DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27.730

Montevideo, jueves 14 de mayo de 2009







CONSTRUYENDO SEGURIDAD Y CONFIANZA: POLICIA NACIONAL

0800 5000

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.730 - Montevideo, jueves 14 de mayo de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 416

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 208/009

Apruébanse los cometidos del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, la inscripción y calificación de las empresas constructuras, a efectos de determinar su aptitud para ofertar y contratar con todas las reparticiones del Estado y deróganse los Decretos 385/992, 471/993, 282/999, 230/000, 266/005 y 154/008. (1.080*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Mayo de 2009

VISTO: lo dispuesto en los artículos 524 de la Ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987; 324 de la Ley 16.736, de 5 de enero de 1996; 245 de la Ley 17.296, de 21 de febrero de 2001 y 42 de la Ley 18.362, de 6 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) Que el régimen actual de inscripción y calificación establecido en el Decreto 385/992, de 13 de agosto de 1992, con las modificaciones establecidas en el Decreto 471/993, de 27 de octubre de 1993, se aplica a todos los procedimientos de contratación de obras públicas, con prescindencia de su monto.

II) Que de acuerdo a dicho régimen, todas las empresas deben cumplir iguales requisitos para su calificación, con independencia de su porte.

III) Que existe una gran diversidad de empresas registrables.

IV) Que en el régimen vigente no se cuantifica la capacidad de las empresas que se inscriben en la Sección Trabajos y Servicios Complementarios, a pesar de exigírseles los mismos requisitos que los correspondientes a la Sección Constructoras.

V) Que las empresas Consultoras y Proyectistas se inscriben también en el citado Registro.

VI) Que por su parte, para ofertar y contratar con el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares las empresas deben calificarse por un régimen diferente, de acuerdo a lo establecido en los Decretos del Poder Ejecutivo números 282/999, de 15 de setiembre de 1999; 230/000, de 9 de agosto de 2000 y 266/005, de 5 de setiembre de 2005.

CONSIDERANDO: I) Que para ofertar y contratar la ejecución de obra pública es obligatorio que las empresas presenten el certificado expedido por el Registro.

II) Que el Registro expide certificados que acreditan la inscripción y calificación de todas las empresas registradas.

III) Que para simplificar el procedimiento se ha considerado necesario diferenciar el régimen de calificación en virtud del monto a contratar por las empresas.

IV) Que por ello se ha instituido un régimen de inscripción y calificación para las empresas que contraten por encima del tope de la licitación abreviada y un régimen de inscripción, con menores exigencias y sin calificación, para aquellas que contraten obras por montos inferiores a dicho monto.

V) Que teniendo en cuenta la realidad empresarial actual, se considera adecuado modificar los elementos que se toman en cuenta para la calificación, limitándolos a los siguientes: antecedentes en obras públicas y privadas, cumplimiento de contratos, situación económico financiera y, en determinado tipo de empresas, equipo mínimo en propiedad.

VI) Que para habilitar la inscripción de empresas nuevas o que no cuenten con un mínimo de tres años de antecedentes en la industria de la construcción se instrumenta un régimen por el cual deben brindar la información que permita la identificación de la firma, domicilio, personería jurídica, representación legal y estatutaria y demás requisitos formales que correspondan; acreditar inscripción en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el grupo correspondiente a la industria de la construcción y situación regular ante el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva.

VII) Que las empresas consultoras como no realizan obra pública, no corresponde que se inscriban en el Registro.

VIII) Que las exigencias actuales del mercado han hecho necesario establecer además un régimen general para la inscripción y calificación de empresas extranjeras, así como otorgar calificación a las empresas que realizan trabajos y servicios complementarios de la construcción, a efectos de hacer comparables todas las ofertas.

IX) Que el régimen de calificación propuesto contempla los requerimientos de calificación para ofertar y contratar con el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares, razón por la cual se procede a la derogación de los Decretos números 282/999, de 15 de setiembre de 1999; 230/000, de 9 de agosto de 2000 y 266/005, de 5 de setiembre de 2005.

X) Que se tiende a establecer un régimen de publicidad de los datos del Registro a través de su página web.

XI) Que el principio constitucional de igualdad hace imperativo que la fecha de vigencia de este Decreto sea la misma para todas las empresas, para lo cual se prevé el plazo comprendido entre el 4 de mayo de 2009 y el 31 de agosto de 2009 para que todas ellas, incluidas las que tengan calificación vigente, presenten los requisitos exigidos en el presente Decreto a efectos de su calificación por el nuevo sistema, contemplándose en forma especial aquellas que se vean perjudicadas por éste, para lo cual queda facultado el Registro para rever su situación, con el asesoramiento previo de la Comisión Asesora Técnica.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República, a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por las normas legales y reglamentarias citadas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
ACTUANDO EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:
GENERALIDADES
De los cometidos

Artículo 1º.- El Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas tendrá los siguientes cometidos: inscribir y calificar a las empresas a efectos de determinar su aptitud económico-financiera, técnica y jurídica, para ofertar y contratar con todas las reparticiones del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 324 de la ley 16.736 de fecha 5 de enero de 1996 y 42 de la Ley 18.362, de 6 de octubre de 2008. A esos efectos deberá: a) registrar la información y mantener actualizados los antecedentes de las empresas; b) expedir la información registral mediante certificados o constancias; c) comunicarse en forma directa con las reparticiones del Estado y personas físicas o jurídicas, a efectos de recabar toda la información que considere necesaria; d) controlar el comportamiento de los inscriptos respecto de las obras ejecutadas, sean éstas públicas o privadas, teniendo en cuenta las informaciones a que refiere el apartado anterior, sin perjuicio del examen directo que considere oportuno efectuar a obras, equipos y documentos, para verificar la exactitud de lo declarado por las empresas; e) divulgar la nómina de empresas calificadas, los datos de sus calificaciones, así como toda la información relevante que resulte de interés; f) dictar su reglamentación interna y los instructivos necesarios para su funcionamiento; g) proponer modificaciones al presente reglamento.

De la Organización del Registro

Artículo 2º.- El Registro estará a cargo de una Dirección, la que aprobará la inscripción y calificación de las empresas, previo dictamen de la Comisión Asesora Técnica.

Por razones fundadas la Dirección podrá apartarse de dicho asesoramiento.

Artículo 3º.- Actuará como órgano asesor de la Dirección, en materia de calificación, inscripción y modificaciones, la Comisión Asesora Técnica, que se integrará con funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, representantes de las reparticiones estatales y entidades privadas que manifiesten su interés en integrarla. Esta Comisión sesionará con un mínimo de tres integrantes y resolverá por mayoría simple de presentes con un mínimo de dos votos.

Cuando lo considere conveniente, la Dirección del Registro podrá citar, asimismo, a otros representantes de reparticiones estatales y entidades privadas. Cualquiera de los integrantes de la referida Comisión podrá solicitar se convoque a sesión extraordinaria para establecer pautas generales, discutir cuestiones de especial importancia que se hubieran planteado en la Comisión, integrándose en este caso con el Director del Registro.

Artículo 4º.- Las reparticiones del Estado podrán requerir del Registro la intervención de Comisiones Técnicas Especiales, integradas con los representantes que ellas designen, para el estudio y precalificación de empresas interesadas en participar en las licitaciones que convoquen y en las que se establezcan exigencias especiales.

Artículo 5º.- Las entidades contratantes comunicarán al Registro la información respecto de: los contratos de obra suscritos, el plazo de ejecución, ampliaciones de contrato, la valoración del cumplimiento de obras contratadas, así como los incumplimientos en que incurran las empresas contratistas, las sanciones aplicadas y cualquier otro antecedente que afecte la valoración de las empresas. Una vez que esté en funcionamiento el sistema de interconexión en red, dicha información será volcada directamente por los organismos interesados. Será responsabilidad del jerarca de cada organismo contratante comunicar al Registro la referida información.

De la inscripción

Artículo 6º.- Las solicitudes de inscripción, calificación y expedición de certificados, así como toda la información que deban proporcionar las empresas, se hará conforme a los modelos e instructivos que el Registro expida, adjuntando la documentación requerida en cada caso.

Artículo 7º.- La información aportada deberá ser firmada por los representantes legales de la empresa. El Registro podrá requerir la ampliación de dicha información o su actualización en cualquier momento. La negativa infundada de responder a este requerimiento suspenderá el trámite en curso y eventualmente provocará el archivo de las actuaciones. El Registro adecuará a los medios informáticos que disponga la forma de presentación de la documentación que suministren las empresas, así como la expedición de toda la información.

Artículo 8º.- Toda la información aportada estará sujeta a las penas previstas en los artículos 236 y siguientes del Código Penal (Falsificación documentaria).

Artículo 9º.- Los interesados deberán constituir domicilio legal dentro del territorio nacional y aportarán una dirección electrónica, en la que podrán practicarse todas las comunicaciones, notificaciones, la que se reputará válida para todos los efectos legales.

Artículo 10º.- A los efectos de la inscripción se presentará declaración jurada con certificación notarial, conteniendo la siguiente información: denominación de la firma; personería jurídica y cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente para su constitución y funcionamiento; objeto; plazo; domicilios; representación social o estatutaria; apoderados; si integra y/o depende de algún grupo económico, identificándolo en su caso; que no ha sido declarada en quiebra, liquidación judicial, ni concurso de acreedores en los últimos 10 años, así como si tiene en trámite procedimiento concursal preventivo - concordato o moratoria; certificados únicos de Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva y en caso de corresponder, acreditar que se efectuó la comunicación al Registro Nacional de Personas Jurídicas de la nómina de Directores y sede social, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 17.904, de 7 de octubre de 2005.

Artículo 11º.- La empresa inscripta tiene las siguientes obligaciones:

a) comunicar al Registro los contratos de obras públicas y privadas que suscriba, sus modificaciones, cesiones, rescisiones y la variación de los datos declarados ante la Oficina que modifiquen la información registrada;

b) actualizar la información registrada, toda vez que el Registro así lo entienda necesario, a efectos de readecuar su calificación;

c) permitir las inspecciones que se dispongan.

Artículo 12º.- El Registro no inscribirá a las empresas que se dediquen exclusivamente a fabricación y suministro de bienes, o servicios que no tengan relación con la obra pública, de acuerdo a la definición establecida en el artículo 1º del Decreto número 192/1985, de fecha 20 de mayo de 1985. El Registro, previo asesoramiento de la Comisión Asesora Técnica, aprobará la Tabla de especialidades y categorías registrables, coincidente con las actividades que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social determina como pertenecientes al grupo de la industria de la construcción.

Artículo 13º.- Las empresas que no cuenten con antecedentes en construcción dentro de los tres últimos años presentarán la información relacionada en el artículo 10, así como la inscripción en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el grupo correspondiente a la industria de la construcción. Las mismas serán registradas sin cuantificar su capacidad y serán habilitadas a ofertar y contratar hasta el tope máximo de la Licitación Abreviada. (artículo 33 numeral 1 del T.O.C.A.F).

De la calificación y cuantificación de la capacidad

Artículo 14º.- La calificación es el procedimiento mediante el cual el Registro establece su juicio de valor acerca de la idoneidad técnica, jurídico-

administrativa, económica y financiera del interesado, como así también de su conducta contractual y aptitud de cumplimiento de los compromisos contraídos.

Artículo 15º.- Todas las reparticiones estatales deberán exigir a los oferentes y adjudicatarios, para ofertar y contratar obras, la presentación del certificado habilitante expedido por el Registro, siempre que el objeto principal de la contratación sea una obra pública, otorgada por contrato o concesión. Cuando la obra pública no sea el objeto principal de la contratación, la repartición contratante, de entenderlo necesario, podrá imponer la exigencia de los certificados a través de los Pliegos respectivos.

Artículo 16º.- Las empresas nacionales que soliciten inscripción serán calificadas según los procedimientos previstos en el artículo 21 y siguientes del presente reglamento. Las empresas extranjeras que soliciten inscripción serán calificadas de acuerdo a lo previsto en los artículos 28 y siguientes.

Artículo 17º.- A los efectos de la calificación y cuantificación de la capacidad se tendrán en cuenta los siguientes elementos: antecedentes de obras públicas y privadas; el cumplimiento de los contratos; la situación económico financiera y, en las especialidades en que sean exigidos, los equipos, los que deberán disponerse en propiedad.

Artículo 18º.- Las empresas deberán designar un representante técnico, con título expedido o revalidado por la Universidad de la República, acorde a las especialidades y/o categorías en que soliciten ser calificadas.

Artículo 19º.- El resultado de la calificación se expresará mediante el V.E.C.A., (Valor Estimado de Contratación Anual), que es el monto máximo - expresado en pesos uruguayos - de obras públicas y privadas que una empresa está capacitada para ejecutar en el período de un año.

Artículo 20º.- La calificación tendrá una vigencia máxima de un año, vinculada al cierre del ejercicio económico y vencimiento de los estados contables de la empresa.

Calificación de empresas nacionales

Artículo 21º.- El V.E.C.A. de las empresas nacionales resultará de aplicar los siguientes parámetros: valor base por coeficiente 1 (situación económico-financiera) por coeficiente 2 (cumplimientos de contratos).

Artículo 22º.- El VALOR BASE surge de los ingresos operativos provenientes de la facturación de obras públicas y privadas de los últimos tres ejercicios económicos, con exclusión de I.V.A. y leyes sociales. A los efectos de determinar el Valor Base se presentará certificado expedido por Contador Público que exprese dichos ingresos, abiertos por obra. El valor base será el monto equivalente al promedio de los últimos 3 años o el último, en caso de que éste sea mayor.

Artículo 23º.- El COEFICIENTE 1, "situación económico-financiera", resultará de los estados contables correspondientes al cierre del último ejercicio económico, de acuerdo a las normas vigentes en la materia, acompañados, como mínimo, de Informe de Revisión Limitada y de la documentación e información complementaria que el Registro estime pertinente. Deberá acreditarse que dichos Estados coincidan con los presentados ante la Dirección General Impositiva y los mismos deberán estar vigentes a la fecha de su presentación. El COEFICIENTE 1 se cuantificará con un máximo de 2. El Registro, previo asesoramiento de la Comisión Asesora Técnica, determinará los ratios que conforman dicho coeficiente, teniendo en cuenta las circunstancias de la plaza.

Artículo 24º.- Quedarán exceptuadas de presentar los estados contables conforme a lo establecido en el artículo anterior las siguientes empresas: a) las que tributan por el régimen de I.V.A. mínimo, en cuyo caso presentarán certificado expedido por Contador a efectos de acreditar el monto de sus ingresos y el régimen de tributación; b) las empresas que, estando facultadas por la normativa vigente para el Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas, opten por no llevar contabilidad suficiente, presentarán copia de la declaración jurada fiscal y certificado expedido por Contador a efectos de aportar la información que determine la oficina.

Artículo 25º.- El coeficiente 2, "cumplimientos e incumplimientos", se cuantificará por un ficto igual a 1. En caso de incumplimientos respecto del plazo, calidad u otras obligaciones contractuales, el valor de este coeficiente se calculará de la siguiente manera: a) se aplicará una quita al valor base previamente calculado, que será del 15% si registra incumplimientos en el último año y del 10% y 5% en cada uno de los años anteriores respectivamente; b) dicho porcentaje será acumulativo; c) se aplicará a todas las especialidades en que la empresa registre antecedentes d) comprende obras terminadas y en ejecución. Se presumirá el cumplimiento, salvo prueba en contrario, en el caso de las obras públicas y privadas, terminadas y en ejecución, cuyo monto de ejecución individual en el año no supere el tope de la Licitación Abreviada del artículo 33, numeral 1 del T.O.C.A.F. Las reparticiones del Estado deberán informar al Registro, en los formularios que éste expida, la evaluación del cumplimiento de los contratos otorgados, los incumplimientos en que incurran las empresas y las sanciones aplicadas. En caso de omisión por parte de la repartición estatal contratante, el Registro podrá recabar de oficio la información correspondiente.

Artículo 26º.- Equipos: será exigible equipo en propiedad exclusivamente para las especialidades de Ingeniería. En ningún caso los equipos serán cuantificados para el cálculo de la capacidad. La Dirección del Registro, previo asesoramiento de la Comisión Asesora Técnica, queda facultada para establecer la nómina de equipo mínimo requerido en las mencionadas especialidades. Unicamente serán tomados en cuenta para la calificación los equipos que se encuentren en territorio nacional, excluidas las zonas francas, que sean de propiedad de la empresa o disponga de los mismos mediante un contrato de leasing.

Artículo 27º.- En circunstancias excepcionales, como crisis del sector de la construcción, necesidades del mercado y otras, los criterios de calificación antes relacionados podrán ser modificados por resolución ministerial, previo informe fundado del Registro y de la Comisión Asesora Técnica. Dicha readecuación regirá solamente para atender la circunstancia excepcional que la motivó y durante el tiempo que la misma subsista.

Calificación de empresas del exterior (financiamiento nacional)

Artículo 28º.- Las empresas extranjeras que soliciten inscripción serán calificadas: a) por el régimen general aplicable a las nacionales, cuando se encuentren instaladas en la República y reúnan los requisitos establecidos en los artículos 21 y siguientes; b) por el régimen especial de los artículos 33 y siguientes; y c) por el siguiente régimen, para aquellos llamados en que los organismos estimen conveniente o necesario estimular la presentación de oferentes radicados en el exterior, conforme al principio previsto en el artículo 131 literal f) del TOCAF. Para la inclusión del llamado en este régimen: I) se deberá contar con la resolución fundada de la máxima jerarquía de la repartición estatal que promueve el llamado; II) se realizará la publicación del llamado, con la resolución del organismo y principales características de la obra, en la página web del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En caso de entenderlo conveniente, el organismo establecerá en los pliegos de condiciones particulares el porcentaje de participación mínima de empresas nacionales.

Artículo 29º.- A las empresas comprendidas en el literal c del artículo anterior les serán aplicables las disposiciones del régimen de calificación de empresas nacionales, debiendo además presentar: a) la declaración jurada establecida en el artículo 10, indicando si en los últimos 10 años ha tenido litigios con organismos públicos por contratos de obras ejecutadas en el exterior, identificándolos en su caso; b) certificado de inscripción en el

Registro de Empresas de Obras Públicas o similar de su país de origen o declaración de inexistencia de tal Organismo. No se exigirán los certificados del Banco de Previsión Social y de la Dirección General Impositiva.

Artículo 30º.- La documentación que provenga del exterior se presentará legalizada y traducida, en su caso, en original o testimonio notarial.

Artículo 31º.- Para todas las conversiones a moneda nacional que sea necesario realizar, se tomará el tipo de cambio interbancario vendedor vigente a la fecha del último balance.

Artículo 32º.- Para la expedición de los certificados de adjudicación y/o contrato la empresa deberá constituir una sucursal en la República u otra forma de representación permanente. Además del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación nacional, deberá acreditar su inscripción en el Banco de Previsión Social y en la Dirección General Impositiva y cumplir con los que el Registro entienda aplicar respecto de la forma adoptada, de modo de brindar las máximas garantías a la Administración contratante.

Calificación de empresas del exterior (financiamiento externo)

Artículo 33º.- Las disposiciones del presente reglamento regirán sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 42 del T.O.C.A.F.

Artículo 34º.- Las empresas extranjeras interesadas en ofertar en tales procedimientos, deberán solicitar con 10 (diez) días de anticipación a la fecha de apertura de la licitación de que se trate, su inscripción y la expedición del certificado para ofertar. Deberán presentar, además del contrato social y sus modificaciones, título profesional del representante técnico, expedido o revalidado por la autoridad universitaria correspondiente, el que deberá ser acorde con la especialidad objeto del llamado, y resolución de sus autoridades, en la que conste:

1) autorización para participar en la licitación;

2) constitución de domicilio especial en la República;

3) nombramiento de representantes técnico y legal con poderes suficientes;

4) declaración de obligarse a constituir una sucursal u otro modo de representación permanente, para el caso de resultar adjudicataria.

Artículo 35º.- La habilitación para ofertar que se expida tendrá validez exclusivamente para la licitación para la cual se solicita.

Artículo 36º.- Las empresas extranjeras podrán consorciarse con otras extranjeras o nacionales.

Artículo 37º.- La empresa extranjera adjudicataria, en caso de no contar con sucursal u otro modo de representación permanente en la República, dispondrá de 90 (noventa) días para concluir los trámites de constitución e inscribirse ante este registro. En caso de optar por una representación permanente diferente a la sucursal deberá cumplir, además de los requisitos establecidos en la legislación nacional, aquellos que el Registro entienda aplicar respecto de la forma adoptada, de modo de efectivizar la garantía solidaria de la matriz.

Artículo 38º.- El Registro procederá al estudio de la documentación, la que se calificará en base al sistema general, sin asignarle cuantificación.

De resultar aprobada, la empresa quedará inscripta a los solos efectos de la ejecución de las obras de la licitación de la que resultó adjudicataria.

Artículo 39º.- La empresa quedará habilitada para solicitar su inscripción y calificación, según los procedimientos previstos en este Reglamento en los siguientes casos:

a) ejecutada la obra y recibida de conformidad por la Administración;

b) estando la obra en ejecución de acuerdo al cronograma correspondiente y cumplido un año de facturación.

Regímenes especiales

Artículo 40º.- Cuando se ejecuten obras que por su magnitud y naturaleza, sean atípicas en el contexto de la obra pública y/o por las necesidades de la Administración resulte inaplicable el régimen general previsto en este Reglamento, el Registro podrá proponer al Poder Ejecutivo, para su aprobación, un régimen especial adecuado a la contratación de que se trate.

De la cuenta corriente del V.E.C.A.

Artículo 41º.- El Registro llevará la cuenta corriente de los movimientos del V.E.C.A. de las empresas cuya capacidad sea cuantificada. La cuenta corriente reflejará los saldos actualizados del V.E.C.A. en base a la expedición de certificados de pre-adjudicación y contrato y a la información suministrada por las empresas, la cual será presentada en forma de declaración jurada en las siguientes oportunidades: a) cuando se solicite la calificación anual; b) cuando se tramite la expedición de certificados habilitantes para contratar y c) cuando se produzca cualquier variación en el V.E.C.A.

Artículo 42º.- Las afectaciones de obra en la cuenta corriente se ajustarán al momento de su imputación, con la relación del índice de Precios del Consumo entre el mes anterior a la licitación de la obra de que se trate y el mes anterior a aquel en que corresponda presentar la declaración jurada.

En caso de variación justificada en los montos anuales a ejecutar, el Registro ajustará la operación efectuada.

De los certificados

Artículo 43º.- El Registro expedirá certificados que habiliten para presentar ofertas ante todas las reparticiones estatales y certificados que habiliten para la adjudicación de una obra y/o a la firma de un contrato. En los mismos consignará toda la información que sea de interés a dichas reparticiones.

Requisitos de expedición

Artículo 44º.- Para la obtención de certificados la empresa deberá: estar inscripta y en caso de cuantificar, contar con calificación vigente; no tener suspendida la expedición de certificados; actualizar - mediante declaración jurada - la información sobre obras ejecutadas y pendientes de ejecución en un año y encontrarse al día con la presentación del resto de la información que se establece en el presente reglamento.

Del certificado para ofertar

Artículo 45º.- Los certificados para ofertar deberán expresar un V.E.C.A. libre mayor o igual a la oferta presentada por la empresa.

Artículo 46º.- Los certificados que habiliten a ofertar, con excepción de los casos que se indican en el artículo siguiente, tendrán validez para ser presentados ante todas las reparticiones del Estado y tendrán una vigencia máxima igual al de la calificación de la empresa.

Artículo 47º.- Los certificados para ofertar tendrán validez limitada en los siguientes casos: cuando se expidan a consorcios; a empresas extranjeras calificadas para llamados que cuenten con financiación externa; a empresas del exterior calificadas por el régimen de los artículos 28 y siguientes del presente y cuando corresponda por así exigirlo las bases de la contratación.

Artículo 48º.- Se expedirá nuevo certificado para ofertar, contra entrega del que obre en poder de la empresa, en los siguientes casos: a) cuando se otorgue una nueva calificación o se haya modificado la calificación vigente; b) se expida certificado de adjudicación o contrato; d) el V.E.C.A. haya variado por otras circunstancias, en cuyo caso se

obtendrá el asesoramiento de la Comisión Asesora Técnica. En cualquiera de los casos previstos anteriormente, el certificado que posea la empresa caducará, quedando ésta sujeta a la responsabilidad civil y penal que corresponda en caso de uso del mismo.

Del certificado de preadjudicación

Artículo 49º.- Las reparticiones del Estado podrán, previamente al dictado de la resolución de adjudicación, exigir al oferente la presentación del certificado de preadjudicación, a efectos de constatar que éste tenga, a la fecha, V.E.C.A. libre suficiente.

Del certificado para contratar

Artículo 50º.- Conjuntamente con la solicitud de expedición del certificado, el interesado deberá proporcionar los datos de su oferta, fotocopia de la resolución de adjudicación y el resto de la información que requiera el Registro.

Artículo 51º.- En los casos de que el V.E.C.A. sea insuficiente a los fines de una adjudicación el Registro podrá incrementar dicho V.E.C.A., hasta en un 10% (diez por ciento) del monto a contratar, previo asesoramiento de la Comisión Asesora Técnica y a los solos efectos de habilitar a la empresa para la firma del contrato. Este procedimiento será de aplicación una sola vez al año.

De los consorcios

Artículo 52º.- Las empresas habilitadas por el Registro podrán consorciarse para ofertar y contratar, debiendo, a tales efectos, instrumentar su constitución reuniendo los requisitos exigidos por el artículo 502 de la ley 16.060, y expresando además, los siguientes:

a) las obras objeto del consorcio;

b) plazo de vigencia, el que deberá extenderse, como mínimo, hasta la recepción definitiva de las obras;

c) porcentaje de V.E.C.A. que cada una de ellas afecta, el que se consignará en los certificados;

d) individualización de sus representantes legal y técnico;

e) declaración de solidaridad entre las partes e indivisibilidad de las obligaciones;

f) declaración de no modificación de contrato sin la previa aprobación del organismo solicitante.

Artículo 53º.- Para la obtención del certificado de oferta, será suficiente con la presentación del documento referido, aún cuando éste no estuviera inscripto y publicado, quedando habilitado al efecto, una vez calificado el mismo.

Artículo 54º.- Si el consorcio resultare adjudicatario de las obras, el Registro procederá a su inscripción, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 503 de la ley 16.060.

De la modificación de la estructura jurídica

Artículo 55º.- Toda variación en la estructura jurídica de las empresas inscriptas en el Registro, deberá ser comunicada dentro de los 15 (quince) días siguientes a partir del cual la modificación surta efectos frente a terceros.

Artículo 56º.- En caso de transformación, el Registro podrá autorizar el pasaje de calificación de conceptos anteriores de la empresa inscripta, a la forma jurídica transformada, siempre que se acredite fehacientemente la continuidad de la empresa anterior en la nueva forma jurídica, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 104 y siguientes de la ley 16.060, y mediante testimonio de la documentación presentada ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social y documentación contable que demuestre que no ha existido cierre o clausura, o que las circunstancias fácticas permitan concluir razonablemente que existe continuidad.

Artículo 57º.- Para el caso de realizarse una fusión de sociedades, de acuerdo a lo previsto en los artículos 115 y 125 y siguientes de la ley 16.060, será de aplicación el artículo precedente, en lo que fuere pertinente.

Artículo 58º.- En caso de escisión de una sociedad personal que se transforme en una o más empresas del mismo tipo que involucren a los mismos titulares, éstos podrán calificarse con un valor base resultante de distribuir hasta el 100% (cien por ciento) de la facturación original según lo pactado en el compromiso de escisión previsto por el artículo 136 de la ley 16.060, previa autorización del Registro.

Artículo 59º.- Conjuntamente con la comunicación referida en el artículo 55, se presentará la documentación requerida por el Registro para la calificación de empresas. El Registro efectuará el reestudio de la calificación vigente a la fecha, por el sistema comparativo con la documentación presentada a calificar.

Procedimiento en caso de incumplimientos

Artículo 60º.- Tratándose de incumplimientos contractuales comunicados por el organismo correspondiente, se aplicará la depreciación relacionada en el artículo 25, se hará pública la información en la web y se consignará la misma en los certificados que se expidan.

Artículo 61º.- En caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones enumeradas en el artículo 11, se suspenderá en forma automática la expedición de certificados.

De la expedición de información

Artículo 62º.- Los resultados de las calificaciones aprobadas serán de conocimiento general. El Registro publicará la nómina de empresas inscriptas y calificadas, las capacidades y demás datos que resulte de interés divulgar.

Artículo 63º.- El Registro queda facultado a publicar en su sitio web el estado del certificado habilitante para ofertar que expida para cada empresa. Dicho certificado publicado en esta forma, sustituirá a todos los efectos el documento impreso. Las empresas cuyos certificados habilitantes para ofertar figuren publicados en la web no deberán concurrir a las dependencias del Registro a efectos de obtener el mencionado documento. Por su parte, las reparticiones estatales que estén obligadas a exigir la exhibición de los certificados válidos para ofertar, deberán verificar en el sitio web del Registro la existencia del certificado vigente y podrán imprimir el comprobante de la consulta efectuada.

Artículo 64º.- El Registro, previo asesoramiento de la Comisión Asesora Técnica, queda facultado para publicar en el sitio web todas aquellas circunstancias supervenientes que afecten de manera sustancial la calificación de las empresas.

Artículo 65º.- Los inscriptos tendrán acceso a toda la información respecto de su situación registral y documentación agregada, y a la de otros inscriptos, en caso de acreditarse un interés directo, personal y legítimo. Las entidades estatales podrán solicitar información relativa a asuntos sometidos a su consideración.

Artículo 66º.- Fuera de estos casos, será facultativo del Registro brindar información sobre las empresas inscriptas, en atención a la naturaleza y destino de ésta.

Disposiciones especiales

Artículo 67º.- Los plazos fijados en días en el presente decreto, se contarán en días hábiles, computándose a partir del día siguiente a la presentación, notificación o citación.

Artículo 68º.- (Exhortación a organismos contratantes) Dada la vigencia de los certificados por ofertar, se recomienda exigir a las empresas, previo a la adjudicación, la presentación del certificado de preadjudicación.

Artículo 69º.- (Extensión de los plazos) La Dirección del Registro, por razones fundadas, podrá extender la fecha de vigencia de las calificaciones y certificados.

Artículo 70º.- Facúltase al Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas a comunicarse en forma directa con otras reparticiones del Estado.

Disposiciones transitorias

Artículo 71º.- Este Decreto entrará en vigencia a los diez días de su publicación. Las empresas que tengan calificación vigente otorgada por el régimen que se deroga, deberán comparecer en el plazo comprendido entre el 4 de mayo de 2009 y 31 de agosto de 2009, con los requisitos exigidos en el presente para ser calificadas por el nuevo sistema, quedando facultado el Registro para rever la situación de las empresas que resulten perjudicadas por éste.

Artículo 72º.- (Llamados en trámite) No se lesionarán los derechos adquiridos por las empresas que hayan ofertado en procedimientos abiertos previo a la entrada en vigencia del presente Decreto.

Artículo 73º.- A partir de la vigencia de este reglamento, quedarán derogados los siguientes Decretos: 385/992, de 13 de agosto de 1992; 471/993, de 27 de octubre de 1993; 282/999, de 15 de setiembre de 1999; 230/000, de 9 de agosto de 2000; 266/005, de 5 de setiembre de 2005 y 154/008, de 29 de febrero de 2008, así como todas las disposiciones complementarias y modificativas, que se opongan al presente Reglamento.

Artículo 74º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ANDRES BERTERRECHE; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 398/009

Déjase sin efecto la Resolución 357/009 y desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(1.121)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 5 de Mayo de 2009

VISTO: la resolución de la Presidencia de la República Nº 357/009 de fecha 27 de abril de 2009 por la que se designó Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el día 5 de mayo de 2009 al señor Subsecretario de dicha Cartera, Arq. Jack Couriel y del 6 al 10 de mayo de 2009, al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Ind. Daniel Martínez, por encontrarse en ese período de viaje el señor Subsecretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

RESULTANDO: que el señor Subsecretario no realizará su viaje al exterior.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto dejar sin efecto la citada resolución.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjese sin efecto la resolución de la Presidencia de la República Nº 357/009 de fecha 27 de abril de 2009.

2º.- Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del 5 de mayo de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Arq. Jack Couriel.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 399/009

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "CAJA DE AUXILIO O SEGURO CONVENCIONAL DE ENFERMEDAD DEL AMERICAN EXPRESS BANK (URUGUAY) S.A. (CAAMEX)".
(1.123*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 30 de Abril de 2009

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil "CAJA DE AUXILIO O SEGURO CONVENCIONAL DE ENFERMEDAD DEL AMERICAN EXPRESS BANK (URUGUAY) S.A. (CAAMEX)", con sede en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de diciembre de 1984 (fs. 47).

II) Según surge de autos (fs. 53 a 65), desde hace unos años, la institución no está en funcionamiento, no tiene autoridades ni asociados, no posee activos ni pasivos en su patrimonio y se desconoce dónde se encuentra la documentación social.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que la institución dejó de funcionar conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia, disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y por la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "CAJA DE AUXILIO O SEGURO CONVENCIONAL DE ENFERMEDAD DEL AMERICAN EXPRESS BANK (URUGUAY) S.A. (CAAMEX)", con sede en el Departamento de Montevideo, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de diciembre de 1984.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, y pase a la Dirección General de Registros (Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese.

MARIA SIMON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

4

Resolución 382/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TEK-M S.A.
(1.105*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Mayo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **TEK-M S.A.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo producir localmente y proveer al mercado sudamericano y al resto del mundo núcleos rígidos de espuma en PVC de alta calidad;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **TEK-M S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TEK-M S.A.,** tendiente a la fabricación, fraccionamiento y comercialización de productos plásticos de PVC, por un monto de UI 7.650.666.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **TEK-M S.A.,** de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto:

* Un (1) Dispersor rotativo de alta velocidad.
* Una (1) Máquina de corte horizontal.
* Una (1) Prensa y Central Hidráulica.
* Equipos de Laboratorio.

3º.- Otórgase a la empresa **TEK-M S.A.,** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 327.409. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **TEK-M S.A.,** del pago de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.616.577, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de diez años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de diez años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/08 y el 31/12/08.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TEK-M S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

Resolución 383/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ABEROL S.A.
(1.106)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Mayo de 2009

VISTO: La solicitud de la empresa ABEROL S.A., a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a once de los trabajadores de la mencionada Empresa.

RESULTANDO: Que la referida Empresa, con giro en fabricación de envases plásticos y reciclado, mudó sus instalaciones y se ha reconvertido al soplado de envases plásticos para su posterior comercialización en el mercado interno y la exportación, motivo que ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la transitoria falta de tareas de la Empresa derivado de la reconversión y relocalización referida y ésta se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la Empresa necesita del personal actualmente amparado en el subsidio por desempleo para poder emprender el nuevo giro.

III) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos por el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

IV) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al subsidio por desempleo a efectos de permitir la definitiva instalación de la Empresa y afianzamiento en el nuevo giro y, consecuentemente, mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de noventa días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a once trabajadores de la Empresa ABEROL S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

6
Resolución 384/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FRELUX S.A.
(1.107)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Mayo de 2009

VISTO: La solicitud de la empresa FRELUX S.A., a fin de que se le otorgue prórroga del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a tres de los trabajadores de la mencionada Empresa.

RESULTANDO: Que la referida Empresa, dedicada a las faenas de pesca, ha padecido la rotura del buque en el que se desempeñan los trabajadores, motivo que ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la existencia de problema transitorio que debe afrontar la Empresa y además se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la Empresa necesita del personal actualmente amparado en el subsidio por desempleo para poder continuar con su giro.

III) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos por el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

IV) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al subsidio por desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de noventa días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres trabajadores de la Empresa FRELUX S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

7
Resolución 385/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ACALAN S.A.
(1.108)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Mayo de 2009

VISTO: La solicitud de la empresa **ACALAN S.A.** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a veintitrés (23) de los trabajadores de la mencionada Empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la transitoria falta de tareas de la Empresa y ésta se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos por el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al subsidio por desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a

veintitrés (23) trabajadores de la **ACALAN S.A.,** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

8
Resolución 386/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa MOLINO CARMELO SOCIEDAD ANONIMA.
(1.109)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Mayo de 2009

VISTO: La solicitud de la empresa MOLINO CARMELO SOCIEDAD ANONIMA a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a veintinueve (29) de los trabajadores de la mencionada Empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la transitoria falta de tareas de la Empresa y ésta se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos por el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al subsidio por desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a veintinueve (29) trabajadores de la Empresa MOLINO CARMELO SOCIEDAD ANONIMA que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

9
Resolución 387/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FONIREL S.A.
(1.110)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Mayo de 2009

VISTO: La solicitud de la empresa FONIREL S.A., a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a catorce de los trabajadores de la mencionada Empresa.

RESULTANDO: Que la referida Empresa, dedicada a la confección y exportación de prendas de cuero, ha sufrido una caída en la actividad a raíz de la crisis global de los mercados, motivo que ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la transitoria falta de tareas de la Empresa y ésta se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la Empresa necesita del personal actualmente amparado en el subsidio por desempleo para poder concretar las negociaciones que viene desarrollando con el propósito de colocar su producción.

III) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos por el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

IV) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al subsidio por desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de noventa días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a catorce trabajadores de la Empresa FONIREL S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución 388/009

Dispónese el cese de los integrantes que se mencionan, de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones - dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.
(1.111)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 4 de Mayo de 2009

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones -, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

RESULTANDO: que, la misma fue creada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 202/2001 de 23 de octubre de 2001;

CONSIDERANDO: I) que, según lo expresado por la Dirección de Sistema de Atención Integral y el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, resulta necesario modificar la integración de la Comisión de referencia, a fin de agilitar las obras en el Centro Departamental de Canelones;

II) que, en razón de lo expresado, se estima pertinente proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Artículo 436º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto Nº 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno Nº 51/991);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cesen como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, las personas que se mencionan a continuación: Contadora ANABELA BOSSI VÉLEZ, Doctor JUAN CARLOS RECAITE CEDRÉS, Arquitecto JORGE GARCÍA POSE, SRA. NANCY JUNCAL CAVALLIERO y Doctor ILDEFONSO AGUIAR.

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese. Tome nota la Administración de los Servicios de Salud del Estado.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

11

Resolución 389/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CALDREY S.A.
(1.112*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Mayo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **CALDREY S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación de la capacidad productiva en la actividad de servicios forestales;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CALDREY S.A.,** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CALDREY S.A.,** tendiente a la ampliación de la capacidad productiva en la actividad de servicios forestales, por un monto de UI 28.824.395.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **CALDREY S.A.,** de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 3 Forwarder John Deere 1710D 8*8
* 4 Harvester John Deere 1270D 6*6

3º.- Otórgase a la empresa **CALDREY S.A.,** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 50.811,16. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **CALDREY S.A.,** del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 8.069.808,20, equivalente a 28,24% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 7 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º de mayo de 2008 y 30 de abril de 2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º de marzo de 2008 y 30 de abril de 2009.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CALDREY S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro

meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TARARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; ALVARO GARCIA.

---o---

12
Resolución 390/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por Servicampo S.A.R.L.
(1.113*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Mayo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **Servicampo S.A.R.L.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la inversión en maquinaria agrícola;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **Servicampo S.A.R.L** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **Servicampo S.A.R.L,** tendiente a la inversión en maquinaria agrícola, por un monto de UI 2.712.310.

2º.- Exonérase a la empresa **Servicampo S.A.R.L,** del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.383.278,14, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/2008 y 31/12/2008 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil, a partir de su incorporación. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/2008 y 31/12/2009.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **Servicampo S.A.R.L,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; ALVARO GARCIA.

---o---

13
Resolución 391/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por Braselli Ferrari Gustavo.
(1.114*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Mayo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **Braselli Ferrari Gustavo**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de maquinaria agrícola;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **Braselli Ferrari Gustavo** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **Braselli Ferrari Gustavo,** tendiente a la adquisición de maquinaria agrícola, por un monto de UI 1.681.879,95.

2º.- Exonérase a la empresa **Braselli Ferrari Gustavo,** del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 857.758,77, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/2008 y el 31/12/2008 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/2008 y el 31/12/2008.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **Braselli Ferrari Gustavo**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; ALVARO GARCIA.

---o---

14
Resolución 392/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por Forecentro S.A.
(1.115*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Mayo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **Forecentro S.A.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de maquinaria específica para la forestación;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **Forecentro S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **Forecentro S.A,** tendiente a la incorporación de maquinaria específica para la forestación, por un monto de UI 14.839.168,37.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **Forecentro S.A,** de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional

* Harvester Ponsse Ergo con cabezal HH550 Chasis 051111
* Kit de repuestos de 15 cadenas y 10 espadas correspondientes al Harvester Chasis 051111
* Rueda auxiliar con llanta correspondiente al Harvester Chasis 051111
* Harvester Ponsse Ergo con cabezal 550
* Forwarder Ponsse Modelo Buffalo Nº chasis 0120099
* Rueda auxiliar con llanta correspondiente a Forwarder chasis 0120099
* Band Track correspondiente a Forwarder chasis 0120099

3º.- Exonérase a la empresa **Forecentro S.A,** del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 7.567.975,87, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 1 año a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/2008 y 31/12/2008 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan

transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/2008 y el 31/12/2009.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **Forecentro S.A,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; ALVARO GARCIA.

---o---

15
Resolución 393/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RAFELOR S.A.
(1.116*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 4 de Mayo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **RAFELOR S.A.** tendiente a obtener la declaratoria promocional y la concesión de diversos beneficios promocionales para la actividad que se propone realizar según el proyecto de inversión presentado;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo implementar un sistema de explotación agrícola - ganadero intensivo basado en una rotación de cultivos agrícolas y pasturas.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **RAFELOR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárese promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **RAFELOR S.A.** referente a implementar un sistema de explotación agrícola - ganadero intensivo basado en una rotación de cultivos agrícolas y pasturas, por un monto de UI 8.146.451,09.

2º.- Exonérese en forma total a la empresa **RAFELOR S.A.** de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

Cantidad	*DESCRIPCION*
	Set de pastoreo intensivo integrado por:
100 mts.	Tubo de polietileno aislante
116	Resortes de 1.6 mm
179	Resortes de 2.5 mm
802	Postes fibra de vidrio de 10 mm
113	Postes fibra de vidrio de 14 mm
14	Clips aislador eléctrico
107	Puertas de mano para alambrado eléctrico
84	Integradores de puerta de mano
43	Aisladores de puerta de mano
84	Ganchos aislador
1	Herramienta de tensión de alambrado eléctrico
1	Remaches
3	Energizador eléctrico
2	Voltímetros digital
2 rollos	Cable de aluminio cubierto
2 rollos	Cable de aluminio aislado
1	Martillo para postes de fibra de vidrio
1	Martillo - pisón para postes de fibra de vidrio
	Equipamiento para cuatriciclo
5	Varillas aisladoras para alambrado eléctrico
3	Varillas dobles aisladoras para alambrado eléctrico
24	Varillas finales aisladoras de eléctrico
10	Varillas dobles finales aisladoras de eléctrico
14	Carreteles aislante de 400 metros
14	Carreteles aislante de 500 metros
4	Carreteles aislante de 600 metros
8	Carretel aislante para alambrado eléctrico
50	Aisladores para postes
20	Aisladores de final de línea
3	Aplicadores de aisladores
3	Cañas para manejo de ganado
1	Soporte para la caña de manejo de ganado
24	Bebedores portátiles de 100 litros
462	Hidrantes en "T" de 25 mm
42	Hidrantes en "T" de final de línea
40	Válvulas Kiwiteck de 25 mm
1	Zanjeador para colocación subterránea de caños - NCM: 8430500000

3º.- Otórguese a la empresa **RAFELOR S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de los materiales y servicios utilizados para la Obra Civil prevista en el Proyecto, por UI 370.570,33. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **RAFELOR S.A.,** del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 4.724.941,63, equivalente a 58% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el 30 de junio de 2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/08 y el 30/06/09.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **RAFELOR S.A.** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárese que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Previa notificación a la empresa en el expediente, comuníquese por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Administración Nacional de Puertos, a la Dirección General Impositiva, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Unidad de Apoyo al Sector Privado dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, con las constancias del caso, remítanse estos obrados a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; ALVARO GARCIA; GERARDO GADEA.

---o---

16

Resolución 394/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por IDEAWIN S.A.
(1.117*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Mayo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **IDEAWIN S.A.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la inversión en maquinaria para la prestación de servicios agrícolas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **IDEAWIN S.A.,** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **IDEAWIN S.A.,** tendiente a la inversión en maquinaria para la prestación de servicios agrícolas, por un monto de UI 11.081.887,82.

2º.- Exonérase a la empresa **IDEAWIN S.A.,** del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.327.196,44, equivalente a 21% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/02/2008 y 31/01/2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/02/2008 y 31/01/2009.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **IDEAWIN S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en

el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; ALVARO GARCIA.

---o---

17
Resolución 395/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COAT S.A.
(1.118*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Mayo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **COAT S.A.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación de la planta de almacenaje de granos en la ciudad de Nueva Palmira;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **COAT S. A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **COAT S.A.,** tendiente a la ampliación de la planta de almacenaje de granos en la ciudad de Nueva Palmira, por un monto de UI 21.210.138,95.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **COAT S.A.,** de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Máquina para prelimpieza de granos marca MG, completa, con motor eléctrico marca WEG de 5,5cv a 3000 rpm-
* Silo almacenador metálico marca Comil, modelo 18.19/20-A;
* Central automática de calado Jorgensen modelo TH-06 Triple (XSP) con SMTP, con plataforma de comando incorporada;
* Elevador transportador de granos a cangilones de 200 ton/hora y 41,50 mts. De altura, marca MG con motor eléctrico marca WEG;
* Máquina para prelimpieza de granos marca MG, con motor eléctrico WEG;

3º.- Otórgase a la empresa **COAT S. A.,** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 2.290.875,66. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **COAT S. A.,** del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 10.817.170,87, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/11/2007 y el 30/10/2008 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/11/2007 y el 30/10/2008.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **COAT S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; ALVARO GARCIA.

---o---

18
Resolución 396/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BILCASOL S.A.
(1.119*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 4 de Mayo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **BILCASOL S.A.,** tendiente a obtener la declaratoria promocional y la concesión de diversos beneficios promocionales para la actividad que se propone realizar según el proyecto de inversión presentado;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de maquinaria de cosecha agrícola;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **BILCASOL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárese promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **BILCASOL S.A.** referente a la instalación de maquinaria de cosecha agrícola, por un monto de UI 3.609.642.

2º.- Exonérase a la empresa **BILCASOL S.A.,** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.840.917, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/2007 y 30/06/2008 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/2007 y 30/06/2008.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BILCASOL S.A.** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárese que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; ANDRES MASOLLER; GERARDO GADEA.

---o---

19
Resolución 397/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CONORIL S.A.
(1.120*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 4 de Mayo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa CONORIL S.A. tendiente a obtener la declaratoria promocional y la concesión de diversos beneficios promocionales para la actividad que se propone realizar según el proyecto de inversión presentado;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de una planta de silos en el departamento de Flores.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por CONORIL S.A da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárese promovida la actividad del proyecto de inversión

presentado por CONORIL S.A. referente a la construcción de una planta de silos en el departamento de Flores, por un monto de UI 26.853.037.

2º.- Exonérese en forma total a la empresa CONRIL S.A. de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Cuatro (4) silos pulmón modelo 2412 EA - incluye aireación;
* Una (1) máquina de prelimpieza de cereales modelo SCS 100;
* Un (1) secador de granos metálico galvanizado modelo 60/ADS/CA-CI;
* Tres (3) silos de almacenaje modelo 5419 EA;
* Tres (3) sistemas de aireación para silos 5419;
* Tres (3) roscas barredoras para silo 54 modelo RV-200;
* Un (1) silo de almacenaje modelo 7218;
* Un (1) sistema de aireación para silo 7218;
* Una (1) rosca barredora para silo 72 modelo RV-200;
* Un (1) sistema de termometría central con control de aireación;
* Una (1) canalización para conducción del cereal e integración de los equipos;
* Una (1) plataforma de descarga de camiones SAUD SDS 45.35-11/E;
* Un (1) calador extractor de muestras SAUD CAS 180/5950a;

3º.- Otórguese a la empresa CONORIL S.A. un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de los materiales y servicios utilizados para la Obra Civil prevista en el Proyecto, por UI 1.828.436,41. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa CONORIL S.A., del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.208.387, equivalente al 4,5% de la inversión elegible que será aplicable por un plazo de 1 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º de julio del 2007 y el 30 de junio del 2008 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/2007 y 30/06/2008.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa CONORIL S.A., deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárese que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; ANDRES MASOLLER; GERARDO GADEA.

---o---

20

Resolución 400/009

Derógase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 2007 y declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ADP S.A. (1.122*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de Mayo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa ADP S.A. tendiente a ampararse al Decreto 455/07 del 26 de noviembre de 2007 en el sentido de adecuar al nuevo régimen de promoción de inversiones los beneficios otorgados mediante Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 2007;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una planta de silos en el departamento de Río Negro;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto y la información complementaria presentados por **ADP S.A.** en la solicitud de adecuación dan cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Derógase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 2007 por la cual se declaró promovido el Proyecto de Inversión presentado por la empresa ADP S.A.

2º.- Declárese promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ADP S.A. referente a la instalación de una planta de silos, por un monto de UI 20.412.927,10.

3º.- Exonérese en forma total a la empresa ADP S.A. de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico

a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) máquina de prelimpieza de cereales
* Dos (2) silos metálicos marca Kepler Weber modelo 3316
* Dos (2) sistemas de aireación para silos 3316
* Un (1) secador de granos metálico galvanizado
* Un (1) suministro de herrería para horno secador de cereales
* Dos (2) silos metálicos marca Kepler Weber modelo 6020
* Un (1) silo metálico marca Kepler Weber modelo 6021
* Tres (3) sistemas de aireación para 2 silos 6020 y 1 silo 6021
* Tres (3) roscas barredoras para silo 60
* Un (1) sistema de termometría portátil microprocesada - KW Termo PM para 2 silos 6020 y 1 silo 6021
* Una (1) plataforma de descarga de camiones

4º.- Otórguese a la empresa ADP S.A. un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de los materiales y servicios utilizados para la Obra Civil prevista en el Proyecto por UI 1.046.081,17. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

5º.- Exonérase a la empresa ADP S.A., del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 11.093.849,78 equivalente al 56% de la inversión elegible que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre 1º de setiembre del 2006 y el 31 de agosto del 2007 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

6º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/05/2006 y 31/08/2007.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa ADP S.A., deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

9º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10º.- Declárese que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; ANDRES MASOLLER; GERARDO GADEA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ZULEMA FREIRE (FICHA 2-8888/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9685 Abr 30- May 14

ANA ISABEL o ANA ISABEL IRENE o ANNELIESE IRENE BERNSTEIN BECKER (FICHA 2-56806/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9730 Abr 30- May 14

OSCAR DANIEL BLANCO FADOL (FICHA 2-10993/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10048 May 05- May 19

RAQUEL SUAREZ HERRERA (FICHA 2-11109/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10072 May 05- May 19

WALDEMAR CABRERA (FICHA 2-54623/2008).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10222 May 06- May 20

ISIDRO VICENTE CARRION BERRIEL (FICHA 2-8045/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10331 May 07- May 21

MARIA INES FASOLA GRILLI (FICHA 2-52753/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10691 May 11- May 25

PEDRO SEGUNDO FERREIRA SILVERA (FICHA 2-4508/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10836 May 12- May 26

JORGE DELMIRO LOPEZ ALFONSO (FICHA 2-13557/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10891 May 13- May 27

SEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL HERNANDEZ VOLPI (FICHA 2-11055/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10419 May 08- May 22

PEDRO VICTORIANO CHIESA PERAZZO (FICHA 2-4063/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10628 May 11- May 25

CEFERINO MEDEROS DOMINGUEZ (FICHA 2-14934/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10681 May 11- May 25

EUSEBIA ERNESTINA SANCHEZ MOZZO (FICHA 2-54020/2007).
Montevideo, 15 de noviembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10700 May 11- May 25

MARGARITA CARMEN FILPO o FILPPO DEALEJANDRO ó D'ALESSANDRO ó DI ALESSANDRO (FICHA 2-35732/2008).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10982 May 13- May 27

TERCER TURNO

JORGE FORTUNATO AMORÍN (FICHA 2-63413/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9682 Abr 30- May 14

AZUCENA LEVINSTEIN LIFSCHITZ (FICHA 2-4482/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9749 Abr 30- May 14

MARIO SOSA CARDOSO (FICHA 2-10046/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10111 May 05- May 19

ALFREDO NICOLÁS SCHIAVONE SAGARDOY (FICHA 2-6663/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10119 May 05- May 19

MARIO CORVI COCHI o COCCHI (FICHA 2-7744/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10198 May 06- May 20

DE SOUZA PARADA, MARIA ELISA (FICHA 2-3972/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10308 May 07- May 21

JULIO JORGE JORCIN COLLETTE (IUE 2-12102/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10432 May 08- May 22

RENNE GONZALEZ PIEDRABUENA (FICHA 2-3555/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10715 May 12- May 26

EDUARDO MARTINEZ CANAPARO (EXPEDIENTE IUE 2-8320/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10769 May 12- May 26

AIDA IRAOLA FERRANDO (FICHA 2-10345/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10901 May 13- May 27

VARELA AMARELLE, CARMEN (FICHA 2-5836/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10975 May 13- May 27

CUARTO TURNO

ELBA IRIS OTONDO RODRIGUEZ (FICHA 2-11389/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10103 May 05- May 19

JUAN FINAMORE SCHIAVONE (FICHA 2-12792/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10126 May 06- May 20

LUIS OSCAR TRIFOGLIO ABALO (FICHA 2-47582/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10160 May 06- May 20

LYDIA NOEMI GARCIA PRELIASCO (FICHA 2-13402/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10220 May 06- May 20

ANTONIO SAMPEDRO o SANPEDRO o SAN PEDRO GONZALEZ y CARMEN ARIAS SOMOZA (FICHA 2-57976/2008).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10294 May 07- May 21

MARIA ESTHER o ESTER GOYENI o GOYENY o GORGENI BORGES (FICHA 2-10239/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10366 May 08- May 22

SALVADOR TORTORELLA VALENTE (FICHA 2-6151/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10591 May 11- May 25

MARIA TERESA RIAL MAÑANA (FICHA 2-12410/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10674 May 11- May 25

AMADO JESUS CARDOZO o CARDOSO AGUILAR y REINA ISABEL AIRALDO MIGNONE (FICHA 2-12172/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10835 May 12- May 26

MERCEDES o MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES LANDA MENDIA (FICHA 2-43018/2008).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10838 May 12- May 26

QUINTO TURNO

SANTOS REY VIDELA CAETANO (EXPEDIENTE 2-8798/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10428 May 08- May 22

OSCAR FAUSTINO CABRERA de los SANTOS (FICHA 2-51346/2008).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10499 May 08- May 22

NELSON GERARDO EBBERO CERRILLO (FICHA 2-2953/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10512 May 08- May 22

PEREIRA GRANDE, MANUEL o JOSÉ MANUEL (FICHA 2-5962/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10941 May 13- May 27

ZELMIRA o CELMIRA GILA GAMARRA PEREIRA (FICHA 50-353/1999).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11027 May 13- May 27

MARIA JULIA ROVERANO CARDOSO (FICHA 2-38173/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. Luis. G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11029 May 13- May 27

MARIA TERESA PINASCO LANDECHEA (FICHA 2-2465/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11030 May 13- May 27

SEXTO TURNO

PEDRO WILTON ALCARRAZ NOVO (FICHA 2-8900/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9769 Abr 30- May 14

ROSARIO DOMENICO INFANTE SANTOMAURO (FICHA 2-8426/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10171 May 06- May 20

ROBERTO HERMENGILDO VILASECA GIOVANINETTI (FICHA 2-11648/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10223 May 06- May 20

MARIA JULIA SILVEIRA NUÑEZ (FICHA 2-12007/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10330 May 07- May 21

MARIA ELDA DE ARMAS MARTINEZ (FICHA 2-12745/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10433 May 08- May 22

NAIR PALMIRA TOSCANI AMARO (FICHA 2-7915/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10518 May 08- May 22

HULBIA NELLY FIGUEREDO UMPIERREZ (FICHA 2-6481/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10839 May 12- May 26

LUIS AMADEO ALVAREZ RIVERA (FICHA 2-6046/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11035 May 13- May 27

SEPTIMO TURNO

JOSE CARLOS RIVERO SANTOS (FICHA 2-12061/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9635 Abr 30- May 14

ERNESTO DE MARCO RODRIGUEZ y AMERICA MARINA ASCONEGUY SANTANA (FICHA 2-59744/2008).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9765 Abr 30- May 14

JOSE MISA PEREZ (FICHA 2-12361/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9778 May 04- May 15

MARIA MIREYA RUIZ GARCIA (FICHA 2-12514/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9830 May 04- May 15

LORENZO BERGARA BAGALCIAGUE (FICHA 2-13711/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9905 May 04- May 15

JUAN FRANCISCO PI SILVERA (FICHA 2-13279/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9917 May 04- May 15

GEORGETTE PEREIRA BALIERO o GEORGETTE RODRIGUEZ-RODA CAMPAIRED (FICHA 2-13372/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10112 May 05- May 19

JOSE CASTRO GOMEZ (FICHA 2-14614/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10114 May 05- May 19

HILDEBRANDO GONZALEZ TORT e IRMA REINA SANT-ANNA PALACIOS (FICHA 2-60965/2007).
Montevideo, 17 de diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10328 May 07- May 21

EXEQUIEL EDELMO EDISON LAGOS (FICHA 54-725/2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10626 May 11- May 25

ANA MARIA VIOLA RIBEIRO (FICHA 2-4677/2009).

Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10630 May 11- May 25

JUAN MIGUEL LOPEZ KAHRS (FICHA 2-14907/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10980 May 13- May 27

OCTAVO TURNO

NARDO IRIS VANOLI (FICHA 2-9647/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9783 May 04- May 15

JAVIER SUAREZ GALOZO (FICHA 2-11248/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9832 May 04- May 15

JULIO BARREIRA CORRAL (FICHA 2-13219/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9980 May 05- May 19

OMAR PEREZ FERNANDEZ (FICHA 2-13410/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10986 May 13- May 27

MARGARITA DESIDERIA PIEDRA BUENA PINTOS (FICHA 2-36827/2007).
Montevideo, 31 de agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11033 May 13- May 27

NOVENO TURNO

JUAN AUGUSTYNIAK ROZZKO (FICHA 2-13205/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9686 Abr 30- May 14

ALBA MARIA VALENZANI BONALDI (FICHA 2-13819/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9743 Abr 30- May 14

EDISON LORENZO HERRERA (FICHA 2-12934/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9833 May 04- May 15

URSULA ORLANDA TRIAS (FICHA 2-10139/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9900 May 04- May 15

SANTIAGO JOSE SOBRAL VELO (FICHA 2-9493/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9901 May 04- May 15

HORACIO TOMAS MAGNANI MONFORT (FICHA 2-12687/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9904 May 04- May 15

HUMBERTO ANTONIO MOREL GODAN (FICHA 2-2803/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9976 May 05- May 19

SILVIA GLADYS GONZALEZ FERREYRA (FICHA 2-11435/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10050 May 05- May 19

ARTURO MALVAREZ ECHEVARRIA (FICHA 2-11083/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10221 May 06- May 20

PEDRO HERNANDEZ BERMUDEZ y WALTER GABRIEL HERNANDEZ ESPINO (FICHA 2-15056/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10354 May 07- May 21

EMILIO CORRENGGA MARRERO (FICHA 2-52846/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10417 May 08- May 22

TOMAS HERNANDEZ BOIDI (FICHA 2-11253/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10426 May 08- May 22

OLGA IVONNE o IVONNE LENA DIZ (FICHA 2-6466/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10553 May 11- May 25

OSCAR MIGUEL BISTOLFI VIGLIONI o VIGLIONE y ALMA BANDINI PROLO (FICHA 2-45611/2005).
Montevideo, 3 de octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10766 May 12- May 26

DECIMO TURNO

STRATTA CANOVA, ZULEMA ISABEL (FICHA 2-10483/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9826 May 04- May 15

DORALISIA o DORALICIA VINCON DIAZ (FICHA 2-60434/2008).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9827 May 04- May 15

JOSE PEDRIDO FONTAO (FICHA 2-54134/2008).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9829 May 04- May 15

MARGARET VERA HAWKINS HAWKINS (FICHA 2-4444/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10166 May 06- May 20

JAIME LORENZO CARLOS MARQUES ALFARO (FICHA 2-11150/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10753 May 12- May 26

FILIPPINA DE LISA BARBA (FICHA 2-13764/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10902 May 13- May 27

DECIMOPRIMER TURNO

ALFREDO VALDES RUIBAL (FICHA 2-10387/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9656 Abr 30- May 14

MARIA MATILDE IGLESIAS CABRERA (FICHA 2-8897/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9768 Abr 30- May 14

CESAR ROLANDO PERALTA PIEDRABUENA (FICHA 2-10140/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9899 May 04- May 15

RUBEN CESAR DURAN SILVEIRA (FICHA 2-10136/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9907 May 04- May 15

VICENTE BELLO DELUCIA (FICHA 2-5597/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9916 May 04- May 15

MARIA MARGARITA FOURCADE SCARONE (FICHA 2-12338/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10052 May 05- May 19

ALFREDO GADINO y SARA HAYDEE OTERO VIDAL (FICHA 2-11260/2009).

Montevideo, 13 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10369 May 08- May 22

FRANCISCO LUIS GUERDILE VETROMILE (FICHA 2-11052/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10627 May 11- May 25

CESAR BARI ESCARON CENTENA (FICHA 2-3909/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10770 May 12- May 26

OLGA BLANCA BATTIONE (FICHA 402/2003/a).
Montevideo, 9 de septiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10904 May 13- May 27

MARIA MINATTI o MINATI FONTANA (FICHA 2-61800/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11034 May 13- May 27

ENRIQUE ARTIGAS BATTAGLIA STRAPAZZON (FICHA 2-14574/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11083 May 13- May 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

NUÑEZ CASALES, ABEL (EXPEDIENTE 2-51614/2008).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10049 May 05- May 19

NICOLETTA DANTUONI, PASCUAL ANTONIO (FICHA 2-34241/2007).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10051 May 05- May 19

MARIA PAULINA PEREZ SUAREZ (IUE 2-64491/2008).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10053 May 05- May 19

GRACIELA MARTHA BALLESTEROS LUCAS (FICHA 2-53906/2008).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10063 May 05- May 19

CELIAR CORREA PIRIZ ó CELIAR CORREA MORAES ó CELIAR CORREA MORAES PIRIZ ó CELIAR MORAES PIRIZ (FICHA 2-1676/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10110 May 05- May 19

ADOLFO VALENTÍN FAGUNDEZ GAZZO (EXPEDIENTE 2-9734/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10170 May 06- May 20

ERUNDINA HANS SOTO (IUE 2-6587/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10343 May 07- May 21

PERNAS FERNANDEZ, ANDRES (EXPEDIENTE 2-3139/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10418 May 08- May 22

ARTURO PLACIDO SEGREDO UBAL (FICHA 2-11203/2004).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10430 May 08- May 22

MIGUEL ANGEL CURBELO FATTORINI (FICHA 2-12586/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10434 May 08- May 22

ABELENDA MACHADO, UMBERTO EDUARDO y ARAUJO LEON ATILIA (FICHA 2-2317/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10629 May 11- May 25

ALVAREZ TELLAGORRY, AMERICA EMILIA (FICHA 2-13463/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10632 May 11- May 25

MARTINEZ LAGUNA OMAR (FICHA 2-60182/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10679 May 11- May 25

MARIA ROSA BEOBIDE NEGRO y CARLOS ROBINSON GARCIA (FICHA 2-4599/2008).
Montevideo, 21 de abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10858 May 13- May 27

APARICIO SEQUEIRA, BLANCA ESTHER (FICHA 2-7680/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11028 May 13- May 27

DECIMOTERCER TURNO

MARIA LILIAN RIBEIRO da COSTA RODRIGUEZ (FICHA 2-2121/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9681 Abr 30- May 14

JOSEFA ELIDA DI CRISTOFARO FUSILARIO o DI CRISTOFANO FUSILARIO o ELIDA DARINO (FICHA 2-49938/2008).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9820 May 04- May 15

SERVANDO LAGUNA SENA y VICENTA VILLARES PAEZ (FICHA 2-49480/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9853 May 04- May 15

JUAN JOSÉ AMORIN CARVALLO (FICHA 2-12518/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10227 May 06- May 20

CARMINE o CARMELO SERRITELLA VERDE y D'ALESSANDRO ANGELINA o ANGIOLINA (FICHA 2-5906/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10367 May 08- May 22

NELLY BEATRIZ GARCIA SALA (FICHA 2-65155/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10500 May 08- May 22

JOSE MARIA VILLAR LOPEZ o VILLAR MARZO LOPEZ o VILLAMARZO LOPEZ (FICHA 2-10977/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10866 May 13- May 27

MARIA ELIDA HERNANDEZ FUENTES (FICHA 2-65953/2008).
Montevideo 24 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10873 May 13- May 27

DECIMOCUARTO TURNO

ELVIRA MARIA ROEL MARANO (FICHA 2-9483/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10071 May 05- May 19

DONATELLA LAURINO LAURINO (FICHA 2-12433/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10240 May 07- May 21

JUAN RAMON TELIS o TELIZ PEREYRA (FICHA 2-12653/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10242 May 07- May 21

DOLORES MARTINEZ PAILOS (FICHA 2-66123/2008).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10578 May 11- May 25

MARIA ESMERALDA NICOTERA DONDERO (FICHA 2-14573/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10631 May 11- May 25

LUIS CHARLE DELASCIO (FICHA 2-13845/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10702 May 11- May 25

OLGA IRIS NEBOT MOLINA (FICHA 2-15530/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10834 May 12- May 26

ELBIO ALBERTO RUIZ VIAZZO (FICHA 2-13309/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10984 May 13- May 27

DESEMBRINO CABRAL (FICHA 2-10091/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10985 May 13- May 27

DECIMOQUINTO TURNO

RIGOBERTO o RIGO BERTO FERNANDEZ MARQUEZ (FICHA 2-5495/2008).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9634 Abr 30- May 14

SORIA DE LOS SANTOS, ALBA MIREYA (EXPEDIENTE 2-12331/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9647 Abr 30- May 14

HILDA ROSA MORALES FERREIRA (FICHA 2-9004/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9824 May 04- May 15

FORNELLA PEDRIDO, MARIA NELLY (EXPEDIENTE 2-10625/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9825 May 04- May 15

OLGA ISABEL RAFFO GERVASIO (EXPEDIENTE 2-13237/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10076 May 05- May 19

FERRADAS LOPEZ, ENRIQUE EUSEBIO (EXPEDIENTE 2-65074/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10116 May 05- May 19

MARIA ELIDA ROMANO TOMEO (FICHA 2-62373/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10237 May 07- May 21

YOLE PALLADINO LUNGO y JUAN RAFAEL CORDERO OROZCO (EXPEDIENTE 2-14471/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10501 May 08- May 22

MATRELI BLENGIO, ARMANDO (EXPEDIENTE 2-10037/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10515 May 08- May 22

SANCHO MARTIN, MARIA DE LOS ANGELES y CHINEPPE OCAÑO, JACINTO (EXPEDIENTE 2-3311/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10683 May 11- May 25

MARIA LEONARDA FERNANDEZ DA LUZ y ALBERTO GOMEZ ESCOFFE (EXPEDIENTE 2-7160/2008).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10685 May 11- May 25

VEIGA VIAÑO, JOSEFINA ISABEL (EXPEDIENTE 2-13826/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10686 May 11- May 25

NILIA FERNANDEZ PEREZ (EXPEDIENTE 2-13551/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10837 May 12- May 26

DECIMOSEXTO TURNO

CRIADO GALLERO, GABINA (EXPEDIENTE 2-10481/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9828 May 04- May 15

SORAYA MONICA PIAZZE MARY (FICHA 2-8463/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9897 May 04- May 15

COTO, HORACIO y COTO, ALTIDORIO (EXPEDIENTE 2-12050/009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9981 May 05- May 19

ALBERTO MACHADO DE ACEVEDO (FICHA 2-65072/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10115 May 05- May 19

INES DESIDERINA BOSCHETTI ICARDO (EXPEDIENTE 2-12516/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10118 May 05- May 19

ISABEL ROSA KUZON (EXPEDIENTE 2-9846/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10143 May 06- May 20

GRACIELA LILIAN ROZZA (FICHA 2-59062/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10164 May 06- May 20

NORMA BEATRIZ BRUNASSO NUÑEZ o BRUNAZZO NUÑEZ (FICHA 2-4208/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10645 May 11- May 25

ROSSI CASTRO, ARMANDO (EXPEDIENTE 2-13878/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10673 May 11- May 25

OFELIA HERNANDEZ MONTAÑEZ (EXPEDIENTE 2-14342/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10903 May 13- May 27

ADRIANA ROCIO ALFARO OXLEY (FICHA 2-52421/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10999 May 13- May 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE MARIA GARCIA MARTI (IUE 2-56410/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9671 Abr 30- May 14

IRMA CENTURION DIAZ (FICHA 58-569/1999).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9898 May 04- May 15

ROSA TECHERA, MARCIO IDERSEL (FICHA 2-9389/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10238 May 07- May 21

ESTEBAN MOLNAR ROSTA (FICHA 2-2124/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10241 May 07- May 21

WELLINGTON VIOLA ALLES y LETICIA MOYANO CARRASCO (FICHA 2-8924/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10519 May 08- May 22

PETRONA MARIA HERNANDEZ CAMEJO (FICHA 2-7674/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10521 May 08- May 22

GONZALEZ BUDES, HUBERLAND o HUBERLAN (FICHA 2-10786/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10625 May 11- May 25

VENANCIO JUSTO GUTIERREZ (FICHA 2-964/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10701 May 11- May 25

CARMINE o CARMELO AGOGLIA PARRELLA (IUE 2-65018/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10763 May 12- May 26

MARIA ANGELICA REGGIO DOGLIO (FICHA 2-1102/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10973 May 13- May 27

BLANCA ISABEL CASTRO RODRIGUEZ (IUE 2-12845/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10977 May 13- May 27

AMABILIA MEDEIRO o MEDEIROS MOREIRA (FICHA 2-52101/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10979 May 13- May 27

DECIMOCTAVO TURNO

ADRIANA GALILEA SCOSSERIA (IUE 2-8275/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9684 Abr 30- May 14

NERILLA NUÑEZ CORREA (IUE 2-9834/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9750 Abr 30- May 14

RITA CORREA (IUE 2-7678/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9823 May 04- May 15

ANGELA o ANGELA MARIA FERRETTE o FERRETE SCHIAVONE (IUE 2-8936/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9906 May 04- May 15

JULIO HELO JORGE (IUE 2-5679/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10044 May 05- May 19

EUSEBIA BLANCA LARRAMA OLIVARES (IUE 2-63847/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10046 May 05- May 19

ENILDA MARINA BUSCA DA CUNHA (IUE 2-11926/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10067 May 05- May 19

JUAN RAMON DE ARMAS FERRARI (IUE 2-10790/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10329 May 07- May 21

AUTILIO NICASTRO DI CAPUA (IUE 2-6581/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10502 May 08- May 22

RAUL CASTROMAN ETCHEGOYEN (IUE 2-6282/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10516 May 08- May 22

ELDA ELIAS GUICHON FERREIRA (IUE 2-1907/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10624 May 11- May 25

ANA MARIA MALVAREZ RUIZ (IUE 2-2385/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10765 May 12- May 26

HIOCIA MEDINA (IUE 2-60103/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10899 May 13- May 27

JOSE ANTONIO IRIGOYEN EPALZA (IUE 59-523/1999).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10906 May 13- May 27

FRANCISCO GARCIA y CARMEN DELIA PUIG DURA (IUE 2-10830/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10983 May 13- May 27

DECIMONOVENO TURNO

JOSE GUALBERTO RADO MARTINEZ (FICHA 2-12842/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9766 Abr 30- May 14

ANGELA MOLINA GARAZA (FICHA 2-4390/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10047 May 05- May 19

ALBA ROSA BALLABIO MIER (FICHA 2-8755/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10148 May 06- May 20

BERTA SARA ARCIERI MARTIRENA (FICHA 2-3079/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10307 May 07- May 21

OLGA LILIA MORIN PIANO (FICHA 2-13447/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10514 May 08- May 22

ANTONIO MARIA GIAUDRONE ó GIANDRONE ó GIAUDONE FARINA (FICHA 2-13003/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10684 May 11- May 25

JULIO RAUL MEZZERA ALVAREZ (FICHA 2-14773/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10801 May 12- May 26

MARIA ROSA ZAPPETTINI GREGORIO (FICHA 2-14979/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10860 May 13- May 27

GUACIOLA ZOA ó ZOE XIMENEZ OLIVETTI (FICHA 2-2318/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10892 May 13- May 27

VIGESIMO TURNO

MARIA CARMEN VALLARINO BUSTOS ó BUSTO y HECTOR ANTONIO CUSATI LAMBOGLIA (FICHA 2-45376/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10075 May 05- May 19

ANGELA ROMANA CARABALLO ALONZO y BENITO ALONZO DORTA (FICHA 2-13483/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10125 May 06- May 20

VICTORIA CHAVES HORNOS (FICHA 2-13975/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10167 May 06- May 20

NERIA JESUS FERNANDEZ ROCHA (FICHA 2-63283/2007).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10365 May 08- May 22

ARTURO PIÑEIRO GONZALEZ y MARIA PILAR PIÑEIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-6590/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10370 May 08- May 22

AIDA ROSA GUERRA PARISI (FICHA 2-11125/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10623 May 11- May 25

CLARA MAZZA DE DOMINICIS (FICHA 2-65826/2008).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10699 May 11- May 25

ELIAS DEPAULI GONZALEZ (FICHA 2-11345/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10755 May 12- May 26

JUAN CARLOS DE LEON AGUIAR (FICHA 2-64264/2008).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10905 May 13- May 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA OFELIA del ALBA GASAMANS LAGOS o DE LAGO (IUE 2-7766/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9908 May 04- May 15

PIETRO PAOLO o PEDRO PABLO LOMBARDI LIBOVI (IUE 2-9637/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10142 May 06- May 20

AIDA PETRONA GIGENA FABEIRO (IUE 2-11420/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10503 May 08- May 22

LUCY IMPERIO CABALLERO FERNANDEZ (IUE 2-10181/2007).
Montevideo, 11 de mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10520 May 08- May 22

SOLIS URUGUAY ALEN GARCÍA (IUE 2-7457/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10976 May 13- May 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA EDINA BRAGA SUÁREZ (IUE 2-6837/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9831 May 04- May 15

JUANITA PIREZ ALVEZ (IUE 2-8457/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10054 May 05- May 19

VICENTE PRIETO SANTALLA (IUE 2-50750/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10070 May 05- May 19

SUSANA PODESTÁ BONO (IUE 2-6238/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10517 May 08- May 22

BERTA POLAK MORKOVIS (IUE 2.1100/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10974 May 13- May 27

JOSÉ NEME BUERE y ALICIA ROMAR HERNÁNDEZ (IUE 2-65961/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10978 May 13- May 27

VIGESIMOTERCER TURNO

ISIDORO CARLOS GARATE REVELLO (FICHA 2-5590/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9767 Abr 30- May 14

ELBIO PEREZ PEREZ (FICHA 2-12092/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10045 May 05- May 19

VARELA NEYRA o NEIRA, MARIA CONCEPCION (FICHA 2-1368/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10117 May 05- May 19

NELLY IRIS GONZALEZ PERRONE (FICHA 2-62617/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de abril de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10279 May 07- May 21

GUALBERTO ANTONIO RODRIGUEZ CARBAJAL (FICHA 2-5876/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10323 May 07- May 21

MARIA CRIMILDA SOFIA DANS BARBADORA (FICHA 2-62386/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10344 May 07- May 21

AMALIA SZALIT MACH (FICHA 2-11561/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10508 May 08- May 22

REINA ANGELICA PEYROTT o PEYROT CAIRUS (FICHA 2-9560/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10579 May 11- May 25

ANTONIO ROGELIO DENIS PAIVA y GLADYS NIDIA CONDE (FICHA 2-2634/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10680 May 11- May 25

WALTER FELICIANO OLIVERA FERREIRA (FICHA 2-3336/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10890 May 13- May 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

NORMA MARTELO REBORIDO; FERNANDO WALTER DENDI PONTE (FICHA 2-7039/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10073 May 05- May 19

RUBENS DOPAZO AVELLEYRA (FICHA 2-62872/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10113 May 05- May 19

HERMINIA VIOLETA MARTIN FACIOLI o FACCIOLI (FICHA 2-914/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10179 May 06- May 20

ANGEL JOSE PECORA COIRO y LAURA CARMEN NOVA MONASTEROLO (FICHA 2-12652/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10441 May 08- May 22

TERESA RODRIGUEZ ANDREU (FICHA 2-13169/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10703 May 11- May 25

HUGO CAFFARO CURBELO (FICHA 2-59792/2006).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10909 May 13- May 27

BERTA INES JOSEFINA o INES JOSEFINA BERTA LUISI RODRIGUEZ (FICHA 2-13811/2009).

Montevideo, 24 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10972 May 13- May 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

HEBER FERNANDEZ (FICHA 2-523/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9683 Abr 30- May 14

JACOBO GHELMAN BEZDIN (FICHA 2-11708/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10219 May 06- May 20

TOMAS GAMBETTA DE SOUZA (FICHA 2-10948/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10757 May 12- May 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ELENA GOYETCHE DAMONTE (FICHA 2-12126/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9687 Abr 30- May 14

AURELIO MOIZO RIVERA (FICHA 2-11288/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9729 Abr 30- May 14

ANTONIA SINCHENKO GRIGOLEIT (FICHA 2-10954/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9902 May 04- May 15

JUAN JOSE FERRARI RICOBALDI (FICHA 2-11427/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10218 May 06- May 20

ALBA LABO NOYA (FICHA 2-13247/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10507 May 08- May 22

JOSE HAROLDO PIÑEYRO o PIÑEIRO STRATTA (FICHA 2-9720/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10552 May 11- May 25

ZAIDA GILBERTA ARROYO ESCANELLAS y NIDIA VICTORINA BALLEBOT ARROYO o BALLEBOT de PESSANO (FICHA 2-10276/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10580 May 11- May 25

JOSE MIGUEL OLIVERI ABELLO (FICHA 2-9948/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10682 May 11- May 25

OSCAR HERMINIO CASCO GONZALEZ (FICHA 2-10397/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10768 May 12- May 26

JULIA PIÑEYRO o PIÑEIRO (FICHA 2-9509/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10859 May 13- May 27

MARINO JESUS CALCERRADA GONZALEZ (FICHA 2-15143/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10900 May 13- May 27

PIETRO CAPORALE COSENZA (FICHA 2-13572/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10981 May 13- May 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SALVADOR PEDRO OLIVERI MARTINEZ (FICHA 2-12031/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9764 Abr 30- May 14

ROBERTO SOUTO FERNANDEZ (FICHA 2-44281/2007).
Montevideo, 9 de octubre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9822 May 04- May 15

DIGNA ESPINA GARCÍA (FICHA 2-9014/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9855 May 04- May 15

ALFREDO GERMAN DUTRA ALVAREZ (FICHA 2-11685/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9903 May 04- May 15

RAMON ANTONIO CASTRO FRAGA (FICHA 2-5946/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9909 May 04- May 15

RUBEN FERNANDO RAMOS RAMIREZ (FICHA 2-10229/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10013 May 05- May 19

ESTHER RILO AGUIAR (FICHA 2-12312/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10239 May 07- May 21

ELECIO HERNANDEZ PACHECO (FICHA 2-12458/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10554 May 11- May 25

INONE MACHADO o MACHADO OLIVERA (FICHA 2-13289/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10771 May 12- May 26

MANUEL ALIAL o ALIAL GONZÁLEZ (FICHA 2-13192/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10833 May 12- May 26

OTIMIA LOPEZ ALVES o ALVEZ (FICHA 2-14430/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10851 May 12- May 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CABARRO FERNANDEZ (FICHA 2-65513/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9744 Abr 30- May 14

LUCIA LUNA MONGE (FICHA 2-7785/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9821 May 04- May 15

BRENDA ELENA BRAGA VIGLIETTI (FICHA 2-9790/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10014 May 05- May 19

MIRTA SELVA PEREZ CARRO (FICHA 2-5583/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10074 May 05- May 19

LLANTADA BOUZADA ROSA RENEE (FICHA 2-13197/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10168 May 06- May 20

PABLO GUEVARA MEDINA (FICHA 2-65883/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10169 May 06- May 20

RAUL ARAMBURU MOREIRA (FICHA 2-10853/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10224 May 06- May 20

MILAGROS ARAMBURU PEREZ (FICHA 2-10348/2009).

Montevideo, 21 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10225 May 06- May 20

JOAQUIN CARRASCO MARIN (FICHA 2-13541/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10429 May 08- May 22

MIRIAM NORMA VIDAL VÁZQUEZ (FICHA 2-9632/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10431 May 08- May 22

ANA SARA PIZZORNO MORA (FICHA 2-11020/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10532 May 08- May 22

ERWIN WEYRAUTHER LAMP (FICHA 2-11568/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10633 May 11- May 25

JUAN CARLOS BENELLI ARCHENTO (FICHA 2-14500/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10762 May 12- May 26

MARIA o MARIA ESTELA OYAMBURO BORGES (FICHA 2-13982/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10767 May 12- May 26

MARIA CARLOTA ARTAGAVEYTIA (FICHA 2-10082/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10826 May 12- May 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ETELVINA SUAREZ de MONTAÑA y JUAN MONTAÑA FERREIRA (FICHA 156-27/2009).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 18 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9796 May 04- May 15

ALBARESTINO SILVA FERREIRA o ALVARESTINO SILVA FERREIRA (FICHA 156-58/2009).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 18 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10399 May 08- May 22

TANCREDO HILARION FAGUNDEZ (156-21/2007).
Artigas, 20 de julio de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10642 May 11- May 25

TERCER TURNO

BLANCA EGUILLOR ROSA o EGUILIOR ROSA (FICHA 461-105/2009).
Artigas, 29 de abril de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10641 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
PRIMER TURNO

AMELIA SARA LUPANO PASSARINI (IUE 157-24/2009).
Bella Unión, 23 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10400 May 08- May 22

YENY JARDIN JARDIN (IUE 157-64/2009).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 5 de mayo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10744 May 12- May 26

MARIA del CARMEN GUTIERREZ CUÑA (IUE 157-57/2009).
Bella Unión, 5 de mayo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10822 May 12- May 26

SEGUNDO TURNO

MARÍA TERESA CERVINI COMEGLIO (IUE 444-303/2008).
Bella Unión, 23 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10181 May 06- May 20

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ELSA FERREYRA ó FERREIRA IBARRA (IUE 168-377/2008).
Canelones, 1 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10489 May 08- May 22

NERI IRENEO BARTOLOTTI CASTILLO (IUE 168-216/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10761 May 12- May 26

TERCER TURNO

ARTEMIO ASDRUBAL ZUNINO RECAGNO (IUE 459-123/2009).
Canelones, 22 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10247 May 07- May 21

LUCIA de los SANTOS ESPAGNOLO de DINARDI y ELBIO DINARDI LOMAZZI (IUE 459-132/2009).
Canelones, 23 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10248 May 07- May 21

MIRIA ó MARIA CELINA CABRERA DOGLIO (IUE 459-73/2009).
Canelones, 29 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10593 May 11- May 25

FRANCISCA FELICIANA GARCIA PEREZ (IUE 459-72/2009).
Canelones, 22 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10594 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

WALTER VALLEJOS CASALAS (FICHA IUE 440-724/2008).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 14 de abril de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9885 May 04- May 15

CARMELO POSTIGLIONE MARTINEZ (FICHA IUE 440-408/2009).
Las Piedras, 14 de abril de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10107 May 05- May 19

ISABEL CRISTINA ATRIO FAILACHE (IUE 440-533/2007).
Las Piedras, 24 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10109 May 05- May 19

BRUNO ALARCON (FICHA 440-1127/2008).
Las Piedras, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10815 May 12- May 26

OSVALDO FELIPE MATEO COLOMBO NOVOA (FICHA IUE 440-411-2009).
Las Piedras, 14 de abril de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10816 May 12- May 26

MARIA TERESITA LARROSA LARRAÑAGA, LAURENCIA LARRAÑAGA SOCA e ISABELINO VITERBO FIERRO GUARTE (FICHA IUE 440-368/2009).
Las Piedras, 27 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10817 May 12- May 26

SEXTO TURNO

WALTER RUBEN MAGGIOLO (FICHA IUE 458-440/2009).

Las Piedras, 16 de abril de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10108 May 05- May 19

TOMASA CACERES VIQUE o TOMASA CASERES VIQUE (FICHA IUE 458-466/2009).
Las Piedras, 23 de abril de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10818 May 12- May 26

ESTRELLITA GLADYS SEGADE GARCIA (FICHA IUE 458-272/2009).
Las Piedras, 12 de marzo de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10819 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AMALIA LEANDRA BURGUEÑO CONDE (FICHA 175-1335/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9732 Abr 30- May 14

CARMEN CHIRUZO o CHIRUSO PRESENTE (FICHA 175-1073/2008).
Pando, 5 de febrero de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10933 May 13- May 27

CARMEN LOPEZ FARIÑA (FICHA 175-1218/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10935 May 13- May 27

CUARTO TURNO

JOSE PEDRO CASTELLS MOSQUEIRA (FICHA 176-1073/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10934 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OLGA ALICIA ABREU TERZAGHI (IUE 179-1073/2008).
Ciudad de la Costa, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10180 May 06- May 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEONARDO ARTIGAS MENDEZ DEOSCAR o DE OSCAR (FICHA 207-77/2009).
Melo, 24 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9993 May 05- May 19

ORLANDO PIÑEIRO RODRIGUEZ (FICHA 207-133/2009).
Melo, 22 de abril de 2009.
Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9994 May 05- May 19

EDELMA SILVERA SILVERA (FICHA 207-18/2009).
Melo, 5 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9999 May 05- May 19

CUARTO TURNO

ANTONIO ALEMAN PIREZ y MARÍA AGUSTINA AZAMBUYA MENDEZ (FICHA 208-105/2009).
Melo, 17 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9642 Abr 30- May 14

INOCENCIA BALDRAMINA MORALES CAUSILLA o COUSILLAS (FICHA 208-112/2009).
Melo, 17 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9997 May 05- May 19

QUINTO TURNO

OMAR HERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 468-12/2009).
Melo, 20 de abril de 2009.
Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9998 May 05- May 19

MARÍA VILDA TECHERA (FICHA 468-844/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 3 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 10266 May 07- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

SATURNINO GUIDO ARISMENDI ROJAS (IUE 209-40/2009).
Río Branco, 22 de abril de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9996 May 05- May 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERNABEL EDGARDO NOCETTI DE LEON (IUE 223-65/2009).
Colonia, 27 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9970 May 05- May 19

PRANDI DURQUET, ELSA AIDA (FICHA 789/2002).
Colonia, 27 de septiembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9971 May 05- May 19

JACINTA ELISA GARCIA MARTINEZ (IUE 223-221/2009).
Colonia, 2 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9974 May 05- May 19

NELIDA GAYOL (IUE 223-270/2009).
Colonia, 21 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9975 May 05- May 19

MIGUEL JORGE CUTINELLA MUSSELLI (IUE 223-247/2009).
Colonia, 14 de abril de 2009.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10302 May 07- May 21

JUAN ARNALDO o ARNOLDO GUIMARAENS LEZCANO (IUE 223-132/2009).
Colonia, 16 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10581 May 11- May 25

JORGELINA LILA VILLARREAL GONZALEZ (IUE 223-284/2009).
Colonia, 27 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10583 May 11- May 25

ENRIQUE SUAREZ (IUE 223-217/2009).
Colonia, 16 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10584 May 11- May 25

ANTIMO CANDIDO CORUJO COLMAN (IUE 223-208/2008).
Colonia, 24 de abril de 2008.
Esc. Macarena Cossini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10585 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAMON TERRA VICO, OSBALDO LUIS TERRA DURAND y ERMELINDA ELINA DURAND RUA (IUE 227-159/2009).
Carmelo, 20 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9851 May 04- May 15

ATILIO JUAN PERINI BOGLIACHINI o BOGLIACINI o BOGLIACINO o BAGLIACHINI (IUE 227-118/2009).
Carmelo, 1 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10250 May 07- May 21

SARA CALLERO o CALLEROS (IUE 227-30/2007).
Carmelo, 22 de febrero de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10251 May 07- May 21

MIGUEL RAMON VIEITO MARCHETTI (IUE 227-145/2009).
Carmelo, 16 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10421 May 08- May 22

RAUL DAVILA ACUÑA (IUE 227-152/2009).
Carmelo, 20 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10422 May 08- May 22

ALFREDO ARMANDO CHARGOÑIA SPIRITU (IUE 227-826/2008).
Carmelo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10423 May 08- May 22

GILBERTO MIGUELENA HERNANDEZ (IUE 227-602/2008).
Carmelo, 2 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10653 May 11- May 25

REINALDO ISRAEL GUERRERO TARDAGUILA (IUE 227-322/2008).
Carmelo, 3 de junio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10654 May 11- May 25

JACINTO EMILIO CAMACHO LOPEZ (IUE 227-128/2009).
Carmelo, 13 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10930 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS GODOFREDO IRARI VELEZ (IUE 225-147/2009).
Rosario, 13 abril de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9673 Abr 30- May 14

JOSE MARIA VERA ARIZMENDI o ARISMENDI (IUE 225-137/2009).
Rosario, 13 de abril de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9674 Abr 30- May 14

URUGUAY HEBERT MIRANDA FERRARI (IUE 225-151/2009).
Rosario, 21 de abril de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9876 May 04- May 15

ALBERICO CESAR SOLARES VERA (IUE 225-66/2009).
Rosario, 25 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9877 May 04- May 15

JACINTA AIDA o AIDE CARBALLEIRA DELEON y JUAN ANTONIO COSTA DALDOS o DALDOG o DEANDOS (IUE 225-149/2009).
Rosario, 21 de abril de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9878 May 04- May 15

ISMAEL DILMARO LARROSA y ROSA JUSTINA SCHENCK PESCE (IUE 225-619/2008).
Rosario, 13 de abril de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10587 May 11- May 25

NANCY DALVA ROLAND NEGRIN (IUE 225-140/2009).
Rosario. 13 de abril de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10588 May 11- May 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTORIANA OLEGARIA PEREZ VALDEZ ó BALDEZ (IUE 241-168/2009).
Durazno, 23 de abril de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10650 May 11- May 25

CÉSAR HERMÓGENES BOZZANO FILIPINI e ILIA MERCEDES RIVERO MILAN (IUE 241-129/2009).
Durazno, 15 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10821 May 12- May 26

TERCER TURNO

FELIPE SILVANO CASAVIEJA (IUE 242-149/2009).
Durazno, 20 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9739 Abr 30- May 14

ELIDA ESTHER AGUIRRE JAUREGUIBERRI ó JAUREGUIBERRY (IUE 242-756/2008).
Durazno, 9 de febrero de 2009
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9881 May 04- May 15

GLAUDER NOHEMIS BALBI ARIGON (IUE 242-116/2009).
Durazno, 27 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9882 May 04- May 15

ANICIO JULIO RODRIGUEZ MIGUEL (IUE 242-60/2009).
Durazno, 4 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10029 May 05- May 19

BLANCA JUANA HENDERSON PIRIZ (IUE 242-136/2009).
Durazno, 13 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10030 May 05- May 19

MARÍA LUISA PEREYRA ó PEREIRA (IUE 242-173/2009).
Durazno, 23 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10651 May 11- May 25

ESTEBAN INDARTE GIL (IUE 242-131/2009).
Durazno, 13 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10805 May 12- May 26

ANGEL CORREA PERAZZA y PAULA PERAZZA (IUE 242-174/2009).
Durazno, 23 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10806 May 12- May 26

EDUARDO RUBEN BIDEGAIN ACOSTA (IUE 242-178/2009).
Durazno, 27 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10808 May 12- May 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA del CARMEN o MIRTHA del CARMEN GESUALDI PACHECO o JESUALDI PACHECO (FICHA 260-74/2009).
Florida, 30 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9677 Abr 30- May 14

MARÍA ELIA SANTAMARIA CAMACHO y PABLO LUCAS CABRERA RAVA (FICHA 260-22/2009).
Florida, 10 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9678 Abr 30- May 14

REGINA AMELIA LAMAZON o LAMAIZON o LAMAZON CACERES o LAMAIZON CACERES o LAMAISON CACERES; JUAN MARÍA CASTRO DELUCA y JUAN ANGEL CASTRO LAMAIZON (FICHA 260-904/2008).
Florida, 26 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9679 Abr 30- May 14

CARLOS ENRIQUE GIANI BERTINO (FICHA 260-62/2009).
Florida, 28 de abril de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10574 May 11- May 25

TERCER TURNO

IRENEO o IRINEO ORLANDO PALAVES o PALAVEZ GALVAN (261-829/2008).

Florida, 16 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9676 Abr 30- May 14

JUAN CARLOS GONZALEZ CENTENA (FICHA 261-96/2009).
Florida, 14 de abril de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9680 Abr 30- May 14

TEODORO PEDRO o TEODORO MORALES BARREIRA o BARRERA o BARRASA (FICHA 261-130/2009).
Florida, 28 de abril de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10575 May 11- May 25

MAURA GONZALEZ o GONZALEZ CHOCHO o GONZALEZ LUZARDO o GONZALEZ LUZARDO de CHOCHO y JOSÉ o JOSÉ FAUSTINO CHOCHO o CHOCHO GONZALEZ (FICHA 261-810/2008).
Florida, 5 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11022 May 13- May 27

ALEJANDRINA MARTINA PIRIZ JAUNARENA (261-772/2008).
Florida, 17 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11023 May 13- May 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELDA FRANCISCA BERRUTTI BARRERA (IUE 274-870/2008).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10140 May 06- May 20

ALBA MYRIAM COSTA RODRIGUEZ (IUE 274-102/2009).
Minas, 25 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10879 May 13- May 27

JULIO CESAR TANCO ARNAUD (IUE 274-162/2009).
Minas, 28 de abril de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10882 May 13- May 27

AMARANTO GUZMAN CHOCHO BONILLA (IUE 274-157/2009).
Minas, 28 de abril de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10883 May 13- May 27

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO PEÑA DE LA LLANA (IUE 432-173/2007).
Minas, 16 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10141 May 06- May 20

EVARISTA MELANIA CHAPPE MARQUEZ (IUE 432-115/2008).
Minas, 22 de abril de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10877 May 13- May 27

NELSON ISABELINO DIAZ CASTRO (IUE 432-584/2008).
Minas, 10 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10878 May 13- May 27

TOMAS RAMON ETCHART FERNANDEZ (IUE 432-182/2009).
Minas, 28 de abril de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10880 May 13- May 27

JOSE MASSA o MASA JULIANES (IUE 432-104/2009).
Minas, 28 de abril de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10881 May 13- May 27

BALBINA VICTORIA GAVARRET o GABARRET CASTRO (IUE 432-146/2009).
Minas, 28 de abril de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10884 May 13- May 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERVA DIOMEDES, RIVOIRA BARRIOS (IUE 284-156/2009).
Maldonado, 23 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9631 Abr 30- May 14

ANA o ANITA MARÍA CABRERA SILVEIRA (IUE 284-86/2009).
Maldonado, 17 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9951 May 05- May 19

JUAN RAMÓN, LOPEZ GARCIA y JUANA ALEJANDRINA, CLAVIJO SILVA (IUE 284-192/2009).
Maldonado, 17 de abril de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9958 May 05- May 19

EXEQUIEL CAYETANO, DE LEON RODRIGUEZ (IUE 284-181/2009).
Maldonado, 17 de abril de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10145 May 06- May 20

DELIA AMALIA, MIGUEL PIEDRAHITA (IUE 284-761/2008).
Maldonado, 10 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10385 May 08- May 22

ESILDA, ROCHA OLIVERA (IUE 284-180/2009).
Maldonado, 17 de abril de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10386 May 08- May 22

FELIPE RAMÓN, DE LA CONCEPCION GONZALEZ (IUE 284-975/2008).
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10388 May 08- May 22

TERCER TURNO

AGUSTIN MODESTO FERNANDEZ CHAVES CALABUIG (FICHA 285-142/2009).
Maldonado, 3 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9629 Abr 30- May 14

CELIA GRACIELA SANCHEZ ONTANEDA (FICHA 285-151/2009).
Maldonado, 13 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9653 Abr 30- May 14

FEDERICO RODOLFO PENADES STEFFEN (FICHA 285-91/2009).
Maldonado, 10 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10384 May 08- May 22

VICTORIA EUGENIA BATISTA GRAÑA (FICHA 285-141/2009).
Maldonado, 2 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10387 May 08- May 22

OCTAVO TURNO

LUIS EUGENIO GAMBERA MOLINARI (FICHA 286-1222/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9651 Abr 30- May 14

MIGUEL ANGEL TECHEIRA (FICHA 286-130/2009).
Maldonado, 2 de abril de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9652 Abr 30- May 14

HERIBERTO CLARO FIERRO GARCIA (FICHA 335/2003).
Maldonado, 29 de Julio de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9657 Abr 30- May 14

MARÍA GRACIELA RODRIGUEZ ABAL y CÉSAR SATURNINO RODRIGUEZ ABAL (FICHA 286-67/2009).
Maldonado, 5 de marzo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9950 May 05- May 19

IRMA IRENE MENENDEZ LOPEZ (FICHA 286-1025/2008).
Maldonado, 14 de octubre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10383 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PABLO BLANCO FERRARO RIJO (FICHA 456-126/2009).

San Carlos, 30 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9630 Abr 30- May 14

ELINA TABEIRA MONTESDEOCA (FICHA 456-80/2009).
San Carlos, 17 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9650 Abr 30- May 14

AMANDA FELICIANA APARICIO GARCIA (FICHA 456-93/2009).
San Carlos, 19 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9654 Abr 30- May 14

VICENTA FELICIANA MEDINA VIRRIEL ó BIRRIEL y CARLOS JULIO MATEO CASAÑAS MEDINA (FICHA 456-111/2009).
San Carlos, 20 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9955 May 05- May 19

MARGARITA MARIBEL CORBO GUERRA (FICHA 456-167/2009).
San Carlos, 22 de abril de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10272 May 07- May 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR PINTOS WASILUK (IUE 300-159/2009).
Paysandú, 16 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9802 May 04- May 15

ANGEL RAMON DIAZ ANTUNEZ (IUE 300-162/2009).
Paysandú, 16 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9803 May 04- May 15

MARIA DEL CARMEN TOLOSA CAMARGO (IUE 300-170/2009).
Paysandú, 16 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9806 May 04- May 15

JUANA SOFIA PEZZATTI LOMAZZI o JUANA SOFIA PEZZATI LOMAZZI (IUE 300-1044/2008).
Paysandú, 25 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9809 May 04- May 15

NERY MIGUEL PAGANO MANFREDI (IUE 300-201/2009).
Paysandú, 21 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10409 May 08- May 22

ZULEMA BIANCHI CEBALLES (IUE 300-180/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10413 May 08- May 22

ANGELA ELCIRA ROMAN ALEMAN (IUE 300-203/2009).
Paysandú, 21 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10451 May 08- May 22

TERCER TURNO

NERY ARIEL PAMPILLON (IUE 301-832/2008).
Paysandú, 9 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9800 May 04- May 15

JUAN RAMON GIMENO JARQUE y DOMINGA LUISA SAPORITO SAPORITO (IUE 301-63/2009).
Paysandú, 15 de abril de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9801 May 04- May 15

OROSIL VICTOR PIAS WARE (IUE 301-152/2009).
Paysandú, 13 de abril de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9804 May 04- May 15

MARIA RITA RUIZ DIAZ MINTEGUIAGA o MINTEGIAGA (IUE 301-789/2008).
Paysandú, 24 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9808 May 04- May 15

ENRIQUE ALBERTO GIORDANO COMIN (IUE 301-112/2009).
Paysandú, 24 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10408 May 08- May 22

PRASCEDES RAMON SANGUINETTI ALMEIDA (IUE 301-750/2008).
Paysandú, 9 de diciembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10412 May 08- May 22

BALTASAR SABOREO e IRMA ELEUTERIA PINTOS RIVERO (IUE 301-563/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de abril de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10444 May 08- May 22

LIRIA BEATRIZ o BIATRIZ TECHERA COPPES (IUE 301-77/2009).
Paysandú, 5 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10449 May 08- May 22

EXILDA o ESCILDA DOMINGA SCOTTO DEMICHELIS (IUE 301-42/2009).
Paysandú, 12 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10450 May 08- May 22

STELLA o ESTELA LILIANA VIÑAS OCAMPO (IUE 301-145/2009).
Paysandú, 13 de abril de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10452 May 08- May 22

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BIANCHI FRANCISCO y PELLETTI SAVIO SARA HERMINIA (FICHA 317-709/2008).
Fray Bentos, 12 de noviembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9849 May 04- May 15

SAAVEDRA IRIGOYEN, VICTORIO y ROSTAN GUIGOU, CECILIA ELVIRA (FICHA 317-128/2009).
Fray Bentos, 24 de marzo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9948 May 05- May 19

CHELONI GIOVIO, MARIA AURORA (FICHA 317-131/2009).
Fray Bentos, 1 de abril de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10273 May 07- May 21

RETAMAR FREDES, JUAN PEDRO (FICHA 317-183/2009).
Fray Bentos, 21 de abril de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10274 May 07- May 21

LEONOR RAMONA PAES (FICHA 317-195/2009).
Fray Bentos, 21 de abril de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10276 May 07- May 21

HECTOR RAMON RODRIGUEZ WILSON (FICHA 317-147/2009).
Fray Bentos, 21 de abril de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10277 May 07- May 21

PEDRO BUGAYOV ALENIKOV (FICHA 317-205/2009).
Fray Bentos, 29 de abril de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10568 May 11- May 25

BARRIENTOS, MANUELA ISABEL (FICHA 317-151/2009).
Fray Bentos, 1 de abril de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10569 May 11- May 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIDIA GONZALVEZ BIDART o LIDIA BIDART o ELIDIA BIDART GONZALEZ (FICHA IUE 329-37/2009).
Rivera, 10 de marzo de 2009.

ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10658 May 11- May 25

CUARTO TURNO

GILBERTO ACOSTA PAZ (FICHA IUE 330-122/2009).
Rivera, 29 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10211 May 06- May 20

VILANOVA VIGIL o VILANOVA ALMEIDA VIGIL o VILLANUEVA VIGIL, DAVINA MONTEIRO PRESTES y ELIDA PRESTES VIGIL o VIGIL PRESTES (FICHA IUE 330-71/2009).
Rivera, 29 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10337 May 07- May 21

EDISON MALAQUIAS DE MATTOS CUNEO o MATTOS CUNEO (FICHA IUE 330-141/2009).
Rivera, 29 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11025 May 13- May 27

QUINTO TURNO

DELFINA CENTENA COELHO o DELFINA CENTENA SCHOLANTS (FICHA IUE 462-80/2009).
Rivera, 16 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9595 Abr 30- May 14

CORINA SILVA TORRES (FICHA IUE 462-114/2009).
Rivera, 16 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9887 May 04- May 15

HELENA o ELENA LAGO (FICHA IUE 462-61/2009).
Rivera, 5 de mayo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10659 May 11- May 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGELINA ESTELA ALVAREZ FERNANDEZ (FICHA 341-96/2009).
Rocha, 14 de abril de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9723 Abr 30- May 14

JULIA ESTHER RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 341-126/2009).
Rocha, 16 de abril de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10001 May 05- May 19

MARIA DEL CARMEN BONILLA SOSA (FICHA 341-76/2009).
Rocha, 20 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10570 May 11- May 25

ELENA LOPEZ YAÑEZ (FICHA 341-73/2009).
Rocha, 20 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10738 May 12- May 26

CUARTO TURNO

SANTANA ANAROLINO MENDEZ VEIGA ó SANTANA ANAROLINO MENDEZ de OLIVEIRA VEIGA (FICHA 342-729/2008).
Rocha, 25 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9886 May 04- May 15

LARROSA TERRA, LEONIDAS (FICHA 342-838/2008).
Rocha, 3 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10735 May 12- May 26

VALENTIN JUAN RAMON SANTANGELO AQUINO (FICHA 342-71/2009).
Rocha, 24 de marzo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10736 May 12- May 26

ZOILO MOLINA SILVERA (FICHA 342-181/2009).
Rocha, 23 de abril de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10737 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ELIAS ANTONIO CARDOSO CARDOZO o CARDOSO CARDOSO (FICHA 448-233/2008).
Chuy, 29 de abril de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10764 May 12- May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DA SILVA CAPELLI, LIRIA RAMONA y VENTURINI SEGOVIA, OSVALDO CESAR (FICHA IUE 352-295/2009).
Salto, 23 de abril de 2009.
ESc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10317 May 07- May 21

PONCE de LEON MONTES, MARIA JOSE (FICHA IUE 352-327/2009).
Salto, 24 de abril de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10558 May 11- May 25

MACHADO QUIROGA, EVA (FICHA IUE 352-303/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 23 de abril de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10559 May 11- May 25

AJEMBLAT, MARCOS (FICHA IUE 352-294/2009).
Salto, 28 de abril de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10563 May 11- May 25

RODRIGUEZ, WASHINGTON (FICHA IUE 352-1142/2008).
Salto, 1 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11006 May 13- May 27

MARTINEZ CORREA, MILTON JESUS (FICHA IUE 352-150/2009).
Salto, 20 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11008 May 13- May 27

TERCER TURNO

DANGAIZ CARRERAS, MAGDALENA MARTA (FICHA IUE 353-293/2009).
Salto, 17 de abril de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10316 May 07- May 21

BONILLA MACHADO DA SILVA, IRMA (FICHA IUE 353-325/2009).
Salto, 27 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10321 May 07- May 21

MACHADO ALCÁNTARA, MARGARITA (FICHA IUE 353-348/2009).
Salto, 29 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10561 May 11- May 25

MELONI BELANZONI, MARÍA OLGA (FICHA IUE 353-268/2009).
Salto, 16 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11004 May 13- May 27

RASSIOPE PEDUTO, JOSÉ LUIS (FICHA IUE 353-274/2008).
Salto, 10 de abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11007 May 13- May 27

PANDOLFI IRAZU, SARA (FICHA IUE 353-390/2009).
Salto, 5 de mayo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11009 May 13- May 27

GONZALEZ PEREIRA, DEYANIRA (FICHA IUE 353-328/2009).
Salto, 24 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11010 May 13- May 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIA CORAZZA PEREZ y GERARDO RODOLFO NOYA VIERA (FICHA 370-982/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10033 May 05- May 19

ELBIO WALTER FERNANDEZ INTHAMOUSSU (FICHA 370-851/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10037 May 05- May 19

JUSTINA ZUBIAGA MUJICA (FICHA 370-1050/2008).
San José, 10 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10493 May 08- May 22

MARIA REINA MOLINARI AMADO (FICHA 370-123/2009).
San José, 12 de marzo de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10494 May 08- May 22

WALTER de LEON o DE LEON IBARRA (FICHA 370-207/2009).
San José, 28 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10495 May 08- May 22

JUANA RODRIGUEZ MALLO (FICHA 370-195/2009).
San José, 14 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10496 May 08- May 22

IRMA MARQUEZ ALCORTA y PABLO ISRAEL RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 370-232/2009).
San José, 28 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11017 May 13- May 27

TERCER TURNO

ELVIRA PAULA ECHEVERRIA DIAZ y MARTINIANO o MARTINIANO GALO MARTINEZ ACEVEDO (FICHA 371-171/2009).
San José, 14 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10034 May 05- May 19

WASHINGTON PORLEY MENDEZ (FICHA 371-178/2009).
San José, 21 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10036 May 05- May 19

MARIA NIBIA BRITOS CERDEÑA (FICHA 371-172/2009).
San José, 14 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10492 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JULIO MARÍA ACOSTA y MARÍA EMILIA MARQUEZ ESPINOSA (IUE 471-60/2009).
Libertad, 27 de abril de 2009.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11018 May 13- May 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

IDOLA ESTHER BRITOS BODEANT (IUE 381-155/2009).
Mercedes, 22 de abril de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9846 May 04- May 15

AURORA AÍDA PÉREZ GARULA (IUE 381-154/2009).
Mercedes, 22 de abril de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9847 May 04- May 15

BLANCA ELEADORA MEDINA CALERO (IUE 381-146/2009).
Mercedes, 22 de abril de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9987 May 05- May 19

RAIMUNDO OCAMPO MORALES (IUE 381-143/2009).
Mercedes, 20 de abril de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10375 May 08- May 22

JESÚS MARÍA CAMPANELLA CLAVERO (IUE 381-172/2009).
Mercedes, 27 de marzo de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10377 May 08- May 22

OSCAR PRÍCOLI ALBERDI (IUE 381-174/2009).
Mercedes, 22 de abril de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10722 May 12- May 26

TERCER TURNO

BERTA CIRIACA PEREYRA o PEREIRA COLMÁN (IUE 431-124/2009).
Mercedes, 22 de abril de 2009.
Dra. Dorita Guigou Salvo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9845 May 04- May 15

SUSANA ELISA ROSTÁN BERECHE (IUE 431-78/2009).
Mercedes, 12 de marzo de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10147 May 06- May 20

ADRIANA ESILDA o ECILDA PASTORINO MACIEL (IUE 431-139/2009).
Mercedes, 21 de abril de 2009.
Dra. Dorita Guigou Salvo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10376 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RICARDO ISAAC FERNANDEZ SILVEIRA o SILVEYRA (IUE 382-44/2009).
Dolores, 2 de abril de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10734 May 12- May 26

SEGUNDO TURNO

HORACIO LUIS CARLE BRAZUNA (IUE 443-62/2009).
Dolores, 17 de abril de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10478 May 08- May 22

ARTURO RAMON SOSA (IUE 443-68/2009).
Dolores, 17 de abril de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10479 May 08- May 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SILVERIO FROS FROS y OLIVAR FROS MARTINEZ (FICHA 469-268/2008).
Tacuarembó, 16 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10485 May 08- May 22

HEBERT CESAR RODRIGUEZ RIVERO (FICHA 469-219/2009).
Tacuarembó, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10586 May 11- May 25

LUIS ARAUJO MARIN (FICHA 469-823/2008).
Tacuarembó, 21 de abril de 2009.
Dra. Fedra Domenech, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11013 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ANIBAL PARRA RAMOS (IUE 463-43/2009).
Paso de los Toros, 23 de marzo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10487 May 08- May 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON EUFRIDES MIGUEL FLEITAS (FICHA 412-200/2008).
Auxiliado de pobreza.

Treinta y Tres, 12 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 10725 May 12- May 26

BERTA FELIPA LORENZO MORENO (FICHA 412-76/2009).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10726 May 12- May 26

CONSUELO o CONZUELO MARTINEZ CARDOZO (FICHA 412-514/2008).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 10727 May 12- May 26

DARIO VILLANUEVA GOROSITO (FICHA 412-161/2009).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10893 May 13- May 27

TERCER TURNO

RAUL EFRAIN LINDIMAN GADEA (FICHA 449-129/2009).
Treinta y Tres, 21 de abril de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9792 May 04- May 15

EUSEBIA BENTOS o BENTOS GUIMARAES MACHADO y CESAR FLORES BENTOS (FICHA 449-1000/2007).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9794 May 04- May 15

ANICETO GENARO BARBOZA MIRABALLES (FICHA 449-91/2008).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10395 May 08- May 22

OMER u OMAR PEDRO ETCHEBERRY AMEIXEIRAS (FICHA 449-11/2009).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10396 May 08- May 22

DELFIN ALONSO o ALONZO ALMEIDA (FICHA 449-176/2009).
Treinta y Tres, 30 de abril de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10728 May 12- May 26

ORFELINA ANSELMA AVILA CARBALLEDA (FICHA 449-491/2008).
Treinta y Tres, 12 de septiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10729 May 12- May 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

TAMARA CLARA BRUSTIN ISQUIEFF (FICHA 2-63971/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7595 May 08- May 22

DECIMOPRIMER TURNO

CONCEPCION AGUADO GEIJO (2-61160/2007).
Montevideo, 8 de mayo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7931 Abr 15- May 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAQUEL HARARI SRUR (FICHA 2-48163/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7930 Abr 15- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA VICTORIA BLAKSLEY y JUAN CARLOS BERNASCONI (FICHA 285-153/2009).
Maldonado, 17 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10146 May 06- May 20

EVA GRACIELA KAMINCHIK (FICHA 285-192/2009).
Maldonado, 24 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10382 May 08- May 22

OCTAVO TURNO

OTTO GUILLERMO FEDERICO BEHRENDT (FICHA 286-107/2009).
Maldonado, 24 de marzo de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9952 May 05- May 19

WALTHER OSWALD RITTLER SARGEANT ó WALTER OSWALD RITTLER SARGEANT (FICHA 286-126/2009).
Maldonado, 2 de abril de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9953 May 05- May 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "REPETTO DEL CASTILLO, NELSON MIGUEL - SUCESION" Fa: 2-54574/2008, atento al auto Nº 825 de fecha 10 de marzo de 2009, se emplaza a HEREDEROS DE NELSON MIGUEL REPETTO DEL CASTILLO, a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 26 de marzo de 2009- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10226 May 06- May 20

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de VOLPENTESTA PROVENZA, FERNANDO RAUL, SUCESION, HERENCIA YACENTE, Ficha 2-60764/2008, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días (Art 429.2 del CGP), publicándose durante 30 días.-
Montevideo, 18 de Marzo de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9208 Abr 27- Jun 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "TAIBO VILLAR, JOSE MARIA Y OTROS. SUCESION" Fa. 2-10499/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a MARCELO FERNANDO Y VALENTINA TAIBO SANDE a aceptar o repudiar la herencia de JOSE MARIA TAIBO VILLAR y de JESUS PABLO TAIBO DONATTO, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 1071.3 del Código Civil. Montevideo, el veinte de marzo de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 10435 May 08- May 22

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de MAJER LEON TRAUGOTT, GREGORIA FRANCISCA MENDEZ Y BORIS TRAUGOTT MENDEZ FA. 2-65940/2008, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 30 días.

Asimismo se hace saber que se intima a JOSE RICARDO TRAUGOTT MENDEZ la aceptación o repudio de la herencia, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el cinco de febrero de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3025 10/p 10716 May 12- May 26

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Ana María Morena Sartori, Fa. 2-54975/2008, citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9207 Abr 27- Jun 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

E.D.I.C.T.O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25o. Turno, en autos caratulados: GONZALEZ, CARMEN-Herencia Yacente-Ficha 2-5375/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 dias a todos los interesados.-
Montevideo, 27 de marzo de 2009.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9205 Abr 27- Jun 09

E.D.I.C.T.O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25o. Turno, en autos caratulados: MORENA AMBROSI, RAFAEL CARMELO, Herencia Yacente-Ficha 2-62925/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 dias a todos los interesados.-
Montevideo, 27 de marzo de 2009. ESC. GULLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9206 Abr 27- Jun 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26° turno, en los autos caratulados: "CAETANO COIMBRA ALBANINA. SUCESION" IUE: 2-58566/2007 por Decreto N° 1094/2009 de fecha 30 de Marzo de 2009 se dispuso emplazar a los herederos de la causante ALBANINA CAETANO COIMBRA a que se presenten en la sucesión de autos.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de abril de 2009.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 3333 10/p 10197 May 06- May 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesion TESTAMENTARIA de SEVERIANO GODOFREDO RODRIGUEZ CHAMPON IUE 274-106/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas 25 DE MARZO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10139 May 06- May 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OVIEDO MARTINEZ, EMILIO DARIO. SUCESION" IUE 300-211/2008, se cita, llama y emplaza a los Sres. SHIOMARA NOELA OVIEDO NIN, MARCOS DARIO, EMILIO MAXIMILIANO Y BERENICE OVIEDO ROCHA, para que en un plazo de cuarenta días comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 y 1071 del Código Civil.- Paysandú, 19 de Marzo de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 10447 May 08- May 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOGIURATO BOFFANO, OLGA YOLANDA - SUCESION" IUE 301-659/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. HOMERO DOMINGO LOGIURATO QUINDT a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante OLGA YOLANDA LOGIURATO BOFFANO, en el plazo de cuarenta (40) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Paysandú, 24 de Marzo de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 9807 May 04- May 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE CARVALHO RODRIGUEZ, ORALDO - SUCESION Y AUXILIATORIA" IUE 301-692/2001, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ORALDO DE CARVALHO RODRIGUEZ, Sra. NEUSE REY y RAQUEL DE CARVALHO o DE CARBALLO o CARVALLO, así como a los sucesores de éstos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días (art. 127.3 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso (arts. 1070 y 1018 del Código Civil) ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 21 de abril de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10414 May 08- May 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE MATTOS, JOSE ANTONIO y MARTINEZ CARDOZO, MARCIANA. SUCESIONES", FICHA 352-525/2001, se cita, llama y emplaza a: "ANA; ANTONIO; FRANCISCA; PEDRO; HECTOR; NELSON; OLGA; ISABEL y MARIA VIOLETA, sucesores de: JOSE ANTONIO DE MATTOS y MARCIANA MARTINEZ CARDOZO, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P., y CONFORME A LO DISPUESTO por el ARTICULO 1070 del CODIGO CIVIL, a EFECTOS DE QUE ACEPTEN o REPUDIEN LA HERENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, AMPARADO A LA LEY Nº 13.209, RESOLUCION del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de ABRIL del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10564 May 11- May 25

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2009 a la hora 0:30 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Plan de gobierno para el ejercicio 01/02/2009 - 31/01/2011, según artículo 45° literal i) de los Estatutos Sociales.
2- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1250 3/p 10772 May 12- May 14

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLON CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CITA A TODOS LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS A CONCURRIR EL

DIA 28 DE MAYO DE 2009 A LA HORA 17.30 EN LA CALLE CONVENCIÓN 1295 AP. 103 DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1. MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO E INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2. BALANCE POR EL EJERCICIO CERRADO AL 31/08/2008
3. REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 5º RESULTANTE DE LA REFORMA POR ACTA DE ASAMBLEA APROBADA EL 02/10/08.-
4. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 31 DEL ESTATUTO LA ASAMBLEA SESIONARÁ CON LOS SOCIOS HABILITADOS PRESENTES Y LAS DECISIONES SERÁN TOMADAS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS SE CONSIDERAN SOCIOS INHABILITADOS: LOS MENORES, LOS SUSPENDIDOS Y LOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS EN SUS OBLIGACIONES CON LA COOPERATIVA".
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2000 3/p 10828 May 12- May 14

NALTISUR S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de NALTISUR S.A. para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 3 de Junio de 2009, a la hora 11.00, en el local de la calle Monte Caseros 3091 de esta ciudad, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2008.
3. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
Nota: Para tomar parte de la Asamblea, los Accionistas podrán inscribirse hasta el momento de iniciarse el acto de acuerdo a las disposiciones del Art. 10º de los Estatutos Sociales.
03) $ 1750 3/p 10871 May 13- May 15

VASAUR SA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el día 9 de Junio de 2009, a las 11 hs, se realizará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el local de la calle Gral Santander 1778 de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día.
1) Consideración de la Memoria Anual y de los Estados de Situación y Resultados de los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2007 y de 2008.-
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección del Directorio.
4) Designación de un asambleista para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciación de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 10888 May 13- May 15

CONVOCATORIA
COMPAÑÍA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C. (C.O.U.S.A.)
R.U.C. Nº 21 000120 0011
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 2009 a la hora 9 en el local de la calle Luis Batlle Berres Nº 5327, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados y Aplicación de utilidades que propone el Directorio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2008, designado un accionista para comprobar el quórum, realizar escrutinios y autorizar el Acta.
2) Informe de Síndico.
3) Elección del Síndico.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos Sociales, para poder tomar parte de la Asamblea deberán presentar en la sede social (Luis Batlle Berres 5327), hasta una hora antes de la Asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero radicado en Uruguay o en un Banco del Exterior, siempre que éste tenga filial en Montevideo, que acredite el depósito. Asimismo se convoca a Asamblea en 2ª convocatoria el mismo día una hora después en caso de falta de quórum.- El Directorio.
03) $ 2999 3/p 10996 May 12- May 14

CODENSA- Cooperativa Dental San José
ASAMBLEA ORDINARIA

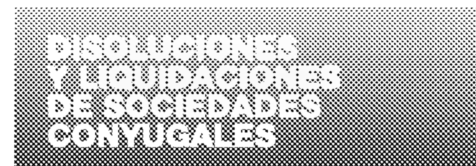
PRIMERA CONVOCATORIA
Se cita a los Sres. Cooperativistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de Sarandí 617, el 28 de Mayo del corriente a la hora 20.
ORDEN DEL DIA:
1) Lectura del acta anterior
2) Memoria y balance anual al 31/12/08.
3) Elección de Comisión Fiscal.
03) $ 1250 5/p 11019 May 13- May 20



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. LUIS JULIEN CACERES, en su calidad de titular del SEPULCRO N° 350 del CEMENTERIO DEL PASO MOLINO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: María Soria Freire, Carmen Zubillaga, Eusebia Zubillaga, Sebastián Pereira y María Rossi de Menteguiaga, se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud N° 4330-001089-09).-
Montevideo, abril 28 de 2009 Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 4166 10/p 9919 May 04- May 15



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALVARO JUAN ROSAS VAZQUEZ y MARTA RAQUEL MAZZA PAMPIN (FICHA 2-16219/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9786 May 04- May 15

BRUNO PONZONI GROSSO y ANDREA FARACO SURGEY (FICHA 2-7392/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Mª. Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10009 May 05- May 19

CUARTO TURNO

PABLO DIEGO GUENA MEAS y CLAUDIA BEATRIZ MARTINEZ DUHALDE (FICHA IUE 2-57121/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10758 May 12- May 26

SEXTO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES MOREIRA GAGO y LEONEL MONTAÑO CERISOLA (FICHA 2-2572/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10199 May 06- May 20

DIEGO ADRIAN RODRIGUEZ PERCIANTE y SANDRA GISELLE MARCHESE DEVICENZI (FICHA 2-16354/2007).
Montevideo, 29 de junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10827 May 12- May 26

SEPTIMO TURNO

SILVIA ANA PAGES CAMBON y CLAUDIO OMAR ALONSO GRIGOLO (FICHA 2-14166/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10236 May 07- May 21

RAUL EDUARDO SILVERA LARROSA y MARIELA GONZALEZ TORENA (FICHA 2-6700/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10346 May 07- May 21

OCTAVO TURNO

ANTONIO IGNACIO QUIRICI SALAVARRIA y ALDA MABEL ZUASNABAR PEREYRA (FICHA 28-40910/1978).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10172 May 06- May 20

NICOLAS MARCELO BORGES DE LOS RIOS y MARIANELLA ELIANA PIOLI GIANAZZA (FICHA 2-62658/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10523 May 08- May 22

NOVENO TURNO

IVAN DENNIS DESALVO CARO y SILVANA ROSA SUAREZ CARRION (FICHA 2-58586/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9770 Abr 30- May 14

DECIMO TURNO

SANABRIA, EDUARDO y DÍAZ, BEATRÍZ (FICHA 2-41.877/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9771 Abr 30- May 14

FÁTIMA LORENA ZEBALLOS TRINIDAD y PABLO MARTÍN OLIVERA VIÑA (FICHA 2-48712/2008).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10056 May 05- May 19

PABLO JORGE CASTROMAN ESPASANDIN y LAURA ALICIA CASTRO PEYRONEL (FICHA 2-61710/2006).
Montevideo, 1 de febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10312 May 07- May 21

DECIMOPRIMER TURNO

ANDREA VALERIA MORENO PEREYRA y PEDRO LUIS TELECHEA RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-65344/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9785 May 04- May 15

CAROLINA DE LOS ANGELES RUBIL DALL'OGLIO y SERGIO RAUL CABARRO BOSTICA (FICHA IUE 2-10961/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9896 May 04- May 15

GUILLERMO GABRIEL CASTELGRANDE CARRO o CANO y LAURA CRISTINA MARTINEZ TORI (FICHA IUE 49-429/2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10057 May 05- May 19

RICHARD GERARDO PEREZ FERNANDEZ y CARMEN ALEJANDRA RODRIGUEZ SOSA (FICHA IUE 2-11375/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10443 May 08- May 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO GERARDO MACEDO DIAZ y MARGARITA LILIANA SOSA HOSMAN (FICHA 2-11988/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10759 May 12- May 26

DECIMOTERCER TURNO

JOSE PEDRO SARALEGUI SANTOS y SILVIA ANA HILLMANN PFEFFER (FICHA 2-11245/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9977 May 05- May 19

GUSTAVO OSORIO PORTO y SYLVIA ESTELA LAZCANO ALZAIBAR (FICHA 2-6699/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10066 May 05- May 19

JOSE SATURNINO CURBELO IZQUIERDO y ANA GABRIELA SILVERA BINAGUI (FICHA 2-9240/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10311 May 07- May 21

DECIMOCUARTO TURNO

JULIO CESAR FLEITAS y GRACIELA SUSANA ROJAS (FICHA 2-6584/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10120 May 05- May 19

HENRY PONCE MARTINEZ y SANDRA INES CAMPODONICO MARTINEZ (FICHA 2-9724/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10259 May 07- May 21

RAFAEL MARIO RODRIGUEZ BETARTE y MARIA DE LOS ANGELES DALLO CAMPOS (FICHA 2-6674/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10774 May 12- May 26

DECIMOSEXTO TURNO

HECTOR MENENDEZ DEBERNARDI y NATALIA VANESA RAMIREZ INZAURRALDE (EXPEDIENTE 2-9150/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10122 May 05- May 19

RAMON URAN PANZE y EVA BRANCA PEREIRA (EXPEDIENTE 2-8928/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10334 May 07- May 21

MARIA LAURA OLIVERA LOPEZ y ALEJANDRO LLAMBIAS PIRIZ (FICHA 2-3158/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10713 May 12- May 26

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA GABRIELA CARBONE MARIÑO y JUAN ANTONIO TRABAZO BACK (FICHA 2- 2789/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10436 May 08- May 22

OSCAR DANIEL SANT'ANA SAUCEDO y SOPHIA KATHARINA NEISE KRISSE (FICHA 2-4363/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10522 May 08- May 22

DECIMONOVENO TURNO

JOSEPH BIRNFELD GERSTENFELD y SANDRA ZAIONS KURIN (FICHA 2-65163/2008).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9751 Abr 30- May 14

ARNOLDO LEON CHMILEFSKI ADLER y ANA MARIA BORRAZAS VILLAMIL (FICHA 2-7626/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10841 May 12- May 26

VIGESIMO TURNO

MARIA ALEJANDRA HENAISE DARIAS y GUSTAVO ANTONIO RUGNITZ CULELA (FICHA 2-59775/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9746 Abr 30- May 14

CARMENCITA JAVIER ANDRADA y RAUL EDGARDO MONUA ACOSTA (FICHA 2-3329/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9895 May 04- May 15

GERMAN ANTONIO SALVIA NEFFA y MARIA NATALIA BARTEL RONZONI (FICHA 2-9955/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10121 May 05- May 19

ANTONIO MARIA FABREGAT POMOLI y FABIANA IACCARINO JORGE (FICHA 2-4353/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11036 May 13- May 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

GASTÓN FERNANDO NATELLI GARCÍA y MARÍA ALEJANDRA CABELLI BRUZZONE (IUE 2-8318/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9753 Abr 30- May 14

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ y GABRIELA STEFFANO (IUE 2-62258/2008).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10258 May 07- May 21

DANIEL STEIN KONICHEZKY y MARÍA CAROLINA ECHARTEA MARTINELLI (IUE 2-10730/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10637 May 11- May 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ADOLFO RODRÍGUEZ DOMINGUEZ y JUANA MIRABALLES HAEDO (IUE 2-128/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10840 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

HECTOR HUGO INZAURRALDE TELLECHEA y MARIA ALEJANDRA LARROSA VIDAL (FICHA 2-3165/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10437 May 08- May 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

CRISTINA TRIAS y FERNANDO HERNANDEZ (FICHA 2-9180/2008).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10636 May 11- May 25

MARÍA CRISTINA SANGUINETTI ALONSO y ARTURO JESÚS GOMEZA NÚÑEZ (IUE 66-395-99).
Montevideo, 3 de mayo de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10987 May 13- May 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS SELLANES y MAXIMA LIMA (IUE 2-3401/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9690 Abr 30- May 14

ALVARO RUBEN GARCIA CAIMI y PATRICIA TRZCINSKY BORTEIRO (FICHA 2-6203/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9752 Abr 30- May 14

RUBEN EDGARDO ACOSTA CHIAPPINI y CRISTINA VARELA SAMBOLINO (IUE 2-60646/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10255 May 07- May 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MATIAS ESTEBAN MARTINEZ LAURINI y ELISA PEREIRA LEMPEL (FICHA 2-3004/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9918 May 04- May 15

RIOVAL BANDERA y EVOLINA CORREA CORREA (FICHA 2-5996/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10123 May 05- May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO NESTOR SAVIO KNAEBER o KNACBER y ARACELI LIZET NUÑEZ DUTRA (FICHA 2-10475/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 10898 May 13- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LORENA BEATRIZ CASTILLO ARZUAGA y FLAVIO EMIR DOS SANTOS DE LOS SANTOS (FICHA 461-1079/2008).
Artigas, 5 de mayo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10743 May 12- May 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

COLMAN FILIPOVICH, JUAN ALBERTO y RODRIGUEZ CALZADA, MARIA ROSANA (FICHA IUE 168-336/2008).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 10491 May 08- May 22

TERCER TURNO

BENTANCOR LEDESMA, MARIA LAURA y HOWARD CAPEL, RAFAEL DARIO (IUE 459-584/2008).
Canelones, 14 de agosto de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9989 May 05- May 19

VARGAS, JUAN EDUARDO y CAVANNA, AMADEA ROSANNA (IUE 459-405/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11003 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CRESENCIO ANGEL CAMEJO ESTEVEZ y MARIA ESTHER PEÑA (FICHA 175-887/2008).
Pando, 15 de septiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 10131 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RAUL ERNESTO PEREZ e ILSE LUSCHER (IUE 179-195/2009).
Ciudad de la Costa, 22 de abril de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10638 May 11- May 25

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

MARIELA CALLERIZA FERNANDEZ y MICHEL EDUARDO SUAREZ PIREZ (FICHA 208-102/2009).
Melo, 17 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 10264 May 07- May 21

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO ALANIS AGUIAR y ELSA DIAZ DOTTA (FICHA 260-89/2009).
Florida, 2 de abril de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10577 May 11- May 25

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

IRMA MONICA FONTES GARCIA y HUGO BELTRAN RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 456-103/2009).
San Carlos, 20 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9784 May 04- May 15

ADRIANA TERESITA AGUIAR VELAZQUEZ y CLAUDIO JOSE BIANCHI URBIN (FICHA 456-105/2009).
San Carlos, 20 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10144 May 06- May 20

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

PABLO DANIEL BLANCO VAZ y KARINA MENDEZ MAIDANA (FICHA IUE 329-78/2009).
Rivera, 30 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10536 May 11- May 25

ROMEO ACOSTA RODRIGUEZ y RINA BOTTASSO MOLINE (FICHA IUE 329-48/2009).
Rivera, 30 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10829 May 12- May 26

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SOFIA LEONOR de los SANTOS y ULISES DANTE CESIO GRASSI (FICHA IUE 352-111/2009).
Salto, 4 de marzo de 2009.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 10322 May 07- May 21

NILSA ELENA BERNASCONI FINOZZI y HUGO ARIEL RUGGIERO MARTINEZ (FICHA IUE 352-266/2009).
Salto, 3 de abril de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10560 May 11- May 25

JOSE GERVASIO RODRIGUEZ CORREA y ELBA MARIA CABRERA APLANALP (FICHA IUE 352-120/2009).
Salto, 3 de abril de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10562 May 11- May 25

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO GABRIEL SANTOS CAZENAVE y LILIANA MARIA DE LOS ANGELES CALVELLO (FICHA 370-200/2009).
San José, 14 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 10035 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NOELIA MATTOS CURBELO y DIEGO FONTÁN CAMBRA (IUE 471-115/2008).
Libertad, 6 de febrero de 2009.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10497 May 08- May 22



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BENTANCOR ALVAREZ, ANA MARIA C/ REBOLEDO BARRERO, FERNANDO - DIVORCIO- 2-46781/2008", se cita, llama y emplaza a FERNANDO REBOLEDO BARRERO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 5 de Diciembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10742 May 12- May 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ro. Turno en autos caratulados "PRESTA GONZALEZ DORA ELIZABETH C/ CORAJORIA VISCAY GUSTAVO ARMANDO- DIVORCIO POR CAUSAL-FICHA 2-8876/2009- SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1260/2009 de fecha 24/03/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. GUSTAVO ARMANDO CORAJURIA VISCAY (C.I. 1.859.057-0), a deducir en forma sus derechos en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (art. 89 y 127 del C.G.P.). En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, el día treinta y uno del mes de Marzo de dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza con el beneficio previsto por el Art. 1 de la Ley No. 18.078 (exoneración de toda clase de timbres judiciales y profesionales a los consultorios jurídicos gratuitos).- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10649 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "OJEDA, MARIA ELVIRA C/ DI FIORI, SERGIO GERARDO - DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-53622/2008, atento al auto Nº 817 de fecha 10 de marzo de 2009, se emplaza a SERGIO GERARDO DI FIORI, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el término de noventa días, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 06 de mayo de 2009. Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10750 May 12- May 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "ALVAREZ MEDINA, ALICIA RAQUEL C/ GARCIA ALVAREZ, JOSE EMILIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-35597/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a JOSE EMILIO GARCIA ALVAREZ, dentro del término legal

y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el treinta de marzo de dos mil nueve. Dra. ELBA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9741 Abr 30- May 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "POMIES NUÑEZ, NORA BEATRIZ CONTRA: ALANIS, GABINO NICASIO - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS". N° de ficha 2-55343/2008; se cita, llama y emplaza a GABINO NICASIO ALANIS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que se otorgó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Cuatro de Febrero de 2009.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10550 May 11- May 25

EDICTO:

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CARDENES, JIMENA ANALIA Contra: TECHERA, CARLOS FERNANDO-DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" - Ficha N° 2-10801/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS FERNANDO TECHERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que la parte actora es asistida por el Servicio Jurídico de Comuna Mujer encontrándose amparada por la Ley 18078 y la Resolución del Diario Oficial del 29 de Setiembre de 2008, que exonera el precio que se paga por la publicación de edictos en el Diario Oficial.-
Montevideo, veintisiete de Abril de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10850 May 12- May 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "SOCA MONTERO María Elma c/ SANCHEZ Florencio" DIVORCIO por Causal - Separación de Hecho - IUE: 2-65021/2008 se cita, llama y emplaza a FLORENCIO SANCHEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, doce de Marzo de 2009. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 10897 May 13- May 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "GAUNA ALONSO Marta c/ SORIA Gustavo Liber" - Divorcio por Causal - Auxiliatoria de Pobreza - Ficha: 2-46939/2008, se cita, llama y emplaza a Gustavo Liber SORIA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil ocho. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10159 May 06- May 20

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "BADETTO, RODOLFO c/ SUAREZ, ROSANA -DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO-"; Ficha 2-11627/2009 se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSANA SUAREZ a estar a derecho, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, dieciseis de abril de dos mil nueve. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 10775 May 12- May 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "-PETRAITIS PATRICIA ALEJANDRA C/ VILLAVERDE VIGLIOLA FERNANDO - Divorcio por Sola Voluntad IUE 2-4196/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. Fernando Villaverde Vigliola de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 23 de abril del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 10971 May 13- May 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "HERNANDEZ MODENA ANGELA LUZ C/ MORALES, HECTOR OMAR. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. SEPARACION DE HECHO" IUE: 2-41815/2008 por Decreto Nº 665/2009 de fecha 09 de Marzo de 2009 se dispuso emplazar al Sr. HECTOR OMAR MORALES MARTINEZ, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por el mismo decreto Nº 665/2009 se concedió al promotor de estas actuaciones el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de Marzo de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10193 May 06- May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CASTIÑEIRAS ARIEL C/ ANTINORI SILVANA. DIVORCIO", Ficha 175-1391/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SILVANA ANTINORI, por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.
Pando, 18 de Marzo de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) $ 1428 10/p 10132 May 06- May 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VARELA, SILVIA C/ DELGADO OTERO, JUAN. DIVORCIO", Ficha 175-508/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JUAN MIGUEL DELGADO OTERO, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se hace saber que por auto Nº 8338/2008, de fecha 08/12/2008 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 20 de Febrero de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10936 May 13- May 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RIVERO, BETTY C/ CACERES, VICTOR. DIVORCIO POR CAUSAL-AUXILIATORIA", Ficha 176-1256/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VICTOR HUGO CACERES, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 929/2009, de fecha 26/02/2009, se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 03 de Abril de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10135 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MACHIN AMARILLO ROCIO DEL CARMEN C/ JAUREGUY MARTINEZ ROBERTO RAUL. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-540/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO RAUL JAUREGUY MARTINEZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA veinticinco de setiembre de dos mil ocho.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10313 May 07- May 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA PEREZ MIRTHA GRACIELA C/ RODRIGUEZ RAFAEL. DIVORCIO. IUE 179-724/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. RAFAEL RODRIGUEZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10747 May 12- May 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "GATTI PEREZ ROXANA MONICA c/ CHIVA MANZOR HECTOR. DIVORCIO. IUE 180-291/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR CHIVA MANZOR, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 9879 May 04- May 15

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

VISTO que el funcionario Sr. Manuel Sorribas Padrón Nº 17.211, desde el día 3/04/09 no concurre a desempeñar sus tareas en esta Administración.-
ATENTO a lo preceptuado por el Art. 74 de la Ley N° 17556, se lo emplaza para que comparezca, al día laborable inmediatamente posterior a la notificación del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de renuncia tácita.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones
DIVISIÓN PERSONAL.
08) (Cta. Cte.) 3/p 10823 May 12- May 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TESIS DE ALMEIDA, HAYDEE ESTELA - AUTORIZACION-" FICHA Nro. 2-4155/2009, por Resolución Nro. 685/2009 de fecha 10/03/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a MIGUEL ANGEL CASTRO, por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 16 de marzo de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 10644 May 11- May 25

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 420543 Y 188739 que los mismos han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución N° 240/08 del Departamento de Planificación de fecha 19 de diciembre de 2008, y su resolución modificativa N° 22/09 del Departamento de Planificación de fecha 12 de febrero de 2009 con destino a la Terminal de Omnibus correspondiente a la zona del C.C.Z. 9. Los expedientes Nos. 6402-000449-09 y 6402-000433-09 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10. Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9703 Abr 30- May 14

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES NOTOFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a Amelia Catalina, Lidia Luisa y Humberto Santiago Solari, y/o sucesores y todos quienes tengan derechos reales o personales sobre el bien padrón N° 46723, que ha sido designado para su expropiación parcial y toma urgente de posesión, por Decreto Nº 29952 y Resolución N° 71/02/6000 de fechas 30/05/2002 y 27/06/2002 respectivamente, con destino a ensanche a 30 mts. del Camino Lecocq entre el Bvar. Batlle y Ordoñes y el Camino Casavalle como así también del plano de mensura inscripto con fecha 31/10/2003 con el N° 36935 y de la tasación aprobada por Resolución Nº 2959/04 del 28/6/2004 (U.R. 971,9269).
El Expediente Nº 6402-001712-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones (Palacio Municipal piso 10), por el término de 30 días (art. N° 24 ley 3958).
09) (Cta. Cte.) 10/p 10303 May 07- May 21

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BRANDO FLORES, HAYDEE SUSANA - INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52-59/1988, por Resolución Nro. 6387/2008 de fecha 18/12/2008, se designo curador a MARIA ELENA BRANDO FLORES, quien sustituye a Haydee Flores Perez, respecto de HAYDEE SUSANA BRANDO FLORES.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 14 de enero de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9966 May 05- May 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposicíon la Sra. Juez Letrado de Familia de 18° turno, en autos caratulados: "BARBOZA SOSA SILVIA PATRICIA - INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA -" Fa. 2-30875/2006 se hace saber a sus efectos que por Resolución 1798/2008 del 16 de mayo de 2008, se ha declarado en estado de incapacidad a SILVIA PATRICIA BARBOZA SOSA, CI 4.344.285-9y por la misma Resolución se ha designado Curador propietario a la Sra. Teresita Ivonne Romero Barragán, CI 1.783.274-1, quien aceptó el cargo el 2 de marzo 2009.
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, veintidos de abril de dos mil

nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10038 May 05- May 19

VIGESIMO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO UN EJEMPLAR DE EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "GHELFI TAROCO, GUSTAVO GASTON. CURATELA, INCAPACIDAD-" FICHA 2-39599/2004, se hace saber a sus efectos que por auto 1401/2006 de fecha 21 de abril de 2006, se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO GASTON GHELFI TAROCO y se designó curadora definitiva a MARIA CRISTINA TAROCO ORFILA, quien acepto el cargo el día 20 de julio de 2006.- Se deja constancia que por auto 5456/2008, de fecha 25 de noviembre de 2008, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, dos de diciembre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9790 May 04- May 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: REBERON RAPETTI ISABEL DEVI INCAPACIDAD IUE 2-21338/2008, se hace saber que por resolución Nº 4217/2008, de fecha 13.08.2008, se designó curador interino de la denunciada incapáz Sra. Isabel Reberón al Sr. Walter Reberón.-
Montevideo, 10 de marzo del 2009.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 10438 May 08- May 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "ERRANDONEA SZWARCBAUM RAQUEL MARIA -INCAPACIDAD IUE 2-39430/2006, por resolución Nº 3317/2008 de fecha 18.06.2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Raquel María Errandonea Szwarcbaum, designándose curadora de la incapáz a la Dra. Estela Indart.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 21 de octubre de 2008. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10598 May 11- May 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° turno, en los autos caratulados: "YANIERI GUSTAVO. INCAPACIDAD", IUE: 66-127/1991 por Decreto Nro 981 de fecha 23.03.2009, se designó curador propietario del interdicto GUSTAVO YENS YANIERI TRINIDAD al Sr EDUARDO ALCOR YANIERI TRINIDAD.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 20 de abril de 2009 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9928 May 04- May 15

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "COBELO O COVELO GUARILLA, MARIA EVA. INCAPACIDAD" IUE: 2-24693/2008 por Decreto Nro 1263/2009 de fecha 13,04,2009 se declaró en estado de incapacidad a la Sra MARIA EVA COBELO Ó COVELO GUARILLA y se designó curadora propietaria a la Sra VIVIAM AMNERIS COVELO.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 28 de abril de 2009 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 10754 May 12- May 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "STRATTA LUIS" - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 172-183/1998, se hace saber que por Resolucion Nº 7655/2008 de fecha 22/09/2008, se Reabilita al Sr: LUIS STRATTA C.I. 4,223,474-6 apto para dirigirse por se mismo y administrar sus bienes, decretandose el cese de la curatela.- Las Piedras 13 de abril de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 10106 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "JUAN RAUL GUTIERREZ. CURATELA", Ficha 176-1238/2006, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN RAUL GUTIERREZ DOTTA C.I. Nº 1.931.572-1 habiéndose designado curador a ROSARIO DOTTA C.I. Nº 1.595.149-2.- Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
10) $ 1071 10/p 10133 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2° Turno en autos caratulados: "FRAGA SANSBERRO MARTIN. INCAPACIDAD. IUE 2-6289/2005", se hace saber que por Decreto No. 5213/2007 de 28/08/2007, Se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a MARTIN FRAGA SANSBERRO, designándose Curador a GONZALO FRAGA SANSBERRO, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. LA CIUDAD DE LA COSTA, VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 10161 May 06- May 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "CORREA SUCIAS CLAUDIA BEATRIZ. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD. IUE 179-873/2006", se hace saber que por Decreto No. 534/2007 de fecha 12/02/2007, Se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a CLAUDIA BEATRIZ CORREA SUCIAS, designándose Curadora a MARIA ISABEL SUCIAS, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10907 May 13- May 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ESPEJO, JUAN LUIS. INCAPACIDAD. Fa. 207-36/2003", surge que por Auto Nº 862/2009 del 25 de marzo de 2009, se designó Nuevo Curador del incapaz Juan Luis ESPEJO, C.I. 3.332.977-6, al Sr. Osorio ESPEJO SILVERA, C.I. 3.295.753-0, quien ACEPTO EL CARGO el 24 de abril de 2009 y fijó domicilio en Carretera Aceguá Nº 1537, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Juan Luis ESPEJO, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 63 del 15 de marzo de 2002 y designada curadora Odina u Ondina ESPEJO, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de abril de 2009. Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 9990 May 05- May 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BORBA ESPIGA, MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD. Fa. 207-230067/1997", surge que por Auto Nº 5138 del 3 de setiembre de 2008, se designó Curador en forma Provisoria del incapaz Miguel Angel BORBA ESPIGA, C.I. 1.064.560-4, al Dr. John K. RODRIGUEZ, C.I. 3.700.158-8, quien ACEPTO EL CARGO el 11 de setiembre de 2008 y fijo domicilio en Batlle y Ordoñez 695, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Miguel Angel BORBA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 133 del 10 de febrero de 1998 y designado curador Manuel María BORBA, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 4 de diciembre de 2008. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta; Dra. Livia Pignataro, Juez Subrogante.
10) (Sin Costo) 10/p 10263 May 07- May 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LUCAS OLIVERA, DACIO

ALNIARINO. INCAPACIDAD. Fa. 1022-4040/1987", surge que por Auto Nº 664/2009 del 13 de marzo de 2009, se designó Nueva Curadora del incapaz Dacio Alniarino LUCAS OLIVERA, C.I. 4.492.880-8, a la Sra. Sandra Jaqueline ACUÑA, C.I. 2.584.763-7, domiciliada en Dr. Ferreira Nº 776 entre Colón y Florencio Sánchez, quien ACEPTO EL CARGO, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Dacio LUCAS, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1398 del 25/05/1988 y designado curador Lastenia OLIVERA, por Decreto Nº 4971/2004 del 16/09/2004 se designó nuevo curador al Sr. Sergio Darwin LUCAS OLIVERA, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de abril de 2009. Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 10267 May 07- May 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "NOCHETTI OTAROLA, ANALISA INCAPACIDAD" (IUE: 227-288/2007) se hace saber que por decreto Nº 5983/2008 de fecha 26 de setiembre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ANALISA NOCHETTI OTAROLA, designándosele curadora legítima a la Sra. Gladys Otárola quien aceptó el cargo el día 8 de octubre de 2008; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 3 de Abril de 2009.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 10253 May 07- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "VIERA, Omar - INCAPACIDAD", IUE 225-456/2008, por Resolución Nº 780 de fecha 10 de marzo de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a OMAR BAUTISTA VIERA, y se designó Curador del mismo a Emiliano María VIERA GARCES.-
ROSARIO, 25 DE MARZO DE 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9675 Abr 30- May 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos caratulados: "QUIROGA, Natalia. INCAPACIDAD", IUE 225-508/2007 por Resolución Nº 2376 de fecha 18 de junio de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a NATALIA VANESA QUIROGA SANABRIA, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Nelly Gladis SANABRIA SUAREZ.-.
Rosario, 28 de noviembre de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 10018 May 05- May 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "AROSTEGUY PLA, ANGELO ENRIQUE INCAPACIDAD IUE 284-427/2008", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3494/2008 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2008 SE DECLARO A ANGELO ENRIQUE AROSTEGUY PLA EN ESTADO DE INCAPACIDAD DESIGNANDOSE A LAURA DEL CARMEN DORIS PLA RODRIGUEZ CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO Y POR EL MISMO AUTO SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.-
MALDONADO, 20 DE ABRIL DE 2009.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10733 May 12- May 26

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ URIBARRY, DIEGO SEBASTIAN, INCAPACIDAD", FICHA 285-578/2007 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3904 DE 03/10/2008 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A DIEGO SEBASTIAN RODRIGUEZ URIBARRY, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A SU MADRE, SRA. SILVIA RAQUEL URIBARRY, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 30 DE OCTUBRE DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1789 10/p 10269 May 07- May 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BERRUTTI JUAN, ADELAIDA. INCAPACIDAD" IUE 300-293/2006, se hace saber que por auto Nº 5480/2008 de fecha 10.09.2008 y auto Nº 8024/2008 de fecha 23.12.2008, se declaró en estado de incapacidad a ADELAIDA BERRUTTI JUAN C.I. 3.001.764-1, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. IRMA BEATRIZ LUCIANO BERRUTTI C.I. 3.932.264-9, quien aceptó el cargo conferido el día 19.12.2008, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 5 de marzo de 2009.- ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 9842 May 04- May 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VISCARRA, RICHARD OMAR. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-163/2008, se hace saber que por auto Nº 7249/2008 de fecha 24.11.2008 y auto Nº 786/2009 de fecha 27.02.2009, se declaró en estado de incapacidad a RICHARD OMAR VISCARRA C.I. 4.022.736-7, designándose curador definitivo al Sr. JOSE LUIS VISCARRA C.I. 3.790.424-3, quien aceptó el cargo conferido el día 24.11.2008, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 16 de Abril de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10410 May 08- May 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AREBALO, YANETH ESTHER. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1121/2004, se hace saber que por auto Nº 6806/2008 de fecha 04.11.2008 y por auto Nº 427/2009 de fecha 11.02.2009, se declaró en estado de incapacidad a YANETH ESTHER AREBALO C.I. 3.245.449-7, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a SHIRLEY MARIANA AREVALO AREVALO C.I. 4.518.989-9, quien aceptó el cargo conferido el 19.11.2008, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento. Está auxiliado de pobreza.-
Paysandú, 13 de Abril de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10411 May 08- May 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, JOSE EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. Nº. 341-93/2007", se HACE SABER que esta Sede por Resolución Nro. 7573 de fecha 22/12/2008, ha declrado en ESTADO DE INCAPACIDAD al Sr. JOSE EDUARDO FERNANDEZ, C.I. Nro. 4.210.893-9, con domicilio en Perez del Puerto y 17 mts. de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento del mismo

nombre, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. OLGA SOSA SOSA, C.I. Nro. 3.983.966-2, con igual domicilio que el incapáz, quien aceptó el cargo con fecha 25/02/2009.-
Por Decreto Nro. 1152 de fecha 27/03/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de Abril del año dos mil nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.-
Rocha, 15 de Abril del 2009. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10002 May 05- May 19

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 564/2009, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4º Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "SANCHEZ GRAÑA JOSE FEDERICO. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. Fª. Nº 342-6/2007", se HACE SABER que se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE FEDERICO SANCHEZ GRAÑA, C.I. Nro. 5.331.629-4, domiciliado en Villa Velázquez, designando CURADORA DEFINITIVA del mismo a FABIANA SIBEL PAIS GRAÑA, C.I. Nro. 3.692.883-0, con igual domicilio, quien aceptó el cargo con fecha 26/03/2009.-
Por Decreto Nro. 2333 de fecha 24/05/2007 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veintiseis días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9726 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado ltdo. de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREIRA ADAIR.- DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD DE KATHERINE SILVA RODRIGUEZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-93/2008; se hace saber que por Decreto Nº 2145/2008, de fecha 03/12/2008, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a KATHERINE SILVA RODRIGUEZ, C.I. 4.663.705-5; domiciliada en calle Porto Alegre Nº 1074 de ciudad de Chuy; habiéndose designado curadora de la misma a ADAIR PEREIRA, C.I. 2.654.398-7; domiciliado en calle Porto Alegre Nº 1074 de ciudad de Chuy; quién aceptó el cargo en fecha 08 de Diciembre de 2008
El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio
Chuy, 12 de Diciiembre de 2008 Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9725 Abr 30- May 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "TIRONI RODRÍGUEZ, Miriam Irene. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-315/2006, se hace saber que: por RESOLUCION número 2905/ 2007, de fecha 14 de mayo del año 2007, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: Miriam Irene TIRONI RODRÍGUEZ, designándose CURADORA LEGÍTIMA a la promotora Sra.: Alcira Fausta RODRÍGUEZ LEITES, C.I. Nº 3.195.845-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de mayo del año 2007, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 06 (SEIS) de MAYO del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 11005 May 13- May 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Auxiliado de pobreza

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º Turno Subrogante, dictado en los autos caratulados: "ESPINDOLA, ANA SOFIA. Incapacidad". IUE: 382-77/2008, se hace saber que por Resolución Nº 520/2009 de fecha 19 de marzo de 2009, se declaró en estado de incapacidad a ANA SOFIA ESPINDOLA MARTINEZ.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 21 de abril de 2009 Dr. DAMIAN BATTO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 10480 May 08- May 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "YURRAMENDI SUAREZ, LUIS SEBASTIAN. INCAPACIDAD". FA. 412-472/ 2005, se hace saber que por resolución Nº 2941/ 2007, de fecha 8 de agosto de 2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS SEBASTIAN YURRAMENDI SUAREZ y se designó CURADORA a la Sra. ANA LIA SUAREZ GOMEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 13 de agosto de 2008. Se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza por resolución Nº 6344/ 2005 de fecha 28 de setiembre 2005. Treinta y Tres 18 de febrero de 2009.- Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 9791 May 04- May 15

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, se hace saber que en autos caratulados "ALEJANDRO DIEGO de PRO REY, Información de Vida y Costumbre" Ficha 2-62918/2008, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos, CARLOS ALFREDO DURA REY y JOSE PABLO CORREA SILVA sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su incripción en el registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de abril de 2009.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 10524 May 08- May 22

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 13 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

HECTOR WILSON FRIADE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Félix Artau 231 y MARIANELA TOMASINA, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Félix Artau 231.
14) $ 253 3/p 10875 May 13- May 15

OFICINA No. 3

GUSTAVO MARIO CASTRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 4630 y EUGENIA LETICIA PEREYRA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hudson 4630.
14) $ 253 3/p 10874 May 13- May 15

FEDERICO CORALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibiray 2230 y PATRICIA AGUSTINA ABBONA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ibiray 2230.
14) $ 253 3/p 10885 May 13- May 15

OFICINA No. 4

JOSE MARIA GASTELUMENDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 5263 y CAROLINA PAOLA LEDESMA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martín 5263.
14) $ 253 3/p 10864 May 13- May 15

RAUL HUMBERTO GOMEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 19 y SYLVIA ANGELICA MUNIZ, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km. 19.
14) $ 253 3/p 10932 May 13- May 15

OFICINA No. 5

JULIO CESAR MOSSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. 3 204 y ESTELA ELIZABETH SILVA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cina Cina 105.
14) $ 253 3/p 10876 May 13- May 15

ANTONIO RICARDO MUSTO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacobo Rousseau 3931 Ap. 2 y KENIA MIREL FLEITAS, 33 años, soltera, empleada, domiciliada en Jacobo Rousseau 3931 Ap. 2.
14) $ 253 3/p 11026 May 13- May 15

RICHARD WILLIAMS MARTINEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3218 y ANDREA JACQUELINE OGANDO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3218.
14) $ 253 3/p 11039 May 13- May 15

OFICINA No. 6

MARIO MANUEL SILVERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4573 ap. 005 y SILVIA GISSEL GONZALEZ, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4573 ap. 005.
14) $ 253 3/p 10995 May 13- May 15

ERNESTO RASSI, 55 años, soltero, empresario, español, domiciliado en Ituzaingó 1522/103 y MARIA CECILIA GONZALEZ, 44 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1522/103.
14) $ 253 3/p 11000 May 13- May 15

RUBEN BEGNINO RODRIGUEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4471/4 y YENNY MERIT CARTELLE, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Corumbé 4471/4.
14) $ 253 3/p 11024 May 13- May 15

JORGE EDISON RISSO, 61 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en MARCO BRUTO 1033/1948 y VIKTORIYA POLUKHINA, 37 años, divorciada, labores, rusa, domiciliada en Marco Bruto 1033/1948.
14) $ 253 3/p 11049 May 13- May 15

OFICINA No. 7

NELSON GUSTAVO PEREIRA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marco Aurelio 3912 ap. 802 y VILMA CARINA ACUÑA, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marco Aurelio 3912 ap. 802.
14) $ 253 3/p 10998 May 13- May 15

JUAN JOSE PARODI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1496 apto. 202 y ANDREA SOLEDAD SILVEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1496 apto. 202.
14) $ 253 3/p 11020 May 13- May 15

RICHARD LEONARDO PEREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3218 y MARIA del CARMEN FREIRE, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3218.
14) $ 253 3/p 11038 May 13- May 15

Montevideo, mayo 12 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

AUGUSTO GONZALO ARAÚJO, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Cufré 2455 y GIMENA RICHAR, 23 años, soltera, aux. de enfermería, oriental, domiciliada en Cufré 2455.
14) $ 253 3/p 10504 May 12- May 14

JAVIER ALMEIDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2083/3 y CAROLINA VIDAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 2083/3.
14) $ 253 3/p 10708 May 12- May 14

NÉSTOR DAVID de OGUETA, 23 años, soltero, empleado, venezolano N/U, domiciliado en Andrés Aguiar 1727/002 y NADIA NOEMÍ DUERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andrés Aguiar 1727/002.
14) $ 253 3/p 10709 May 12- May 14

OMAR JUSTINO ACEVEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 3823/102 y JACQUELINE VANESA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Propios 3823/102.
14) $ 253 3/p 10711 May 12- May 14

FEDERICO ANTOGNAZZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Achiras 1376/803 e INÉS MARÍA CAMBÓN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Scosería 2660/202.
14) $ 253 3/p 10717 May 12- May 14

OFICINA No. 2

ANDRES BENTANCOR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Violeta Parra 8119 y DIANA MARTINA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, rusa, domiciliada en Violeta Parra 8119.
14) $ 253 3/p 10741 May 12- May 14

DANIEL EDUARDO FRUTOS, 35 años, soltero, anal. sistema, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1675 apto. 301 y MARIANA CURUCHET, 35 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1675 apto. 301.
14) $ 253 3/p 10745 May 12- May 14

OFICINA No. 3

LUIS FERNANDO CHAGAS, 45 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Garzón 645 y ELIDA FANY GALLO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 645.
14) $ 253 3/p 10740 May 12- May 14

OFICINA No. 4

MARCELO LOPEZ, 48 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Amazonas 1695 y MARIA JOSE TUDURI, 38 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Amazonas 1695 Bis.
14) $ 253 3/p 10748 May 12- May 14

OFICINA No. 5

MARCELO ALEJANDRO MORAES, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Belén 2745 y ROXANA ELIZABETH CALCERRADA, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Belén 2745.
14) $ 253 3/p 10751 May 12- May 14

FERNANDO TAUBE, 38 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Patria 757 Ap. 102 y VERONICA STIRBULOV, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Patria 757 Ap. 102.
14) $ 253 3/p 10811 May 12- May 14

RICHARD RAMON TARANTO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2220 casa 46-S-F y SANDRA GABRIELA LEAL, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sayago 947 B-A-Ap. 002.
14) $ 253 3/p 10847 May 12- May 14

OFICINA No. 6

ALBERTO CARLOS SABAJ, 54 años, divorciado, empresario, argentino n/u, domiciliado en Bvar. Artigas 808/401 y ANA MARIA CUMBAY, 45 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 808/401.
14) $ 253 3/p 10710 May 12- May 14

PABLO MARTÍN SANTANA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoity 4368 y OLGA GRISEL RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Basagoity 4368.
14) $ 253 3/p 10810 May 12- May 14

MARCELO FABIAN SOSA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zabala 1556/102 y MARIA AUXILIADORA OLIVERI, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Zabala 1556/102.
14) $ 253 3/p 10830 May 12- May 14

DIEGO ROGER SIGNORELLI, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rivera 2197/401 y BEATRIZ ANA SILVA, 35 años, soltera, diplomática, oriental, domiciliada en Rivera 2197/401.
14) $ 253 3/p 10848 May 12- May 14

OFICINA No. 7

RAFAEL PERRONE, 31 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Galicia 2186 ap. 2 y GRACIELA BEATRIZ CORREA, 37 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Galicia 2186 ap. 2.
14) $ 253 3/p 10707 May 12- May 14

JOSE CONRADO PALLEIRO, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2806 y CARMEN OLGA SIROLA, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Bellaco 2806.
14) $ 253 3/p 10813 May 12- May 14

GERARDO ROBERT VALERI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Continuación Camino Gori 4155 e INES LUCIA PETRINI, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Continuación Camino Gori 4155.
14) $ 253 3/p 10820 May 12- May 14

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "VARRIANO BARONE, PASQUALE o PASCUAL - PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" Fa. 38-200/2000, SE CITA Y EMPLAZA a FRANCISCO IBARRA y/o a SUCESORES DEL MISMO por el Plazo de 90 dias, respecto de los padrones Nº 62.778 y Nº 62779, ubicados en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Montevideo a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 10692 May 11- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22 Turno, en autos caratulados "Guillen Hernández, Alba Levys; Filpi Guillen, Adriana Beatriz y Filpi Guillen, Mariela Raquel.- Prescripción", Ficha 2-27131/2008 se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho sobre el automotor Marca Chevrolet Padrón 368.535 Matricula SAR 8748 (antes 270.492) de Montevideo, y en especial a BARRACA NIMA LTDA, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento.-
Montevideo, 23 de abril de 2009.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4166 10/p 10639 May 11- May 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° Turno, en autos caratulados "Sehara Adrien, Gladys Yolanda y Otros. Prescripción" IUE 2-56128/ 2006, se cita, llama y emplaza a Agustín Bartolo De Paz Pino o sus Sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 17 de ABRIL de 2009. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 3333 10/p 9655 Abr 30- May 14

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos: RIOS CEDRES JUANA LUISA - Prescripción Adquisitiva- IUE: 2-43817/2008, por providencia No. 2198 de fecha 11/09/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a BERNARDINO SANCHEZ BLANCO y a FRANCISCA GARCET BLANCO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y mejoras del Padrón No. 173.346 localidad catastral Montevideo, Solar 12, Carpeta Catastral No 7521 ubicado en la esquina formada por calles Piribebuy y Mario Rinaldi Guerra, con entrada por Piribebuy con el No 5342 y por calle Mario Rinaldi Guerra con el No 962, Plano de Mensura-Prescripción- del Agrimensor Claudio França, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 18 de Agosto 2008, con el No 1038, según el cual tiene una superficie de 424 metros 19 decímetros, que se deslindan así: al Norte 22,75 mts lindando con el Padrón No 173.347; al Este 20,75 mts lindando con el Padrón No. 173.345; al Sur 14,05 mts. con frente a la calle Piribebuy; al Suroeste 14,13 mts, al Noroeste 9,65 mts con frente a la calle Dr Mario Rinaldi Guerra. Emplázase al Sr. JOSE RODRIGUEZ RIAL, JORGE Y LUIS RODRIGUEZ CASTRO, titulares del Padrón Nº 173.347con entrada por calle Mario Rinaldi Guerra Nº 960 y a Sucesores de MARTIN PARENTE LALLANA Padrón Nº 173.345, Sra. MARIA PARENTE Y CATALINA UGALDE con entrada por calle Piribebuy Nº 5338, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de diciembre de 2008.- Dra. Esc. María del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.
16) $ 11664 10/p 10212 May 06- May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "AGUERRE OLIVERA, UMBERTO RAUL PRESCRIPCION ADQ.-" Ficha 168-1148/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó UMBERTO RAUL AGUERRE OLIVERA promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada parte en la primera seccion judicial y catastral y parte en la sexta sección judicial y catastral de Canelones, zona rural, empadronada con el número mil setecientos seis (1.706), y que según plano del Agrimensor Leonel Lema de julio de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 5 de agosto del mismo año con el Nº 199, tiene un área de 31 hectáreas 5.252 metros 86 decímetros, y por estar cruzada por la Carretera Nacional a San Antonio (Ruta 32) y en parte por Camino Departamental, se divide en 2 partes: A) la primera de ellas situada al este de la Carretera se deslinda así: al norte recta de 3 tramos de 366 metros 46 centímetros, 114 metros 90 centimetros y 127 metros lindando con Maria Carrion de Duarte y Fernando Cabrera; al este 347 metros 60 centimetros con Domingo Cabrera; al Sur recta de 2 tramos de 495 metros 30 centimetros y 301 metros 20 centimetros lindando con Higinia Gonzalez de Fajardo, Maria Gonzalez de lista, Juan Gonzalez y Claudio Gonzalez; y al nor-oeste 382 metros 13 centimetros con Carretera a San Antonio (Ruta 32) que la separa de la otra fracción que se describe a continuación. B) la fracción situada al oeste de la Carretera Nacional, se deslinda así: al este y sur-este recta en 2 tramos de 83 metros 13 centimetros y 291 metros 46 centimetros de frente al Camino Departamental y a la Carretera a San Antonio (Ruta 32); al sur 45 metros 44 centimetros con Claudio Gonzalez; al sur-oeste 386 metros 80 centimetros lindando con Teodoro Morim, Juan Gonzalez y Braulio Rivero; y al norte 343 metros 45 centimetros con Juana Telles y Rafael Cabrera. Y según plano del Agrimensor Fernando Lema de julio de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones en forma provisoria al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripcion con el Nº 27 el 19 de noviembre de 2007 se describe así: Fracción de campo ubicada parte en la primera sección judicial y catastral y parte en la sexta

sección judicial y catastral de Canelones, zona rural, la que según el plano antes referido tiene un área de 31 hectáreas 5198 metros, y por estar cruzada por la Ruta 32, se divide en 2 partes: A) Fracción situada al Oeste de la Ruta No. 32, se señala con el Nº 1, tiene una superficie de 7 hectáreas 1.550 metros y se deslinda así: al Oeste 386 metros 80 centimetros lindando con padrones Nos. 11.792, 11.793, 12.784 y 1.829; al Norte recta en 2 tramos de 122 metros 95 centimetros y 220 metros 50 centimetros que la separan de los padrones Nos. 16.025 el primero y del padrón No. 1.835 el último; al Este recta en 2 tramos de 83 metros 79 centimetros y 291 metros 46 centimetros de frente a Ruta Nº 32; y al Sur 45 metros 74 centimetros lindando con padrón Nº 41.661. B) Fracción situada al este de la Ruta No. 32 se señala con el No. 2, tiene una superficie de 24 hectáreas 3.648 metros, y se deslinda así: al Nor-oeste 381 metros 65 centimetros al frente a Ruta No. 32, que la separa de la otra fracción que se acaba de describir; al Norte recta de 3 tramos de 367 metros 54 centimetros, 114 metros 39 centimetros y 27 metros lindando con el Padrón No. 1.821 la primera y con el padrón No. 1.817 las 2 últimas; al Este 347 metros 39 centimetros con padrón No. 1.816; al sur recta de 2 tramos de 495 metros 25 centimetros y 301 metros 20 centímetros lindando con padrones Nos. 1.814 y 15.376 la primera y con padrones Nos. 15.375, 61.371 y 61.372 la última.-
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: padrón 1.706, especialmente a los sucesores de Francisca y/o Francisco Valenzuela y a Fructuosa Valenzuela, Juliana Valenzuela y Fabian Valenzuela y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Canelones, 02 de Marzo de 2009.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
16) $ 32492 10/p 10597 May 11- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando de 1º turno, en autos caratulados: VACCHETTI CARUBBO, PIERANGELA Y OTRO C/FLEITAS CARRO FELIPE Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 184-2/2009, se hace saber que se han presentado solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Canelones, localidad catastral Estación Olmos, zona suburbana, empadronado con el número ciento veintinueve (129) señalado como solar catastral 4 de la manzana catastral número 10, el que según plano del Agrimensor Juan Esteve de setiembre de 2008, inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina Delegada de Pando con el número 947 el 9 de octubre de 2008, consta de una superficie de 543,75 metros, y se deslinda así: Al Sur 18,07 metros de frente a calle de 20 metros de ancho, distando su punto extremo al Este 21,26 metros a la esquina formada con la calle de 17 Metros; al Oeste 35,05 metros lindando con padrón 128; al Norte 17 metros lindando con parte del padrón 127; y al Este 28,92 metros lindando con parte del padrón 130. El plano de mensura relacionado tiene como antecedente el plano del Agrimensor Edgardo Goyret de agosto de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro oficina de Pando el 24 de julio de 1957 con el Nº 837 y conforme al cual el inmueble descrito se señala como solar 4 de la manzana "A". En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Emplazándose en especial a Felipe Fleitas Carro, Lady Esmeralda Pizano y a los titulares de los padrones linderos 127 (Olga Invernon), 128 (Carlos Moreira), 130 (Roberto Díaz). En fe de de ello se expide el presente en Pando a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil nueve. Dra. Andrea Caamaño, Juez de Paz Dptal.
16) $ 14163 10/p 10415 May 08- May 22

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, enautos: LOPEZ CHIRICO SIMON/ P. Adquisitiva/ Ficha 340/2002" se Cita, llama y emplaza por el termino de 90 días y bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 7.333 (antes del mismo) ubicado en la 1ra. Sec. Judicial y catastral de Cerro Largo, paraje Tres Boliches, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el No. 7794 el 2/ 12/1987 y que consta de un área de 11 héc. y 1870 mts.= y que se deslinda al OESTE con fracción 3 del mismo plano al NORTE con padron 4216, al SURESTE dos rectas con padron 10.387 y al SUR con padron 10.394 y fracción 2 del mismo plano.=
EN FE DE ELLO y de mandato Judicial se expide el presente en Melo, a los veinte días del mes de abril del año dos mil y nueve. Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 9992 May 05- May 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos RAMIREZ GOMEZ MATILDE IRENE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRINTENARIA IUE 230-156/2008, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, y en especial a los sucesores de Luisa Gómez a cualquier título, sobre el bien que se pretende prescribir, fracción de terreno y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 216 padrón Nº 1023 de la localidad catastral Carmelo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 21 de abril de 2009. DRA IVON OLIVERA KAMAID JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4999 10/p 10252 May 07- May 21

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8ª. Sección Judicial de Colonia en autos GARRONE MÁXIMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRINTENAL. IUE 234-219/ 2008, se hace constar que se presentó MÁXIMA GARRONE a fin de iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los padrones 1083 y 1085 de la 8ª. Sección Judicial de Colonia, localidad catastral de Nueva Palmira.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones, en especial a los sucesores de Ricardo Diez Rigby, para que comparezcan a deducirlos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio para continuar los procedimientos.
En fe de ello firmo el presente en Nueva Palmira, a trece de marzo de dos mil nueve. Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz.
16) $ 5832 10/p 10128 May 06- May 20

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "LINETZKY GARBER, NATALIO ERNESTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-85/2006", por resolución Nº 484 de fecha 13 de noviembre de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Sonia ERNST, Alfonso DOSICATO o sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 6734 señalado como Solar 17 de la manzana 1, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Di Paola, que consta de un área de 507 m2 con 85 cm y se deslinda así: 17 metros de frente a calle Los Paraísos, 26,67 metros al Sureste lindando con el Padrón 6907, al Suroeste 20,08 metros lindando con el Padrón 6487 y al Noroeste 28,26 metros lindando con Padrón 6706; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 30 de noviembre de 2006.- Dra. Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 10582 May 11- May 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: OLVEIRA CARDOZO, Máximo Alberto.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E.

241-696/2008 según providencia Nº 7867/2008 de fecha 21/12/2008, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores a cualquier título de SIXTO RODRIGUEZ, al último titular y a los LINDEROS propietarios de los Padrones Nº 761 Sr. Luis Alberto OLVEIRA, Nº 772 Sra. Ana María BASTERRECH y Nº 11.942 Sra. Brenda RODRIGUEZ BARATE a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita: Inmueble rural con las mejoras que le acceden sito en paraje Las Arenas de la Segunda Sección Catastral de Durazno, Padrón Nº 11.941 (antes Padrón 632), el que según plano del Agrimensor Horacio Corvo Sugo del 15/03/2008, inscripto con el Nº 197 en la Dirección Nacional de Catastro el día 29/08/2008, tiene una superficie total de 33 Hás 0603 mts. cuadrados, individualizados como Fracciones Nº 1 y 2 linderas y esta última con frente al NO, a Camino Vecinal.- Durazno, 22/04/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

16) $ 8331 10/p 10156 May 06- May 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "GOMEZ RODRIGUEZ, Giovana Paola c/ TADDEI, Martina Clorinda y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 243/145/2009, se hace saber que en este Juzgado se presentó Giovana Paola Gomez Rodriguez, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 3602, sito en la Localidad Catastral Durazno, zona sub urbana, que según plano de mensura del Ing. Agrim. Irma Gonzalez de fecha 11/2/98 inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 25 el 18/3/98, consta de una superficie de 1227 metros cuadrados con 41 decimetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: NOROESTE 31,20 metros de frente a calle Francisco Maciel, al NORESTE 40 metros con padrón 6162, al SURESTE 31,20 metros con padrón 9364 y al SUROESTE 40 metros con padrón 3601.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Martina Clorinda Taddei, Yamandu Rivera Ferullo y Antonio Emilio Ferullo o sus sucesores, a los linderos Zaragoza Gomez y Lidia Rodriguez, Dardo, Alvaro, Eda y Ema Bentancour y Dardo Bentancour, Adela Taddei y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 17 de abril de 2009. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 10831 10/p 9737 Abr 30- May 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "RODRIGUEZ INGOLD, Alfonso Ricardo C/ TISCORDIO, Roberto y OTROS Y/O SUS SUCESORES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 244-5/2008, se hace saber que en este Juzgado se presentó Alfonso Ricardo Rodriguez Ingold, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Rural Nº 10.982 (antes parte de los padrones Nº 652 y 653) sito en la Segunda Sección Catastral de Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcos A. Tiscordio de 26 de setiembre de 2008, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 202 el día 8 de octubre de 2008, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva, (Art. 286 de la Ley Nº 12.804 y al Art. 16 del Decreto Nº 318/95), consta con una superficie de 35 Há, 9393 m2., cuyo deslinde es el siguiente: al Noroeste, 1283 mts 9 cms con padrón Nº 651; al Noreste, 552 mts. 58 cms. con padrón Nº 654; al Sureste, 1350 mts. 82 cms. con Camino Vecinal y al Suroeste, 43 mts. 71 cms. con Camino Vecinal.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Roberto, Celia Adela, Julio Aníbal y Omar Agustín Tiscordio e Ilda Elsa Testuri de Tiscordio, a los linderos Hortencia A. de Tiscordio y Graziela Casas Scaffo y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 17 de Febrero de 2009. Dra. Ana Aberastegui, Juez de Paz.

16) $ 12497 10/p 10807 May 12- May 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MENDEZ GUERRA, OSCAR EDUARDO C/ RUIZ ESTEVEZ S.R.L. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL. IUE: 307-383/2008" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSCAR EDUARDO MENDEZ GUERRA, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre la camioneta marca FIAT, modelo UNO FIORINO tipo FURGON, año 1997, a gas oil, matrícula de Paysandú IAB 7745 (antes 61.528) Padrón Nº 46796, motor Nº 2020979, chasis Nº ZFA146000*08572857. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a RUIZ ESTEVEZ S.R.L., y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 16 de Marzo de 2009. Dra. Mónica Ivanovich Oujo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 7498 10/p 10425 May 08- May 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Satucha Chialanza, Yoanna Paola y otro. Prescripción Adquisitiva sexenal". IUE 308-292/2006 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Yoanna Paola Satucha Chialanza y Julio César Morales Molina promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexenal respecto del vehículo tipo auto marca BMW, modelo 2002, año 1970, actual motor Nº 0187940 (antes Nº 1775117), a nafta, matrícula de Paysandú Nº IAB 1751, padrón Nº 16031, 20 HP. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Elida Fernández de Martínez y/o sucesores, para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, sa hacen estas publicaciones.
Paysandú, 23 de marzo de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 6665 10/p 9843 May 04- May 15

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, en autos caratulados: "ANCHORENA, ALBA GLADYS, Prescripción adquisitiva sobre parte de Padrón No. 211", (I.U.E. 311.101.2007), y según providencia No. 228 de 8 de octubre de 2007, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Heriberto Alderete y Amelia Anchorena y sus sucesores a cualquier título y a Italo Edgardo Bava y Alba Luz Sanchez y sus sucesores, sobre parte del Padrón No. 211 de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, que según plano Agrimensor Andrés Piaggio, inscripto en Catastro con el No. 185, tiene una superficie de 527 m2, 59 dm2, que se deslinda asi: 10,43 m de frente al oeste a calle Rivera; 50,73 m al norte lindando con resto del padrón No. 211; 10,43 m. al este lindando con parte del padrón No. 151; 50,46 m al sur lindando con parte del padrón No. 150; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Quebracho, 03 de noviembre de 2008.- DANIEL CAMPOT REPETTO JUEZ DE PAZ.

16) $ 8331 10/p 10448 May 08- May 22

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Rivera, dictada en autos: "PIRIZ ECHEVALETTE, ALVARO. PRESCRIPCIÓN Y AUXILIATORIA DE POBREZA", I.U.E.: 331-707/2008, y según providencia Nº 3112 de fecha 23/12/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, padrón Nº 17 S-0060181, de cuatro cilindros, chasis 172997984, color AZUL, empadronado POR PRIMERA VEZ a nombre de EMILIO GOUGEÓN ARZENO, designándose Nº de matrícula FRD 595. Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. Ana Claudia Ruibal. Juez de Paz Dptal. de 1º Turno. Rivera, 09 de febrero de 2009. Dra. Adriana Morosini Pérez, Juez de Paz Dptal. de 1º Turno, Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 10535 May 11- May 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº. 1284/2009, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "MORELLA VIZCAILUZ, SILVIO ERNESTO Y MONTAÑO REGUSCI MYLIAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fª. Nº 342-734/2008", se hace saber que se ordenó: EMPLAZAR; a PEDRO COHEN, LINDA PINTO DE COHEN, MARGARITA HAIN DE COHEN o a sus SUCESORES a cualquier título, así como a cualquier interesado en deducir oposición, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de abril del año dos mil nueve Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

16) $ 4999 10/p 10392 May 08- May 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, en autos caratulados: "ALEJANDRO ARTUCIO URIOSTE Y OTRO. Prescripción adquisitiva" IUE: 345-119/2008 y según providencia Nº 29 del 4/2/09 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: fracción de campo sita en la 5º Sección Judicial del Departamento de Rocha, Sección Catastral 5º, lamina Catastral B- 24-b c4, Paraje Buena Vista, empadronada con el Nº 7722, en el plano del Agrimensor Fernando Cortabarría de fecha 23 de agosto del 2007, con el Nº 376, y consta de un área de 12 ha 5702 m2, que se deslindan así: al Noreste 827 mts., 30 cms lindando con el Padrón Nº 2677, al Sureste 159 mts, 90 cm. al Océano Atlántico, al Suroeste 785 mts. con 70 cms. lindando con el Padrón 7723, y al Noreste 156 mts linando con padrón 7721. Asimismo se emplaza por el término de 90 días a los linderos Sres. BEATRIZ AMELIA MURIALDO MARTIN, Padrones 7723 y 7721 y ATALIVAR MURIALDO Padrón 2677. A todos bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Chuy, o en la localidad que corresponda, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil nueve. Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 10831 10/p 10872 May 13- May 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "PEREIRA NUÑEZ, HERMES" - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE 358-334/2006, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón urbano Nº 13.244 de frente a calle Apolón 652, ubicado en la Localidad Catastral Salto, manzana Nª 977, consta de una superficie de 496 mts 23 dcm, y se deslinda de la siguiente forma: AL ESTE, 41 mts 66 dcm lindando con el padron 13238; AL SUR 12 mts. lindando con el padrón Nº 13245, AL OESTE 41 mts 30 dcm lindando con el padrón 13237, AL NORTE con frente a Avda. Apolon 11 mts. 93 dcm. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. El gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. Salto, veintiuno de abril dos mil nueve. Dra. ISAURA TORTORA - Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 10318 May 07- May 21

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "SOSA CORREA MARIA MAGDALENA PRESCRIPCION TREINTENAL FA 360-437/2007, se hace saber que ante esta sede se ha presentado la Sra MARIA MAGDALENA SOSA CORREA a promover prescripción adquisitiva treintenal, sobre el bien empadronado con el Nº 14.797, ubicado en la localidad Catastral Salto, manzana 752, zona suburbana, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 245, posee una superficie de 377 mtrs cuadrados con 05 dm cuadrados y deslinda así: al Norte 29 mts con padrón 14.796; al OESTE: 13 MTS de frente a calle Industria; al SUR: 29 mts con padrón Nº 14.798 y al ESTE 13 mts con padrón 14810; por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho padrón para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Público con quien se seguirán los procedimientos Salto, 4 de febrero de 2009.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- DRA GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZ DE PAZ DPTAL DE TERCER TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 9984 May 05- May 19

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "OLIVERA RODNEY DANIEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA"", IUE: 360-229/2008, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr. RODNEY DANIEL OLIVERA a promover prescripción adquisitiva sobre los siguientes vehículos: automóvil marca FIAT modelo Uno, tipo camioneta pick-up matricula de Paysandú IAA- 6130, Padrón 47420 año 1988, automóvil marca FIAT, modelo Uno CS año 1988 matricula de Maldonado B-504.984; Padrón 362417; automóvil marca Fiat, tipo camioneta rural modelo Panorma año 1982, matricula de Artigas GAA-1070 Padrón 301; automóvil marca Volkswagen modelo Santana año 1987 matricula de Montevideo 859.490, Padrón 859947; por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos vehículos para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Salto, 16 de marzo de 2009.- DRA. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.

16) $ 7498 10/p 9985 May 05- May 19

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "BARBOZA YAQUE FRANCISCO ISMAEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA FA 360-221/2007, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr Francisco Ismael Barboza Yaque a promover prescripción adquisitiva, de camioneta TOYOTA HILUX, doble cabina matriculada en la IMS HAR 406., antes HL 353, año 1981, padrón 114558, y de su motor 0805166 (motor anterior 12 R 2350587) por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho vehículo para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Público con quien se seguirán los procedimientos Salto, 11 de febrero de 2009.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- DRA GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZ DE PAZ DPTAL DE TERCER TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 11012 May 13- May 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GADOLA WAISPAS, CARLOS BERNARDO, ELENA Y ALBA SUSANA Y WAISPAS BENTANCUR, ALBA ELENA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL".-; FICHA: 397-1005/2006; Se hace saber que se ha presentado en esta Sede Carlos Bernardo, Elena y Alba Susana Gadola Waispás y Alba Elena Waispás Bentancur, iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto del inmueble padrón Nº 1246, fracción de terreno con sus construcciones, mejoras y accesorios que contiene, ubicado en la manzana Nº 131 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de la calle Zelmar Michelini Nº 318, compuesto de unaa superficie de trescientos cuatro metros, con cero un decímetros cuadrados, según plano de mensurarealizado por el Ing. Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 26 de agosto de 2003 con el Nº 178. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a Tránsita Correa ó sus sucesores a cualquier título, a los

titulares de los padrones linderos 1245, 10029, para que comparezcaaan ante esta Sede dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio.
Tacuarembó, 6 de febrero de 2009.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) $ 10831 10/p 9960 May 05- May 19

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Ciudad de la Costa de 5° Turno en autos caratulados: "LADAL S.A. HOMOLOGACION DE CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL-IUE 180-508/2009", en cumplimiento de los artículos 72 y 38 Ley 2.230 y 18 Ley 17292 se hace saber lo siguiente: A) El expediente en homologación que cuenta con las mayorias legales y el texto concursal de LADAL S.A. se encuentra de manifiesto en este Juzgado (Avda. Giannattasio Km. 23) a disposición de los acreedores. Bases Concursales: A) Los pagos se efectuarán en moneda nacional a la tasa de conversión de $ 17.30 por cada dólar americano B) Se pagará el 60% de cada crédito en 6 cuotas semestrales del 10% de ellos cada una, con espera de 365 días desde la homologación pactándose la mora automática C) Se concede quita y remisión del 40% restante de cada crédito y de la totalidad de los intereses, costas y costos generados y a generarse, y se levantarán los embargos trabados. D) Lugar de pago será el domicilio de cada acreedor E) Domicilio Constituído: Treinta y Tres 1339 piso 3 Montevideo. H) La deudora se obliga a pagar en fecha las cuotas pactadas, a suministrar información contable o fiscal al que lo requiera, y no distribuirá utilidades hasta el pago total del pasivo concursal. El telegrama colacionado es medio hábil de notificación. I) Se hace saber lo que antecede fijándose un plazo de 30 días para deducir oposiciones o manifestar adhesiones. J) Lugar de Pago: Treinta y Tres 1339 piso 3 Montevideo. K) Comunicaciones: Telegrama colacionado u otro medio auténtico. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Ciudad de la Costa 03 de Marzo de 2009. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 12497 10/p 10058 May 05- May 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "LAGUNA PIRIZ. GIULIANA MELISSA- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-45530/2008, atento al auto N° 997 de fecha 18 de marzo de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: GIULIANA MELISSA LAGUNA PIRIZ nacida en Montevideo el dia 09 de febrero de 1983 Acta N° 912 de la Oficina N° 11 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "GIULIANA MELISSA PIRIZ", debe decir: "GIULIANA MELISSA LAGUNA PIRIZ", poar asi corresponder y la PARTIDA DE MATRIMONIO DE GIULIANA MELISSA LAGUNA PIRIZ y JUAN RAMON BARCOS, celebrado en Montevideo el dia 23 de agosto de 2005 Acta N° 241 de la Oficina N° 12 en el sentido donde dice: "GIULIANA MELISSA PIRIZ", debe decir: "GIULIANA MELISSA LAGUNA PIRIZ", por así corresponder.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 20 de abril de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9933 May 04- May 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "MOLINA, SILVIA NOEMI - Rectificación de Partida" Fa. 2-60821/2008, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FACUNDO FERRERE MOLINA, nacido el 1/02/97 e inscripto el 18/02/97, en la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 1243, en el sentido de que donde dice que su apellido es "FERRERE" debe decir "FERRER" por así corresponder y en donde dice "hijo de Nelson Fernando Ferrere y de Silvia Noemi Molina" debe decir "hijo legítimo de Nelson Fernando Ferrer y de Silvia Noemi Molina" por así corresponder. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el veinte de abril de dos mil nueve.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9731 Abr 30- May 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "BROGGI SACCO, VERONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" Fa. 2-7165/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación, de la partida de matrimonio de DANILO ARESTE ROMAY Y VERONICA LAURA BROGGI SECCO, celebrado el día 11/3/2004, ante la oficina del Registro Civil N° 6 de Montevideo, Acta N° 192, en el sentido que donde dice "hija de Marta Secco" debe decir "hija de Marta Sacco" por así corresponder.
Montevideo, 25 de marzo de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10068 May 05- May 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DUPUY ÁLVAREZ, ARMANDO y otros. - Rectificación de Partida", Ficha Nº 2-4103/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de nacimiento de Armando Dupuy Álvarez, en el sentido de que donde dice: "Dupuy", se establezca: "Dupouy", por así corresponder.
b) de matrimonio de Armando Dupuy Álvarez, en el sentido de que donde dice: "nacido el día veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiocho", se establezca: "seis de marzo de mil novecientos veintiocho", por así corresponder.
c) de nacimiento de Armando Dupuy Gómez, en el sentido de que donde dice: "Dupuy", se establezca: "Dupouy", por así corresponder.
Montevideo, treinta de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9921 May 04- May 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "JAKTER HOCHMAN JUDITH PERLA.- Rectificación de partida" Fa. 2-65293/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUDITH PERLA MEIZELES JAKTER, inscripta el 14/9/1962 en la 18º sección de MONTEVIDEO Acta N° 203, en el sentido de que donde dice MEIZELES JAKTER debe decir JAKTER MEIZELES y en la anotación marginal debe decir JAKTER HOCHMAN y respecto al apellido materno en el sentido que es HOCHMAN y no JAKTER, por así corresponder.
Montevideo, veintidos de marzo de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10368 May 08- May 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDCITO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ JERCOVICH, MAXIMILIANO Y INSIBURO

MARQUISÁ, PATRICIA- RECTICACION DE PARTIDA DE -MATRIMONIO Y NACIMIENTOS" - Ficha 2-13909/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de MAXIMILIANO RODRIGUEZ Y PATRICIA INSIBURO, Acta N° 330 de fecha 28 de octubre de 2005 - inscripta en la 14a. Oficina de Estado Civil del Departamento de CANELONES en el sentido de establecer en el texto donde dice: "... y de Margarita Jercovich.."; DEBE DECIR: ".. María Victoria Margareta Jercovich" por así corresponder. En la partida de NACIMIENTO de SOL RODRIGUEZ INSIBURO; Acta N° 1967 de fecha 29 de noviembre de 2005 - inscripta en la 6ª oficina de Estado Civil del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: ".. es nieta por línea paterna de Margareta Jercovich.."; DEBE DECIR: "..María Victoria Margareta Jercovich.." por así corresponder. En la partida de NACIMIENTO de MANUEL RODRIGUEZ INSIBURO; Acta Nº 1859 de fecha 23 de Octubre de 2008 - inscripta en la 6ª Oficina de Estado Civil del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "... que es nieto por línea paterna de Margareta Jercovich.."; DEBE DECIR: "...María Victoria Margareta Jercovich.." por así corresponder.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de Abril de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10687 May 11- May 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "RACO, MARIA MAGDALENA-RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-13004/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) de matrimonio de ANGEL RACO y AIDA RAMOS, celebrado el día 24/01/1932, ante el Oficial del Estado Civil de la 21° Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que:
DONDE DICE: "diecisiete de octubre de mil novecientos tres".-
DEBE DECIR: " diecisiete de octubre de mil novecientos dos", pos así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de las partidas.-
Montevideo, veintinueve de abril de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10714 May 12- May 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: NAVARRO ANGELA -Rectificación de Partida DEFUNCION- IUE 2-12360/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de defunción del Sr. Ruben Ribeiro de fecha 19.02.2009 e inscripto el 03.03.2009 ante el oficial del registro de la oficina N° 6 del departamento de Montevideo -Acta 405, se padeció error, donde dice "Ruben Ribeiro Lara" debe decir "Ruben Ribeiro Silva", por así corresponder.-
Montevideo, 22 de abril del 2009 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10842 May 12- May 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "COITINHO RECOBA, MARIA ISABEL Y OTROS" - - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -FICHA: 2-11680/2009.-
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de: NACIMIENTO: ACTA Nº 3116 de fecha 24 de Marzo de 1999 de la 11ª Oficina del Registro de Estado Civil en el sentido que donde dice "JOSEFINA BRYNKA COITINHO" debe decir "VICTORIA JOSEFINA BRYLKA COITINHO" por así corresponder.
Montevideo, dieciséis de Abril de 2009.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10442 May 08- May 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "GONCALVES MARIA ANGELICA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-12380/2009, se solicitó se rectifiquen las siguientes partidas: 1) Partida de Matrimonio de los Sres HUMBERTO JULIO BARRIOS Y MARIA ANGELICA GONCALVES, celebrado el día 18.04.1975 ante el Oficial de estado civil de la Oficina Nro 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 374, en el sentido que donde dice el apellido de la contrayente:" GONCALVES" debe decir: "GONÇALVES" por así corresponder. 2) Partida de Nacimiento de FLORENCIA CYNTHIA BARRIOS GONCALVES, nacida el 11.09.1992, inscripta el 14.09.1992 ante el Oficial de estado civil a cargo de la Oficina Nro 2 del Departamento de Montevideo, acta 1344 en el sentido que donde dice el apellido: "GONCALVES" debe decir: "GONÇALVES" por así corresponder. 3) Partida de nacimiento de ADRIAN OSCAR BARRIOS GONCALVES, nacido el 31.08.1976, inscripto el 07.09.1976 ante el Oficial de estado civil de la oficina Nro 2 del departamento de Montevideo, acta 1625 en el sentido que donde dice el apellido: "GONCALVES" debe decir: "GONÇALVES" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 20 de abril de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9920 May 04- May 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "BORGES LOPEZ, ROSSANA LETICIA- RECTIFICACIÓN DE PARTRIDA-" FICHA 2-65447/2008, por auto Nº 28/2009 de fecha 02/02/2009, se se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la Sra. ROSSANA LETICIA BORGES LOPEZ, registrada el 29/11/1977, en el Acta Nº 829 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de que 1) donde dice "BORGES LOPEZ ROSSANA LETICIA" debe decir "BORGES LOPEZ DE LA CALLE ROSSANA LETICIA"; 2) donde dice que "es hija legítima del declarante y de Ana Rosa Lopez" debe decir "que es hija legítima del declarante y de Ana Rosa Lopez de la Calle"; y que 3) donde dice "y por línea materna de Manuel López" debe decir "y por línea materna de Manuel Lopez de la Calle" por así corresponder.
Montevideo, nueve de Febrero de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10861 May 13- May 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno en autos caratulados: "GONZALEZ, ROBERTO FRUCTUOSO Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO-" FICHA 2-3778/2007, por auto Nº 638/2009 de fecha 25/2/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
De matrimonio del Sr. ROBERTO FRUCTUOSO GONZALEZ ALVAREZ con la Sra. CIRCE GOMEZ CASTELLI, registrada el 15/4/1971, en el Acta Nº 179 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 18º sección judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Roberto González" debe decir "ROBERTO FRUCTUOSO GONZALEZ ALVAREZ" y donde dice "Circe Gomez" debe decir "CIRCE GÓMEZ CASTELLI" por así corresponder.
Montevideo, dos de marzo de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10908 May 13- May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "PEREZ, ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE. 458-1221/2007, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ROSARIO PEREZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, inscripta como Marcela Gutiérrez Pérez, acaecido el día 26 de diciembre de 1997. Acta N° 239, en el sentido que donde dice: "MARCELA" debe decir: "FLORENCIA PAULA", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430-
Las Piedras, 01 de Abril de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 9413 Abr 28- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos

"ARROSAMENA, WILSON Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-1235/2008, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de WILSON JAVIER AROSAMENA CARABALLO y de los menores CAMILA BELEN y FEDERICO ELIAN AROSAMENA ROSADILLA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "AROSAMENA" deberá decir "ARROSAMENA".
Pando, 03 de Abril de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10938 May 13- May 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos caratulados: ESCUDERO, Cono Alberto - RECTIFICACION DE PARTIDA - F/261-35/ 2009"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de CONO ALBERTO ESCUDERO, en el sentido que donde dice ORIENTAL debe decir ESPAÑOL, por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 9 de marzo de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 11021 May 13- May 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ DA ROSA, CANDELA RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 284-837/2008", se hace saber que se presentó ante esta sede Ricardo RODRIGUEZ solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hija legítima CANDELA RODRIGUEZ DA ROSA expedida dicha partida el 11 de julio de 2007 en la Primera Sección Judicial de Maldonado, nacida el dia 7 de julio de 2007 en esta ciudad, Acta N° 1054 EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "...y su esposa CLAUDIA DA ROSA DEBERA DECIR "... y de su esposa Claudia da Rosa y al margen Rodríguez Da Rosa Candela "...DEBERA DECIR Rodríguez da Rosa Candela ...", por así corresponder"
MALDONADO, 25 DE FEBRERO DE 2009.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9658 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "IZQUIERDO TAPIA, WASHINGTON RAUL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 456-843/2008, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de AGUSTINA ABIGAIL TAPIA ALVAREZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 1° de Febrero de 2006, Acta N° 44, en el sentido que: donde dice: "Agustina Abigail Tapia Alvarez", debe decir: "Agustina Abigail Izquierdo Alvarez", por así corresponder.
San Carlos, 3 de Abril de 2009.
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE PROBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9957 May 05- May 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VILLALBA KRIVOGUZOV, GIANFRANCO - RECTIFICACION DE PARTIDAS SOLICITA" IUE 301-168/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de MARIO RAMON VILLALBA FERNANDEZ, extendida el 22.02.1940 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 159, en el sentido que en el margen de dicha acta en el reconocimiento como hijo natural donde dice: "DON MARIO VILLALBA" debe decir: "DON FERNANDO MARIO VILLALBA" por ser lo correcto; 2) RECONOCIMIENTO de MARIO RAMON VILLALBA extendida el 02.02.1945 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 27, en el sentido que en el texto de la misma donde dice: " DON MARIO VILLALBA" debe decir: DON FERNANDO MARIO VILLALBA" por ser lo correcto; 3) MATRIMONIO de MARIO RAMON VILLALBA y ELVIRA KRIVOGUZOV extendida el 26.04.1962 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 31 en el sentido que en el texto de la misma en la fecha de nacimiento de Mario Ramón Villalba donde dice: "NACIDO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1939" debe decir: "NACIDO EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1940" por ser lo correcto y 4) DEFUNCION de MARIO RAMON VILLALBA FERNANDEZ extendida el 22.02.2002 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 124, en el sentido que en el texto de la misma donde dice: "QUE EL FINADO ERA HIJO DE MARIO FERNANDO VILLALBA" debe decir: "QUE EL FINADO ERA HIJO DE FERNANDO MARIO VILLALBA" por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de abril de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10445 May 08- May 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "THEXEIRA LANOUGUERE, WILSON SEBASTIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-174/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de WILSON SEBASTIAN THEXEIRA LANOUGUERE, extendida el 12.05.1986 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 767, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dice "LANOGUERE" debe decir LANOUGUERE" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 21 de Abril de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10446 May 08- May 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ENS QUEPFERT NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 330-489/2008, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: NATALIA ENS QUEPFERT, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento: "WALDEMAR ENS PANKRATZ"; debe decir "WALDEMAR ENS"; y donde dice: "nieta por línea paterna de KATHI ENS RIVERO" debe decir KATHI ENS; por ser lo correcto. Rivera, 25 de Marzo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10130 May 06- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: HERRERA RODRIGUEZ NORMA JACQUELINE.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 343-237/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de FABRICIO SEBASTIAN RIVERO HERRERA, inscripta en la 5ª Seccion del Depto. de Rocha, el 21/ 12/2007, Acta Nº 182, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...se le ha puesto el nombre de Federico Sebastián", debe decir: "..se le ha puesto el nombre de Fabricio Sebastián..."; y asimismo en el márgen de la partida, donde dice: "Rivero Herrera Federico Sebastián"; debe decir: "Rivero Herrera Fabricio Sebastián"; por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 14 de Abril de 2009.
El trámite ha sido amparado con Auxiliatoria de Pobreza, otorgada de acuerdo al decreto Nº 636/2009 de fecha 03 de Abril de 2009, otorgado en los mismos autos.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR

Y FECHA ARRIBA INDICADOS Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9724 Abr 30- May 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ALBANO MARTINEZ, VIOLETA MARLEM. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 353-176/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: VIOLETA MARLEM ALBANO MARTINEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO de: LUIS IGNACIO ALEGRE y VIOLETA MARLEN ALBANO MARTINEZ, ACTA número 39, del JUZGADO de PAZ de la UNDECIMA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO (VILLA CONSTITUCION), de fecha 03/12/1986.- En el sentido de que en el MARGEN y el el RENGLON 15 la misma, donde dice: "MARLEN VIOLETA ALBANO MARTINEZ" debe decir "VIOLETA MARLEN ALBANO MARTINEZ"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de MARZO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 9986 May 05- May 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Auxiliado de pobreza
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno subrogante, en autos: "GEYMONAT MIGUEZ, DIAMELA. Rectificación de partidas". IUE. 382-34/2009, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede DIAMELA ELIZABETH GEYMONAT MIGUEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo IVES ALAIN, en el sentido de que donde dice "CORGATTELI" debe decir "CORGATELLI" por así corresponder.
El referido menor nació el día 12 de abril de 1992, en la 3ª sección judicial del departamento de Soriano, acta Nº 107.
Se hace constar que se les concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las presentes pubicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 14 de abril de 2009. Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10481 May 08- May 22

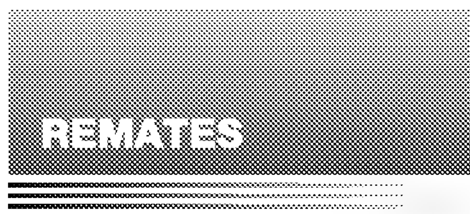
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "TIZZE TECHERA, NIVER GUZMAN. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-148/2009, se hace saber que se presento Niver Guzmán Tizze Techera solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguiente errores: A) ACTA Nº 544 del libro de nacimientos expedida el 07/082001, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "TECHERA ALVAREZ, LARIZA" DEBE DECIR "TIZZE ALVAREZ, LARIZA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres el 21 de abril de 2009.- Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9793 May 04- May 15



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE CREDITO-FONDO DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO BANCARIO C/ LAIDER SA. Y OTROS. INTIMACION DE PAGO Y EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 20-214/2003, se hace saber que el próximo 29/5/2009, hora 15 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares del siguiente bien, terreno con mejoras y construcciones: Padrón N°. 189.887, ubicado en la 11°. Sección judicial del Dpto. de Montevideo y localidad catastral Montevideo, Paraje Melilla La Costa, zona rural, según plano del Agr. Iván Robert de 12/1987, inscripto ante D. G. Catastro el 17/11/988 con el N°. 13.375, consta de una superfecie de 20 Has., 9511 mt., 20 dcm. se deslinda así: al SE. una línea quebrada en 3 tramos de recta: la primera de mtrs. 320,62 cms. con frente a Camino Peixoto 2295 que corre de noreste a suroeste; la segunda de mt. 84,63 con frente a Camino Peixoto (a Camino Melilla) y que corre de oeste a este y la tercera de mt. 291,87 linda con el padrón 189.886 y corre de noreste a suroeste; mt. 287,93 al suroeste, linda con padrón 189.895; mt. 654,10 al noroeste lindando con padrones 405.697, 43.771, 405.694 y 405.695; mt. 360 al noreste lindando con lo padrones 189.886 y 410.626.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta al serle aceptada, en dólares cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66% (incluye imp.) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación actual tributaria, fiscal y ocupacional del bien, autorizándose a descontar del precio tan solo las sumas que surjan por concepto de contribución inmobiliaria - 5) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente, todo lo cual se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria, calle Pasaje De Los Derechos Humanos 1309 P. 3°. Montevideo, 5 de mayo de 2009.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 6744 5/p 10812 May 12- May 19

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados" POZZI AZEBEDO GRACIELA c/ LEOPARDI MAURO AURORA" Ejecución por Crédito Hipotecario, ficha 2-38818/2005, se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero DIEGO CAIMI, matrícula 5450, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, de los siguientes bienes: I) Solar de terreno con el edificio en el construído, sito en la 7ma. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón No. 17.130, señalado como solar nueve en el plano del Agr. Alid Biraben, inscripto en la Dirección de Topografía el 3/11/26, según el cual tiene una superficie de 107 mts. 8.279 cms. cuadrados y se deslinda: 18 mts. 46 cms. de frente al suroeste a la calle Emilio Reus y 5 mts. 81 cms. también de frente a la calle Blandengues por ser esquina; 18 mts. 54 cms. al sureste linda con solar 10 padrón 17129 y 5 mts. 83 cms. al suroeste lindando con solar ocho padrón 17131. II) Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la localidad catastral Montevideo, padrón matriz 17026, que según títulos tiene una superficie de 145 mts. 71 dcms. y según plano del Agr. Ernesto Spinak de mayo de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 77.573 el 22 de mayo de 1975, tiene una superficie de 145 mts. 1.595 cms. con 10 mts. 60 cms. de frente al noreste a la calle Blandengues, distando su punto más próximo 32 mts. 50 cms. de la esquina formada con la intersección de la calle del frente con la Avda. General Flores. La referida unidad, padrón individual 17026/001, según el mismo plano, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 mt. 18 cms. y más 0 mt. 36 cms. y tiene una superficie de 74 mts. 6.235. cms. Le corresponde el uso exclusivo de Patio A (Bien común) y su puerta de entrada está señalada con el No. 1676. III) Unidad de propiedad horizontal 002 padrón individual 17026/002, perteneciente al mismo edificio ya

descripto, que según el plano del Agr. Spinak ya citado, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0 mt. 18 cms. y 0 mt. 36 cms., con una superficie de 46 mts. 6.635 cms., estando señalada su puerta de entrada con el No. 1678. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% má iva por concepto de comisión sobre venta. 4) con relación al padrón N° 17.130 surge una inscripción de monumento histórico. 5) Sólo son imputables al precio de la subasta los tributos necesarios para la escrituración (Contribucion Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaran hasta el día de la subasta, existiendo deudas no imputables, que a marzo de 2009 ascendían a $ 40.835 por el padrón N° 17.130, $ 85.051 para el padrón 17.026/001 y $ 21.946 para el padrón 17.026/002. 6) Los bienes se rematan en la condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados registrales. 7) Toda la documentación relativa a ese juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2do., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montetvideo mayo 7 de 2009. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 10453 5/p 10704 May 11- May 15

SEPTIMO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, en autos caratulados "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ PADILLA ZUNINO, LUIS ALBERTO Y OTRO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 32-14/2008, se hace saber que el próximo 4 de junio de 2009 a las 15 horas, en la calle Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles: A) fracción de terreno y demás mejoras que contiene ubicado en la localidad catastral Montevideo, paraje Rincón del Cerro, 16° Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (125.267) señalado con el número 27 en el plano de fraccionamiento de los Agrimensores Santiago Michelini y Alberto Odizzio de noviembre de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía el 14.01.1926, compuesto de una superficie de 10.000 metros que se deslinda así: 58,96 metros de frente al NorOeste sobre Camino del Jefe; 169,63 metros al SurOeste lindando con fracción 28; 58,96 metros al SurEste lindando con terreno de la sucesión Ricardi; y 169,59 metros al NorEste lindando con fracción 26. B) Fracción de terreno y demás mejoras que contiene ubicado en la localidad catastral Montevideo, paraje Rincón del Cerro, 16° Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (125.268) señalado con el número 26 en el plano de fraccionamiento de los Agrimensores Santiago Michelini y Alberto Odizzio de noviembre de 1926 inscripto en la oficina y fecha señalado precedentemente, consta de una superficie de 10.000 metros que se deslinda así: 58,98 metros de frente al NorOeste sobre Camino del Jefe; 169,59 metros al SurOeste lindando con fracción 27; 58,98 metros al SurEste lindando con terreno de la sucesión Ricardi; y 169,55 metros al NorEste lindando con fracción 25

SE PREVIENE: I) Que los mejores postores que si no abonaren la totalidad del precio, deberán consignar como seña en el acto de serles aceptadas sus ofertas el 30% de las mismas.- II) Que será de cargo de los compradores los gastos, comisión del Rematador e IVA (totalizando el 3,66% del precio).- III) Que se desconoce el estado ocupacional de los inmuebles así como la existencia de arrendamientos.- IV) Que solo podrá descontarse de los saldos de precio lo que se adeude de por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria -si correspondiere- hasta la fecha de escrituración, adeudándose por Contribución al 23.10.2008 $ 9.873.- V) Que se adeudan las sumas de $ 8.517 (padrón 125.268) y $ 5.753 (padrón 125.267) al 23.10.2008 por Tributos domiciliarios que serán de cargo de los compradores.- VI) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral agregadas.- VI) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 30 de abril de 2009. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 9105 5/p 10592 May 11- May 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. C/ CARDOZO MARTINEZ, MARISOL - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 31-47/2007, se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 15 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUT 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: solar de terreno, construcciones y mejoras, sito en la 18va. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Balneario Pinamar, señalado como solar 25 de la manzana 51 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes, de junio de 1957, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 23 de enero de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el Nº 10.364, PADRÓN número MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (1.834), antes en mayor área con el Nº 6.732, según el mencionado plano, tiene una superficie de 800 metros, que se deslinda así: 20 m de frente al SurEste a Ruta Interbalnearia Kilómetro 36,500; 40 m al SurOeste lindando con solar 26; 20 m al Noroeste con solares 7y 8; y 40 m al NorEste con solar 24.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más Iva y el Impuesto Departamental, totalizando el 4,66% del precio.- III) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral y del expediente.- IV) Que se desconoce su estado ocupacional; la situación contributiva con el BPS por las construcciones y el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria, únicos rubros imputables al precio de remate junto con el 2% del ITP por la parte vendedora, hasta la suma concurrente, todo ello sin perjuicio del IRPF aplicable, si correspondiere. V) Que el título y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 1º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 23 de abril de 2009. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 7081 5/p 10865 May 12- May 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno dictada en autos DGI C/ MAUTONE RULEMANES SRL Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 2-46379/2005 se hace saber que el 27 de mayo de 2009 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 882.800 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 1era. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo padrón 7258 que según plano del Agrimensor Luis Uboldi de agosto de 1956 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13/8/56 con el nro. 32655 consta de una superficie de 156 mts. 91 dms. con 10,87 mts. de frente al Norte a la calle Galicia; 13,86 mts. al Este también de frente por ser esquina a la calle Yí; 10,84 mts. al Sur lindando con padrón 7257 y 13,95 mts. al Oeste confinando con padrón 7259.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos, debiendo abonar el saldo dentro de los 60 días subsiguientes al remate. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% será de cargo del expediente. 3) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 4) Podrá imputarse al precio la deuda que resulte por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de la subasta. 5) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (art. 390 CGP) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 11 de mayo de 2009. Esc. LUCIA CARBALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6407 5/p 11084 May 13- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "Aleman Pastorino, Blanca y otra con María Teresa Alemán y otro". Partición. Ficha 43-64/2006, se hace saber que el próximo 04 de junio de 2009 a la hora 15:30 en la sede de la A.N.R.C.I., con domicilio en la calle Uruguay

826, se procederá por parte del rematador Pablo Otero Muñoz, (Mat. 5.336, RUC 212658950017), asistido por la Sra. Alguacil del juzgado a la venta en pública subasta, sin base del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la 11º sección judicial de Montevideo, Padrón 145.409, señalado con el Número 28 de la manzana "G" del plano del Agr. Miguel L. Costa inscripto en la Dir. Gral. De Avalúos el 22/04/1930 y tiene una superficie de 844 m2, 54 dmc con frente al S.O. a la calle Nº 3 hoy Vicente Martínez Cuitiño señalada su puerta con el Nº 5675.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo, así como la constitución de domicilio dentro del radio de la Sede. 2) Asimismo serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración, la comisión de compra del rematado e I.V.A., o sea 3,66% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1.22% del precio del remate. 4) Que el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse es por la modalidad de contrato de comodato, habiéndose constatado que hay intrusos en la actualidad. 5) Que el remate se realizará en dólares U.S.A., debiendo el mejor postor depositar la seña en esa moneda. 6) Que los antecedentes dominiales de los inmuebles se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Uruguay 1030 quinto piso de la ciudad de Montevideo. 7) Que existen deudas de Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal, Tributos domiciliarios, e Impuesto de Primaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, María Alicia Curi, Actuaria, Montevideo, 6 de mayo de 2009. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
20) $ 6070 5/p 10752 May 12- May 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "NICOL'S S.A. c/ DESEVO CLORINDA Y OTROS- Ejecución de Sentencia" Ficha: Nº 122-677/2004, se hace saber que el día 27 de mayo del corriente a las 15 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero MARIELA MARTINEZ CARRÉRE, matrícula Nº 4562, RUC 212220330014, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación del 20% del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 002, padrón individual 409.928/002, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ariel M. Barceló de diciembre de 1982 (Ley 10751 y 14261) e inscripto en la Dirección General de Catastro el 24/1/83 con el Nº 2.218, según el cual la unidad se desarrolla en dos niveles: a) Planta baja, a cota vertical - 45 cm, con una superficie de 155 m 27 dm; b) Planta altillo: a cota vertical + 2 m 30 cm, con una superficie de 2 m 89 dm. Superficie total de la unidad 002: 158 m 16 dm. Le corresponde a la unidad 002 el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Azotea "S1", incluyendo los pretiles. Dicha unidad integra el edificio construido en el inmueble ubicado en la 8va. Sección Judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 409.928, que según plano de mensura relacionado. Tiene una superficie de 446 m 70 dm, con frente al NO sobre la calle Miguelete Nº 1666, distando su punto medio más próximo 29 m 34 cm de la esquina con la calle Gaboto y también de frente al SE a la calle 9 de Abril, puerta Nº 1667 distando su punto más próximo 32 m 58 cm de la esquina con la calle Gaboto. (Base: $ 65.426,80).-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. IV) Que se desconoce el estado ocupacional y la situación contributiva frente a la IMM, deuda de gastos comunes si existiere y situación respecto a Impuesto Eneseñanza Primaria V) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación e información registral adjunta. VI) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala Nº 1367 3er. piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cuatro mayo de 2009. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5058 3/p 11085 May 13- May 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "B.R.O.U c/ CASELLA Y CAMACHO S.A. "Ejecución hipotecaria, ficha IUE 289-15/2004, se hace saber que el próximo jueves 11 de junio de 2009 a partir de las 15 horas en el local del Centro Español de Maldonado sito en 18 de Julio número 708, el Rematador Público MANUEL CARDOSO OLID matrícula 1672, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Padrón 343/001 de la 1ª. Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, calle La Salina (Calle 9) Número 660, que forma parte del edificio denominado "España", construido de acuerdo al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 en un solar de terreno manzana catastral No. 53, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de octubre de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 540 el 22-1-1982, tiene una superficie de 2116 metros 53 decímetros. La unidad 001 padrón individual 343/001, según el precitado plano, tiene una superficie total de 1057 metros 94 decímetros, se desarrolla en 5 plantas correspondiéndole bienes comunes. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, en el acto, en efectivo, cheque cerificado y/o letra de cambio. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3.66% del precio del remate en el acto. 3) Serán de cargo del demandado el 2.22% del precio del remate, correspondiente a comisión del rematador e impuestos. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, desconociéndose su situación ocupacional. 5) La documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede en horario de oficina. 6) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. 7) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. Maldonado, Mayo 5 de 2009.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6744 5/p 10393 May 08- May 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados, "FEYMAR S.A. C/ TORRES Vladimir y Otra; Ejecución de Sentencia; IUE. 292-439/2004" se hace saber que el día 25 de mayo del 2009 a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado sito en calle, 25 de Mayo N° 727 Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, de los "derechos de promitente comprador" sobre las 2/3 partes de su Tasación, ó sean $ 109.515, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N° 11.844, que según el plano del Ing. Agr. Carlos A. Rodríguez de diciembre de 1975, inscripto con el N° 4621 el día 8/6/1977 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, señalado con el N° 16 de la manzana 6, tiene una superficie de 600 mts. 30 dmts. Y se deslinda: Al Sur 17 mts 40 cmts de frente a la calle N° 1 de 17 mts, Al Este 34 mts 50 cmts lindando con el solar N° 17, Al Norte 17 mts 40 cmts lindando con el solar N° 18; y al Oeste 34 mts 50 cmts lindando con el solar N° 15, todos del mismo plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, del 3,66% sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 1,22%, y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Existen deudas de contribución Inmobiliaria. Que se desconoce el estado de situación ocupacional y que en autos se encuentra agregado Testimonio por Exhibición de la Matriz de los Antecedentes Dominiales de los últimos 30 años y que se carece de planos. Se realicen 5 publicaciones en Diarios Oficial y Local. Maldonado 29 de abril del 2009. Dr. Gonzalo Arsuaga Juez de Paz Departamental de 1er. Turno Maldonado.
20) $ 6744 5/p 10380 May 08- May 14

EDICTO: por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados "GALERIA TORRE MALDONADO SHOPPING c/ TEIJON Ma. NILDA Y OTROS. Ejecución Hipotecaria." Ficha 292-683/2005" se hace saber que el día 3 de junio de 2009, a las 14 horas en el local del Centro

Español sito en 18 de Julio número 708 de esta ciudad, por intermedio de la Rematadora Mabel Brites, matrícula 5768, RUC 100208940010, asistida por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor, en pesos uruguayos, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 018, que forma parte del Edificio denominado "Torre Maldonado", ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana catastral 26, empadronado con el número 160/018, según plano del Agrimensor Gustavo Rodríguez Barrios de octubre 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 6275 el 10 de febrero de 1993, se ubica en Planta Baja a cota cero metro cero decímetro y tiene una superficie de 10 metros 37 decímetros. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de remate por concepto de seña. 2) Será de cargo del mejor postor, el pago en efectivo en el acto de comisión compra del rematador (3%) más IVA. 3) Serán de cargo del demandado la Comisión venta del rematador e IVA, o sea el 1,22%, más un 1% por concepto de impuesto municipal 4) La documentación del inmueble es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta 5) el bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan en los mismos 6)existe deuda de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Primaria, la que se descontará de la postura al escriturar, desconociéndose si existen otras deudas aparte de la que se dirá, las que, en su caso, serán de cargo del adquirente 7) los gastos comunes objeto del presente proceso serán de cargo del mejor postor, así como los que se generen antes y después de la respectiva almoneda 8) Surge de autos que el bien se encuentra desocupado. A los efectos legales se efectúan 4 publicaciones en diarios: Oficial y Local. Maldonado, 5 de mayo de 2009. Dr. Gonzalo Arsuaga - Juez de Paz Departamental.

20) $ 5395 4/p 10732 May 12- May 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy; dictada en autos caratulados: B.R.O.U. C/ PEREYRA PEREYRA NILZA Y EMPRESA "NILZA DOMINGA PEREYRA PEREYRA.- JUICIO EJECUTIVO", Ficha 343-377/2004 se hace saber que el proximo 18 de Junio de 2009 a partir de las 14:30 hs, en las puertas de este Juzgado, sito en Avda. Gral. Artigas 323, local 4, de la ciudad de Chuy, el Rematador Público Alvaro Fernández Buzó, matricula 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base; y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

* Padrón N° 53; Urbano, ubicado en la 5ª Sección Judicial de Rocha; Localidad Catastral Chuy; el cual según plano del Agrimensor César R. Quintana; se encuentra inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Rocha, con el N° 10948, el día 12/08/1999; constando de una superficie de 1267 mts. 20 dm; lindando: Recta de 19 mt 50 cm. al Suroeste de frente a la calle Ipiranga, recta de 66 mt. al Noroeste lindando con los padrones números 580 y 49; recta de 18 mts. 90 cm. al Noroeste lindando con el padrón 50 y recta de 66 mts. al Sureste confinando con los padrones 402, 51 y 52.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en Pesos uruguayos.
2) Se remata el inmueble en las condiciones actuales, desconociéndose si existen ocupantes.
3) La deuda de contribucion inmobiliaria, a Mayo de 2008 ascendía a $U 64.426,65
4) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comision e impuestos del Rematador 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas, 2% del precio subastado.
5) Que serán de cargo del expediente la comision e impuestos del Rematador, o sea el 1,36% del precio mas 1% impuesto municipal.
6) Los antecedentes referentes al titulo de propiedad se encuentran a disposicion en la Oficina de la Sede, donde podrán ser examinados por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Chuy, 30 de Abril de 2009. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4047 3/p 10997 May 13- May 15



LEY 2904

Sandra Gorgal, prometió vender a Francisca Sarabia, salón «ISAMIC», sito Br. España 2592. Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 8237 Abr 17- May 15

Venta Comercio
Ley 2904
Sonia Yolanda Regio Pastorini y Juan María Guiraud Méndez prometieron vender a "FACUFELI SRL" farmacia "AL MAR" sita en Av. Tomás Berreta s/n. Santa Rosa. Canelones. Acreedores en el comercio.

25) $ 2698 20/p 8268 Abr 17- May 15

Ley 2904. FARPAY SRL prometió vender a NAZARENA SRL "Farmacia PAYSANDU" sita en Eduardo Acevedo 1369, Montevideo. Acreedores presentarse allí.

25) $ 1349 20/p 8462 Abr 20- May 18

Ley 2.904
Sage 1 SRL prometió vender a Manuel Riobo, comercio sito en Río Branco 1445, Montevideo. Acreedores en Rio Branco 1445.

25) $ 2698 20/p 8699 Abr 22- May 21

Ley 2904.- ZULEMA MARIA ACEVEDO MENDEZ promete vender a GONZALO ANDRES MESORIO BRANDT y RODRIGO OSCAR VIDAL AGUADE, almacen "Don Alejo" en Prudencio Vázquez y Vega 1040, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2698 20/p 9269 Abr 27- May 26

Ley 2904. ADRIANA GALARRAGA prometió vender a EDGAR DENIS - EGLIS MARTINEZ, Peluquería (Luis Alberto de Herrera 2730, Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 9748 Abr 30- May 29

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/1904.- FARMACIA MESTRE LTDA. sita en la calle Aparicio Saravia número 600 de la ciudad de Melo departamento de Cerro Largo, prometió vender a CENTRAL MEDIFAR MELO LTDA., Acreedores presentarse en Escritorio del Escribano Eduardo Sorribas Justino Muniz número 619 Primer Piso Melo - Cerro Largo.

25) $ 4047 20/p 10262 May 07- Jun 04

Ley 2904.- BONMONT SA vende librería Bacacay 1318 Bis a VERBUM - LIBROS SRL. Acreedores en Treinta y Tres 1271.

25) $ 1349 20/p 10843 May 12- Jun 09

LEY 2.904
Olga Vazquez prometió vender a Miriam Correa Aranda, Rotisería, sita Pasaje Asilo 2488 Local 29, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 10862 May 13- Jun 10



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "CHAVAT, ALEJANDRA ELIZABETH - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-55778/2007, atento al auto N° 6385 de fecha 08 de diciembre de 2008, se emplaza a JORGE SEBASTIAN VIANA, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos y a deducir oposicion a la gestion de ratificacion de tenencia por el plazo de noventa dias, y bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 05 de mayo de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 10778 May 12- May 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "PIREZ, ANGILO Y OTROS C/ RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-64009/2008, se emplaza a MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, a

estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso fue tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito, de Comuna Mujer del C.C.Z. Nº 12- Colón. LEY 18078, IMPO 59/2008.
Montevideo, el veintidos de abril de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10849 May 12- May 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "PERCIANTE, ESILDA GISEL - Tenencia, RATIFICACIÓN" FICHA 2-34952/2008, se cita y emplaza a LAURA BANESSA DE MARSILIO y LUIS JOSÉ BEBANZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se tramita por DEFENSORÍA DE OFICIO DEL PODER JUDICIAL.
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil nueve. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) $ 4999 10/p 10184 May 06- May 20

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "ROTELA DA SILVEIRA JUAN CONRADO Y OTROS C/ GUZMAN VITANCURT CARLA ALEJANDRA Y OTROS.- TENENCIA DEFINITIVA" Fa. 2-58854/2008, se cita llama y emplaza a BALTASAR GREGORIO CASAS a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil nueve.- Se deja constancia que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10477 May 08- May 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "OLIVERA CAMARGO, ANDREA. TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION", N° de ficha 2-27532/2008; se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO MENDEZ en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, trece de Octubre de dos mil ocho.- Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 10060 May 05- May 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "PINELA LOPEZ Belkis Anahi" - Ratificación de Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza- Ficha: 2-61431/2008, se cita, llama y emplaza a WALTER FRANCISCO CAETANO ó CAITANO PINELA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dos de Abril de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9668 Abr 30- May 14

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "CREMA Javier y FAJARDO Laura c/ GODOY Néstor Gustavo y PEREZ Fiorella Beatriz" - Pérdida de Patria Potestad, Otros - Separación Definitiva - Ficha: 2-2519/2009, se cita, llama y emplaza a NESTOR GUSTAVO GODOY y FIORELLA BEATRIZ PEREZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, doce de Marzo de dos mil nueve. Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10158 May 06- May 20

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: PANISELLO GOSSWEILER Claudia Miriam c/ NGADEU DEUGUEU Oswald" - Perdida de Patria Potestad- Ficha: 2-60655/2008, se cita, llama y emplaza a OSWALD NGADEU DEUGUEU, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dos de Abril de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10706 May 11- May 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "MENDEZ DE ARRUDA, LUIS IGNACIO Y OTROS - OTROS, SEPARACION DEFINITIVA-", Ficha 2-6877/2009, se dispuso emplazar por edictos a el SR. NELSON EDUARDO ALBERNAZ ABREU y a la SRA. MILAGROS LORENA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil nueve. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3333 10/p 10440 May 08- May 22

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PERCIANTE FARRE, ERNESTO RICHARD Y OTROS - PERDIDA PATRIA POTESTAD, SEPARACION DEFINITIVA", FICHA: 2-8663/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A JENNIFER MARIA ARRIERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo a los veinte días de abril de dos mil nueve. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10476 May 08- May 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "CABRERA DELGADO, HEBER DARDO- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 168-382/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GABRIELA ELIZABETH VELAZQUEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 3 de Abril de 2009.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 256 DE FECHA 04.2.2009 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10249 May 07- May 21

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos caratulados: "RONDAN RODRIGUEZ, YENIFER- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-872/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MAURO ANDRES LENZI TORRES para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las presentes actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 6397/2008 de fecha 26.11.2008 el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 01 de Abril de 2009.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10490 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BARRAGAN, ROSANA C/ MONTERO, TOMAS AGUSTIN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-70/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a TOMAS AGUSTIN MONTERO por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 4 de Noviembre de 2008. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10937 May 13- May 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BETTY RIVERO C/ VICTOR CACERES. TENENCIA", Ficha 176-862/2006, se CITA, LLAMA y

EMPLAZA a VICTOR HUGO CACERES, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 9546/2008, de fecha 16/12/2008, se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 03 de Abril de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10134 May 06- May 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ACOSTA, PATRICIA Y OTRO C/ CUÑA, EDUARDO. TENENCIA-AUX. POBREZA", Ficha 176-1156/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EDUARDO DANIEL CUÑA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 1315/2009, de fecha 11/03/2009, se concedió auxiliatroria de pobreza.
Pando, 03 de Abril de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10136 May 06- May 20

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "SANCHEZ MANSILLA, ADRIANA MARCELA C/ ESCOBAR, ELIZABETH.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FA. 286-1035/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ELIZABETH ESCOBAR a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Por Auto N° 361/2009 de fecha 12/02/2009, se ha concedio el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 13 de Marzo de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 9949 May 05- May 19

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FLORES, MILTON JAVIER C/ BENTANCOR, DANIELA ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-641/2008, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta (30) días a la Sra. DANIELA ALEJANDRA BENTANCOR bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 27 de Abril de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10453 May 08- May 22

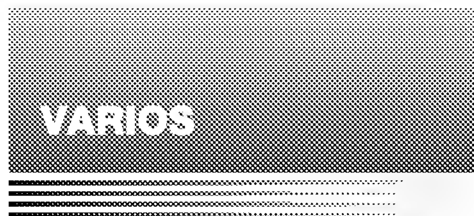
RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "SILVEIRA VAZQUEZ ALCEMIRA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-428/2008, se NOTIFICA a NARA REGINA CORREA y EDSON REINA, que se ha presentado la Sra. ALCEMIRA SILVEIRA VAZQUEZ, solicitando la Ratificacion de Tenencia de su nieta la menor ISABELLE REINA CORREA. Trámite Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 28 de Abril de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10537 May 11- May 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3era. Turno, en autos: "QUEVEDO ROCHA SONIA BEATRIZ. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 329-454/2008, se NOTIFICA a HEBERT WISTER RODRIGUEZ PEREZ, que se ha presentado la Sra. SONIA QUEVEDO ROCHA, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor KELVIN WISTER RODRIGUEZ QUEVEDO. Trámite Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 30 de Abril de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10655 May 11- May 25

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "SARNICOLA BRUM MARIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-1053/2008, se NOTIFICA a ITALO ANDRES SCARAFFONI PALOMBO, que se ha presentado la Sra. MARIANA SARNICOLA BRUM, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor FLORENCIA SCARAFFONI SARNICOLA. Trámite Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de Abril de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10341 May 07- May 21



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2235/08 se ha presentado la solicitud de una Concesión para Explotar un yacimiento de arena, ubicado en el padrón 3291 de la Localidad Catastral Punta Ballena del Departamento de Maldonado. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería, se emplaza a la propietaria del referido bien, MONTREAL INMOBILIERE S.A., para que concurran dentro del plazo de noventa días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5° del Código de Minería.
27) $ 1500 3/p 10994 May 13- May 15

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR

DE: DIRECCIÓN DE HOSPITAL PASTEUR
Montevideo, 5 de mayo de 2009.-
Se intima a Ivana Velásquez C.I. 4.041.281-3 al reintegro de sus tareas en el Hospital Pasteur Dicho reintegro deberá producirse al día laborable inmediatamente posterior a la notificación, de lo contrario quedara configurada su renuncia tacita.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11040 May 13- May 15

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ANDRES FERIS RUIZ para la aprobación de ampliación y cesión de un proyecto de represamiento ya construido que embalsa las aguas del Arroyo Yucutujá, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 4202 y 3041, su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 4202, 3041, 4191, 4190 y 883, y eventualmente también al padrón 913, todos de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 5 de junio del año 2009 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Transporte en la Ciudad de Bella Unión, sita en calle Aparicio Saravia esquina San José, Local Nº 6.-
JGB/ndv.
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas.
27) $ 2499 3/p 11011 May 13- May 15

ENTES AUTONOMOS
B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria recaída en su solicitud de subsidio que se indica.
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;

4.308.852-8, Carlitos Pereira Macedo, 505/2008, 2008/1/50513, SDES.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10796 May 12- May 14

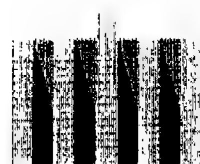


Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria. Cuando corresponda, se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
2.599.098-7, Adriana Corletto, 2007/1/64613, SENF, $ 6903;
2.599.098-7, Adriana Corletto, 2007/1/64613, SMAT, $ 5414;
2.599.098-7, Adriana Corletto, 2007/1/64613, LENTES COMUNES, $ 646;
2.599.098-7, Adriana Corletto, 2007/1/64613, LENTES CONTACTO, $ 4239;
2.599.098-7, Adriana Corletto, 2007/1/64613, AFAM, $ 4236;
4.657.295-0, Diego Larrosa Torres, 2008/1/115177, SDES, -------;
2.008.998-7, Ernesto Estellers, 2008/1/127774, SDES, -------.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10797 May 12- May 14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 8 de Mayo de 2009
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Laura Gisselle BELLO POLEDO, C.I. 4.568.933-8, para la toma de posesión del cargo LICENCIADO EN ENFERMERÍA, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10799 May 12- May 14

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-004198-08, radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a al Sr. Bernardino Pedro Saracho Callejo, titular de la C.I. 759.617-7, el pago del saldo de precio de UR 44.06 (unidades reajustables cuarenta y cuatro con 06/100), más la cantidad de UR 2.oo (unidades reajustables dos) por concepto de tasa de condominio, respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el N° 413.605, solar N° 24 (anterior 86) de la manzana "E" sito con frente a la calle José Zucotti N° 4091, del Ex Barrio en Condominio N° 4, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de promover la rescisión judicial o administrativa de la adjudicación, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".
27) (Cta. Cte.) 3/p 10814 May 12- May 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos caratulados "Gubitoso, Clórida Odilia c/ Pedreira Martínez, Yuquerí - Demanda rendición de cuentas" IUE - 456/799/2008" se emplaza a estar a derecho en estos autos a la Sra. YUQUERÍ PEDREIRA MARTÍNEZ dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, 2 de abril de dos mil nueve. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 9854 May 04- May 15

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "BRITEZ MARTIRENA, LUIS FABIAN Y OTROS C/ COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTE COLECTIVO S.A. (C.U.T.C.S.A.) IMPUGNACION DE ASAMBLEAS" Fa. 2-8789/2009, se dispuso emplazar a quienes tengan interés en coadyuvar con los impugnantes o con la Sociedad, para que comparezcan dentro del plazo de quince días a deducir en forma sus derechos (art. 369 ley Nº 16,060).
Montevideo, quince de abril de dos mil nueve.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1250 3/p 10773 May 12- May 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "D.G.I. C/ DIAZ OCHOA, JOSE LUIS- JUICIO EJECUTIVO - Fa. 38-127/1999 en cumplimiento de las providencias N° 528 del 10.3.2009 Y N° 618 DEL 16.3.2009, SE CITA DE EXCEPCIONES al Sr. DIAZ OCHOA, JOSE LUIS, C.I. 1.972.029-5 a comparecer en autos en el Plazo de 10 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 30 de Marzo del año dos mil nueve. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9888 May 04- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "CABALLERO DELMONTE EDUARDO ESTEBAN C/ CABALLERO SOSA MARTIN ESTEBAN Y OTROS.- PENSION ALIMENTICIA" Fa. 2-65731/2008, se cita a MARTIN ESTEBAN, LOURDES NOELIA Y EDUARDO MATHEUS CABALLERO SOSA a contestar la demanda de autos autos por el plazo legal (art. 56 infine del Código de la Niñez y de la Adolescencia).
Montevideo, treinta de marzo de dos mil nueve.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 9838 May 04- May 15

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "LARROSA SILVANA C/ REVERBERI NICOLAS-INVESTIGACION DE PATERNIDAD-FICHA 2-44553/2008- SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 3901/2008 de fecha 27/19/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. NICOLAS REVERBERI (C.I. 4.190.779-2), a deducir en forma sus derechos en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (art. 89 y 127 del C.G.P.). En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, el día doce del mes de Marzo de dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 9664 Abr 30- May 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "GONZALEZ NORA DORILA Y OTROS-AUXILIATORIA DE POBREZA, LEY 18246 UNION CONCUBINARIA-Fa. 2-5489/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 1099/2009 de fecha 31/03/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. ROSARIO DANIELA RAMALLO a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 10533 May 08- May 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BENAVENTE AMOROS, MICHELE ANNERIS - AUTORIZACIÓN" - N° Expediente: 2-62324/2008; se cita, llama y emplaza al señor MOHAMAD ABDUL RAHMAN ALÍ EL CHARIF a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil ocho.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3333 10/p 10693 May 13- May 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "FERREIRA JACQUELINE o YACQUELINE LOURDES"- TENENCIA - FICHA: 2-40820/2008 se cita, llama y emplaza a FLAVIA NATAYA SOSA FERREIRA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, doce de Marzo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

27) $ 3333 10/p 10345 May 07- May 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en los autos caratulados: "TEXEIRA CASTAÑARES MARIA FERNANDA. LEY 18246. UNION CONCUBINARIA "IUE: 2-54636/2008, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 1485/2009 de fecha 24 de abril de 2009, se emplaza a todos los interesados que pudieran verse afectados por la presente acción a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, seis de mayo de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Sin Costo) 10/p 11014 May 13- May 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DAMONTE GALLI, MARIA FABIANA C/ DOMINGUEZ RODRIGUEZ, OSCAR MANUEL Y OTROS - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-64981/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. OSCAR MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que en el presente expediente se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, dos de abril de dos mil nueve. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 9913 May 04- May 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo contra OTILIA LIBERATA CARABAJAL. Juicio Ejecutivo", expediente 2-19290/2008, según providencia N° 946/2008 del 12 de mayo de 2008, se cita de excepciones por este medio a Otilia Liberata Carabajal y sus sucesores a cualquier título para que las opongan, emplazándolos por 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con relación a la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal del inmueble empadronado con el N° 408.072 sito en la calle La Selva N° 3182 del Departamento de Montevideo.- Montevideo, veintiseis de Febrero de dos mil nueve. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 11037 May 13- May 27

SEXTO TURNO

EDICTOS.

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6°. Turno, dictada en los autos caratulados: "EDIFICIO AMANCAY C/ RAGUSO, ANGELA- JUICIO DE EJECUCION POR CREDITO HIPOTECARIO". Ficha No. 118-979/2001, de fecha 6 de Febrero de 2009, se hace saber que por providencia No. 143/2009, se ha dispuesto: Que se cite y emplace por Edictos a los herederos y/o sucesores a cualquier título, cónyuge o el curador de la herencia yacente en su caso de Angela Lidia RAGUSO KELES, emplazándose por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos, (art. 127 C.G.P). Montevideo, 3 de Marzo de 2009. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

27) $ 4999 10/p 10293 May 07- May 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Departamental de la Capital de 27mo. Turno, en los autos caratulados "Articardi Botti, María Olga y otros con Solé Luis y otros, escrituración judicial" ficha 140-543/2002, se dispuso emplazar por edictos a los actuales titulares del bien padrón número 154.377, y especialmente a LUIS SOLE, ANGELA PONS, EMA, MERCEDES, Y MERCEDES AUGUSTA SOLE PONS, LUIS ALBERTO Y JORGE JOSE SOLE ROMERO y demás interesados o sucesores a cualquier título por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.- Montevideo, veintiseis de marzo de 2009.- Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4999 10/p 10379 May 08- May 22

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTOS

La señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno en autos "Giudice Scarpitta, Carmelo c/ Sansone, Luigi y otros. Intimación", IUE 2-27913/2008, dispuso por decreto 627/2009 del 13 de abril de 2009 dar traslado de la demanda por cobro de pesos, emplazándose por edictos, según lo dispuesto por el artículo 89 del Código General del Proceso, por el término de 90 (noventa) días, a Luigi Sansone y Carolina Longo Ulisse y/o sus sucesores a cualquier titulo, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos, cometiéndose.
Montevideo, 20 de abril de 2009. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

27) $ 4999 10/p 9758 Abr 30- May 14

VARIOS

BIEN DE FAMILIA - DESAFECTACION

Fecha: 22/04/09
Inscripción: N° 11.929/2009
Padrón: Nº 61.332/002 - Urbano - Montevideo
Beneficiarios: Luis GRATADOUX GAUTHIER
María del Carmen ARREDONDO.

27) $ 1666 10/p 10373 May 08- May 22

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Priemra Instancia Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RUIZ DIAZ, ISABEL - ADOPCION Y AUXILIATORIA DE POBREZA," FICHA 440-1191/2008; se cita, llama y emplaza al SR- GUSTAVO SILVA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 del C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 20 de marzo de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 10152 May 06- May 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instnacia de Las Piedras de 5to. turno: en autos caratulados "BENITEZ ROBERT BORIZ." DECLARACION DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA 440-1030/2008, se hace saber que con fecha 27 de agosto del 2008, se presento: STELLA MARIS BENITEZ, solicitando la declaracion de ausencia del Sr: ROBERT BORIS BENITEZ, desaparecido desde hace aproximadamente 30 años desconociendo su paradero, dejo el uruguay en al año 1974 y fue a Buenos Aires en primer lugar, luego a ciudad de Manchester, Iglaterra, siendo este el ultimo contacto con el Sr: ROBERT BORIS BENITEZ.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxilitoria de pobreza.-
Las Piedras 26 de febrero de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 11051 May 13- May 27

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, BLANCA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1327/2008; en autos se presetó la Sra. BLANCA ROSA RODRIGUEZ, solicitando reconocimiento de unión concubinaria con el Sr. CARLOS GALVAN ALEGRE (fallecido el día 09/07/2008). Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días. Se hace constar que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 23 de Abril de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 10731 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Ciudad de la Costa de 2º Turno, recaída en los autos caratulados: "O.S.E. C/ ROCHA MARTINEZ, CÉSAR WASHINGTON. DEMANDA EJECUTIVA. Exped. 187-12/09", se CITA DE EXCEPCIONES por el termino de 10 días al Sr. CÉSAR ROCHA MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
27) (Cta. Cte.) 10/p 10940 May 13- May 27

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de paz Dptal. de Rio Branco, Dr. Vital Eduardo Rodríguez Casella, dictada en autos caratulados "HALLAZGO DE ANIMALES SUELTOS EN LA VIA PÚBLICA" IUE 212-224/2008, según providencia N° 254 del 26/03/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a propietarios o poseedores, o a quienes aduzcan derechos sobre los equinos hallados, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de la tramitación de Oficio de las actuaciones mencionadas. Rio Branco, 16 de abril de 2009.- Dr. VITAL RODRIGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
27) (Sin Costo) 10/p 10565 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ CARABALLO, Isidoro. JUICIO EJECUTIVO.", IUE 224-20343/1982 y por Decreto Nº 1420 de fecha 5 de Mayo de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ARTIGAS RUBEN CARABALLO DENIS y a la Sra. FLORENTINA GENOVEVA DENIS por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Rosario, 14 de Mayo de 2008.- Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 9969 May 05- May 19

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO MISTRAL II C/ LEDERFAIN, MAURICIO O SUS SUCESORES" IUE: 294-530/2006; CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores del Sr. MAURICIO LEDERFAIN; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Maldonado, 20 de noviembre de 2008.
27) $ 3333 10/p 9959 May 05- May 19

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

Edicto: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección judicial en autos caratulados "Muñoz, Amadeo - Escrituración forzada", ficha 298-237/2008, se presentó el Sr. Amadeo Balbino Múñoz Guillermo promoviendo proceso monitorio de escrituración forzada de promesa de compraventa de inmuebles a plazo del padrón 2.999, solar de terreno baldío sito en la 3ª sección judicial de Maldonado, Balneario "Punta Fría", hoy Piriápolis, zona suburbana, el que según el plazo del Agrimensor José Maranesi de diciembre de 1931, inscripto en la dirección de Topografía el 29/01/1932 se señala como solar n° 11 de la manzana S, y que consta de una superficie de 600 m y 24 dm, que se deslindan así: 12 metros de frente al sureste a la calle n° 13, distando el extremo más próximo de su frente 38 metros al comienzo de la ochava curva que une la calle del frente con la calle n° 8; 48 m 44 cm al suroeste lindando con solar 12, hoy padrón 3.000; 12 m 40 cm al noroeste lindando con solar 33, hoy padrón 3.021; y 51 m 60 cm al noroeste lindando con solar 10, hoy padrón 2.998, todos del mismo plano. Y por ello se emplaza a estar a Derecho con plazo de 90 días al Sr. Jorge Carlos Alberto Piria Dell'Isola, sucesores a cualquier título y cualquier interesado, a que comparezcan dentro del término legal a hacer valer sus eventuales derechos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con la defensa de oficio que se designe. Piriápolis, 24 de marzo de 2009. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
27) $ 11664 10/p 10012 May 05- May 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ LAURIAQUE, REGINA C/ SUCESORES DE FLORO AGAPITO LOPEZ - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-741/2008, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 9799 May 04- May 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "BIDART MUSSINI, EDGARDO C/ HEREDEROS DE ZULMA GODOY NUÑEZ. ESCRITURACION FORZADA. IUE: 304 96/2008", y según providencia Nº 1524, de fecha 4 de noviembre de 2008, se dispuso la escrituración forzada del bien inmueble propiedad horizontal Padrón Nº 8624/002, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los herederos de ZULMA GODOY NUÑEZ, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 24 de noviembre de dos mil ocho. Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 4999 10/p 9841 May 04- May 15

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "VELAZQUEZ NESTOR C/ RAMIREZ RODRIGUEZ SUSANA Y OTROS. ACCION SIMULATORIA, (Ficha IUE 462-582/2007), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la Sra. MARIA ALCIRA EULA BIURRA y ARTIGAS EULA BIURRA para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de marzo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 10129 May 06- May 20

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Chuy, en autos caratulados: "GAMENTHALER MARIA ANGELICA C/ CARNALES LOPEZ JONATHAN E.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA Y AUX. DE POBREZA"; Ficha N° 448-273/2008; se hace saber que por Decreto N° 463/2009, de fecha 02 de Abril de 2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a JONATHAN EDUARDO CARNALES LOPEZ; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

Déjase constancia que la Actora del proceso, se encuentra amparada con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto N° 463/2009 del 02/04/2009

Chuy, 17 de Abril de 2009 Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 10138 May 06- May 20

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal y Adolescentes de Cuarto Turno de Salto, en autos caratulados: I.N.A.U. -DENUNCIA- Ficha IUE 354-159-2008, se hace saber que por Providencia N°. 2818 de fecha 21 de julio de 2008, se cita y emplaza al Señor VIctor Curbelo para que comparezca a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quién se proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día diecinueve de agosto del año dos mil ocho. ESC. SARA Mª. LUJAN, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9669 Abr 30- May 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "VARELA ARANDA AMALIA C/ OCUPANTES FINCA SITA EN CATALAN 835- Diligencia preparatoria de Declaración Jurada de Obtencion de Elemento Necesario al Proceso" - IUE 358-165/2007, se ha iniciado el referido trámite. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los sucesores de la Sra. Amalia Varela Aranda y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Salto, veintiuno de abril de dos mil nueve. Dra. ISAURA TORTORA -Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno.

27) (Sin Costo) 10/p 10319 May 07- May 21

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MANEIRO FERNÁNDEZ, AMADEO PEDRO - Solicitud de Reconocimiento de Unión Concubinaria - IUE: 381-97/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado AMADEO PEDRO MANEIRO FERNÁNDEZ, C.I. 4.006.837-5, promoviendo el trámite de Reconocimiento de unión Concubinaria con respecto a ROSA DEIDAMIA VAZQUEZ REY (fallecida). EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los herederos de ROSA DEIDAMIA VAZQUEZ REY y a todos los interesados, que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, diecisiete de Abril de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

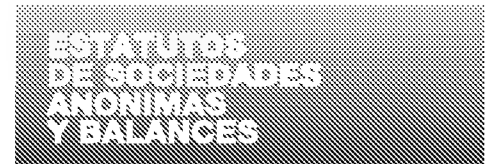
27) $ 5832 10/p 9988 May 05- May 19

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "REPUBLICA AFISA c/a RODRIGUEZ MELO, MAXIMO Y SUCESORES DE ELDA DIONISIA DA SILVA TECHERA. EJECUCION PRENDARIA".-; FICHA: 397-414/2008; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LOS SUCESORES DE DIONISIA da SILVA TECHERA A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 26 DE MARZO DE 2009. DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

27) $ 4166 10/p 10486 May 08- May 22



REFORMAS

CIDADE NOVA S.A.
Reducción voluntaria

Asamblea: 23.04.2009
Capital Integrado: R$ 3.400
Documentación: Rincón 468, piso 4°
Plazo: 30 días desde la última publicación.

28) $ 9820 10/p 9787 May 04- May 15

STORA ENSO URUGUAY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada 31 Marzo 2009, resolvió de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la ley 16.060, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Avda, Luis A. de Herrera 1248 Torre B Oficina 209 - Montevideo- en el horario de 13.00 a 17.00.
El Directorio.

28) $ 19639 10/p 10353 May 07- May 21

GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2009, resolvió de acuerdo a los artículos 291 y 294 de ley 16.060 reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en La Cumparsita 1373 piso 4, en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 19639 10/p 10525 May 08- May 22

EL PRESAGIO S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/04/09
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 4910 10/p 10824 May 12- May 26

BOSQUE SOLEADO S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/04/09
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 4910 10/p 10825 May 12- May 26

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ALBA TEJERA OLIVERA (FICHA 2-13399/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11129 May 14- May 28

DELIA ALICIA AGUIAR SILVEIRA (FICHA 42-166/2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11184 May 14- May 28

TERCER TURNO

AUGUSTO GASPARETTO PANDOLFO (FICHA 2-11371/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11124 May 14- May 28

CUARTO TURNO

ANIBAL ISIDORO o ISIDRO CAMEJO PITTAMIGLIO (FICHA 2-1936/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11127 May 14- May 28

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO ARBULO REPETTO y JOSEFA FERNÁNDEZ BRAGA (FICHA 2-58670/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11090 May 14- May 28

PONTOLILLO DE ARMAS MABEL MERCEDES (FICHA 2-12746/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11142 May 14- May 28

SEXTO TURNO

CELESTA o CELESTE del CARMEN RODRIGUEZ BULGARELLI (FICHA 2-58746/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11185 May 14- May 28

ONILDO ELADIO TERRA AMEIDA (FICHA 2-13349/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11187 May 14- May 28

OCTAVO TURNO

MARIA MERCEDES FARALDO REVELLA (FICHA 2-7380/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11065 May 14- May 28

DECIMO TURNO

WALTER ROGER GRILLO y BLANCA ADELIA FERREIRA RODRÍGUEZ (FICHA 2-9729/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11079 May 14- May 28

JOSE FIEIRA CABEZA (FICHA 2-9536/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11123 May 14- May 28

DECIMOTERCER TURNO

RAQUEL MARIA HUGHES ZUGASTI (FICHA 2-12816/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11055 May 14- May 28

MIGUEL ANGEL ANCHETA VILLANUEVA y CELINA ALMEIDA ORTIZ (FICHA 2-51858/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11117 May 14- May 28

DECIMOCUARTO TURNO

MARIO CARBONE (FICHA 2-14360/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11122 May 14- May 28

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS CASANOVA (FICHA 2-2962/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11175 May 14- May 28

DECIMOSEXTO TURNO

NAPOLI DE MARZO, MARIA ANGELA y NAPOLE DIMARZO MARIA ANUNCIADA (EXPEDIENTE 2-12996/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11120 May 14- May 28

FRANCISCO GAMBARDELLA BUONGIORNO o BUENGIORNO (FICHA 2-3478/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11128 May 14- May 28

OLGA VIOLETA TORRES BOTTA (EXPEDIENTE 2-12773/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11186 May 14- May 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

OSVALDO POSE PORTEIRO (FICHA 2-13015/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11178 May 14- May 28

RAQUEL ROSA BRAGA REYES (FICHA 2-13412/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11182 May 14- May 28

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS HECTOR GIORDANO FERNANDEZ (IUE 2-4812/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11121 May 14- May 28

MARTINIANA RAMONA RATTO DE PEREZ o RAMONA MARTINIANA RATTO BIANCHINO y TORIBIO DOMINGO PEREZ DIAZ (IUE 2-64067/2008).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11126 May 14- May 28

VIGESIMO TURNO

JOSE RAUL VILA HERMIDA (FICHA 2-61130/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11125 May 14- May 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA ANGÉLICA DI LEONE PEREZ (IUE 2-13313/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11054 May 14- May 28

VIGESIMOTERCER TURNO

LUISA ESTHER OLIVERA MARQUEZ (FICHA 2-12598/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11056 May 14- May 28

MARIA ANTONIA HARISPURU VIERA (FICHA 2-9963/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11116 May 14- May 28

ALBERTO PIRIZ PRESTES (FICHA 2-15454/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11176 May 14- May 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO NEGRIN DURAN, MARIA ESTHER PARENTE CASSINELLI o CASINELLI (FICHA 2-57615/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11163 May 14- May 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA DIOSMA SENA (FICHA 2-4270/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11119 May 14- May 28

PEDRO ANGEL PEREZ GRACIAN (FICHA 2-12512/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11177 May 14- May 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALFONSO GONZALEZ CONDE (FICHA 2-5410/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11118 May 14- May 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FRANCISCO ALFREDO NOVARRO CAMPIGLIA o NAVARRO CAMPIGLIA (FICHA 2-13806/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11183 May 14- May 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GENOVEVA GIRONE PULERO (IUE 227-183/2009).
Carmelo, 5 de mayo de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11152 May 14- May 28

ZULMA NOEMI MAS SANCHEZ (IUE 227-153/2009)
Carmelo, 20 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11153 May 14- May 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RIMOLDI CHELONI, CARLOS OMAR (FICHA 317-849/2008).
Fray Bentos, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11070 May 14- May 28

ELISA NOEMI MARTINEZ STEIHARDT (FICHA 317-839/2008).
Fray Bentos, 24 de marzo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11071 May 14- May 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARROSPIDE GUILLERMO (FICHA 370-820/2008).
San José, 13 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 11096 May 14- May 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN DANIEL DELEON GUERRA (IUE 381-175/2009).
Mercedes, 30 de abril de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11074 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

LAURA MARIANA SUGO PLANCHON (IUE 443-11/2009).
Dolores, 24 de marzo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11075 May 14- May 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO PIÑEIRO GARCÍA (FICHA 2-4401/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11062 May 14- May 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MANIK O MANYK BILEK,

AGAFJA y otros.- Sucesión" FICHA 2-43283/2008, se cita y emplaza a Antonio Kucharski Manyk y/o a sus descendientes a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, dieciséis de abril de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 11082 May 14- May 28

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de CACSOL, cita a Asamblea General Extraordinaria, para la reforma de su Estatuto, al amparo del Art. 221 de la Ley 18.407
FECHA: 28 DE MAYO DEL AÑO 2009
HORA: Primer llamado 20:45 Hs.
Segundo llamado 21:45 Hs.
LUGAR: Salón Comunal - Complejo B9
Cont. Lavalleja y José Ignacio - Frente a CRUME

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de tres asambleístas para firmar acta.
2. Reforma de Estatutos.

03) $ 1000 3/p 11214 May 14- May 19

CACSOL
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidario
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de CACSOL, de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de su Estatuto Social, Cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse:
FECHA: 28 DE MAYO DEL AÑO 2009
HORA: Primer llamado 18:00 Hs.
Segundo Llamado 19:00 Hs.
LUGAR: Salón Comunal - Complejo B9
Cont. Lavalleja y José Ignacio - Frente a CRUME

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
2- Informe de Comité de Crédito.
3- Informe de Comisión Fiscal.
4- Memoria del Ejercicio 2008 de Consejo Directivo.
5- Balance Anual y Cuentas de Resultados Ejercicio 2008.
6- Fijación de fecha de Elecciones y designación de Comisión Electoral.

03) $ 1750 3/p 11215 May 14- May 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

CARLOS DANIEL MINETTI TERRA y MARIA VIRGINIA CAMPODONICO MONGE (FICHA 2-9393/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11174 May 14- May 28

SEXTO TURNO

SERGIO NELSON OLIVERA RAMOS y GLADYS MABEL GONZALEZ (FICHA 2-6019/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11078 May 14- May 28

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA GRACIA SABINI SABINI y ANTONIO CAJIGAL RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-392/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11130 May 14- May 28

DECIMOCTAVO TURNO

LUCIA FILOMENA TERESITA BRUZZONI GIOVANELLI y LORENZO ENRIQUE MARTIRENA ARRILLAGA (FICHA 2-3155/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11131 May 14- May 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROSANA LISETTE ROGNONE GUTIERREZ y ALEJANDRO JOSIAS ALVEZ ALEMAN (FICHA 2-7951/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11063 May 14- May 28

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

TERAD S.A.
Disolución Anticipada

Acta: 23/04/04
08/05/09, 5780.
06) $ 491 1/p 11093 May 14- May 14

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

"La INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA atento a los artículos 155 y 156 del Presupuesto Quinquenal vigente, emplaza a todos se consideren con derechos sobre el vehículo marca DAELIM modelo ALTINO 100 c.c. tipo CICLOMOTOR año 1998 con motor: NF100E0004195 Nº padrón 10308-0 a nombre de IRMA FELICIA BALLE, a presentarse a deducir los mismos en un término de 30 días bajo apercibimiento de accederse a la transferencia a favor del señor RICHARD JESUS ARIOLA BERTOLOTTI Nº C.I. 4.581.436-9, tramitado en expediente No. 2009/12/443 "Transferencia por Posesión" tramitado por esta comuna.
08) $ 1250 3/p 11154 May 14- May 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º. Turno, dictada en los autos caratulados "INAU-INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GIORGIO, ANA LAURA" Fa. 2-41408/2008, se emplaza a ANA LAURA GIORGIO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que el presente proceso fue tramitado por Consultorio Jurídico de INAU. LEY 18078, IMPO 59/2008.
Montevideo, el veinte de abril de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 11149 May 14- May 28

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 1141 de fecha 2 de marzo de 2009, ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, una fracción de terreno, ubicada en la Localidad Catastral: Ciudad de las Piedras del Departamento de Canelones, para las obras de: Desvio de Tránsito Pesado en Ciudad de las Piedras - Tramo: "Ruta Nº 48 - Ruta Nº 67".- Padron Nro.: 1.523 (p) urbano.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 915-79-33 - 916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.-
Departamento Gestión Expropiatoria, MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 11166 May 14- May 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio Nº 485/08, de fecha 16/04/08, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Paraje Lascano, Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 3327 (p) ubicada en la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Rocha, zona rural, señalada como Fracción C y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha) el 29/11/07 con el Nº 12.432 tiene una superficie afectada de 19 Há 2996 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 1025 m 20 cm con frente a Camino Vecinal; al Noroeste, 275 m 80 cm con frente a la calle Francisco Lascano; al Noreste, línea quebrada compuesta de cuatro tramos de línea recta de 763 m 50 cm, 231 m 50 cm, 47 m 50 cm y 174 m 00 cm cada uno, lindando todos con el Padrón Nº 3325 (p) Fracción B y al Sureste, 331 m 37 cm lindando con Padrón Nº 3327 (p) Fracción D
El bien fue tasado en la suma de U.R. 3.800,8450
Expediente Nº 297/08
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 11089 May 14- May 26

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "SAMPAIO ARES, LEONOR PILAR-INCAPACIDAD- Ficha 2-58698/2004, se hace saber que por auto Nº 1812/2005 de fecha 9/6/2005, se declaró en estato de incapacidad a LEONOR PILAR SAMPAIO ARES, se nombró curadora a TERESITA SAMPAIO ARES, quedando aceptado el cargo el 9/6/2005.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los CATORCE días del mes de JUNIO de DOS MIL CINCO.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 11080 May 14- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "SANDEZ o SANDES, IRENE - INCAPACIDAD", ficha 172-64/1997, se hace saber que por auto Nº 7911/1997, de fecha 11 de Diciembre de 2007, se ha designado nuevo curador del incapaz de autos IRENE SANDEZ o SANDES, a la Sra. NATALIA BERMUDEZ SANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 01 de abril de 2008. Se deja constancia que el presente cuenta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 16 de Abril de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 11144 May 14- May 28

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SERVICIO NACIONAL DE SANGRE

LICITACIÓN PUBLICA 06/09
SERVICIO NACIONAL DE SANGRE
A.S.S.E.
8 de Octubre 2720 PB- Telefax 4873248

APERTURA: 29 de Mayo
HORA: 13:30
El Servicio Nacional de Sangre llama a Licitación Pública para la "Adquisición de Reactivos para el tamizaje serológico de las enfermedades trasmisibles por transfusión. Por adquisición del pliego con las condiciones del llamado comunicarse con la Unidad de RR.MM del S.N.S. de lunes a viernes en el horario de 9 a 16:00 horas, por el telefax que aparece en el encabezado. Valor del pliego 3 U.R.
12) (Cta. Cte.) 1/p 11110 May 14- May 14

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO A.S.S.E

HOSPITAL DE DURAZNO

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE DURAZNO
MACIEL Y RUBINO S/N- TELEFAX 036 27802

LICITACIÓN PUBLICA 2/2009 PRIMER LLAMADO-PERIÓDICA PLAZA
CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS CON CHOFER
APERTURA 08/06/2009 HORA 10:00
VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE RECAUDACIONES DE 9 A 12 HS O TRASPASOS DE FONDOS A CUENTA Nº 2251 BROU SUC. DURAZNO
VALOR DEL PLIEGO: 3 UR.
12) (Cta. Cte.) 1/p 11193 May 14- May 14

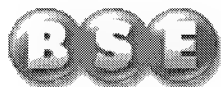
HOSPITAL DE FLORIDA

Inciso: 29 - ASSE
Unidad Ejecutora: 021
Centro Departamental de Salud Pública de Florida
Hospital Florida "Dr. Raúl Amorín Cal"
Oficina de Licitaciones y Compras
Baltasar Brum 414
Telefax: 035-26538
E-mail: compras021@msp.gub.uy
La Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Florida llama a Licitación Pública Nº 11/2009 para Contratación de Servicio de Traslados en Ambulancia (Especializada y Común) para este centro, cuya apertura se efectuará el 27 de mayo de 2009 a la hora 9:00. El pliego de condiciones podrá ser retirado en

la Oficina de Licitaciones y Compras de este centro, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: 3 UR.
Número de cuenta para traspasos: 0140004480 FONDO DE TERCEROS B.R.O.U. Los mismo, al enviarlos, deberán indicar el nombre de la firma en forma clara, para evitar errores en el momento de realizar el recibo.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el SIIF.
La publicación de este llamado se realizará con plazos reducidos, dada la imperiosa necesidad de poder contar con el servicio.
12) (Cta. Cte.) l/p 11198 May 14- May 14

ENTES AUTONOMOS

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



LICITACION PUBLICA N° 1.041.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BSE.
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir el Pliego de Condiciones Particulares en el Departamento de Compras Central, sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. piso, Montevideo, todos los días hábiles de 12:00 a 17:00 horas.
Costo del Pliego: $ 1.000 (pesos uruguayos un mil).
PROPUESTAS: Las mismas se recibirán hasta la hora de apertura de la Licitación.
APERTURA: La apertura se realizará el día 03 de junio de 2009, a la hora 15:00, en el Salón de Actos del edificio sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. piso, Montevideo.
CONSULTAS: Se evacuan consultas por el Tel. 901 08 62, todos los días hábiles en el horario de 12:00 a 17:00 horas, o por E-mail: ComprasConsultas@bse.com.uy.
PLIEGO: en la página WEB del Banco: www.bse.com.uy.
12) (Cta. Cte.) l/p 11196 May 14- May 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PRORROGA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº I/05
CONCESION DE LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA EN EL ACOPIO, EMBARQUE DE ASTILLAS DE MADERA Y GRANELES EN GENERAL Y LA CONSTRUCCION DE UN PUESTO DE ATRAQUE EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO

Se comunica a los interesados que la presente Licitación Fijada para el día 08/06/09, ha sido PRORROGADA su fecha de Apertura para el día 24/06/09 a la hora 11:00, En Sala de Actos 2.do Piso. Of. 211
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de esta A.N.P. Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones - 3er. Piso Oficina 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P. www.anp.com.uy.
12) (Cta. Cte.) l/p 11099 May 14- May 14



Montevideo, mayo 14 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1857/2 y MELANIE MOORIEL RIPOLL, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Elías Regules 4638/2.
14) $ 253 3/p 11060 May 14- May 19

OSCAR DARWIN HERNANDEZ, 43 años, divorciado, técnico, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1236 y SANDRA MAC ALISTER, 38 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1236.
14) $ 253 3/p 11164 May 14- May 19

OFICINA No. 2

EMANUEL MAXIMILIANO FORTEZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3335 y LAURA FABIANA PONCE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 4288.
14) $ 253 3/p 11053 May 14- May 19

OFICINA No. 4

JUAN PABLO LORENTE, 37 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2803/201 y SILVIA VIRGINIA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2803/201.
14) $ 253 3/p 11067 May 14- May 19

GABRIEL GALLINARES, 45 años, soltero, empleado, cubano, domiciliado en Rpca. Dominicana 2975/10 y NATALIA ELIZABETH ROSANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pagani 6118.
14) $ 253 3/p 11076 May 14- May 19

MATIAS ARIEL LUACES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq complejo y MONICA BEATRIZ ALTEZ, 33 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Millán y Lococq complejo.
14) $ 253 3/p 11081 May 14- May 19

OFICINA No. 5

RAMÓN OSVALDO MOLINA, 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Eridano 3320 y SUSANA MABEL FERNÁNDEZ, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Eridano 3320.
14) $ 253 3/p 11061 May 14- May 19

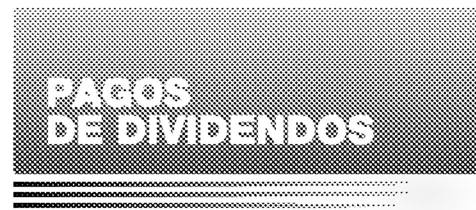
EMIDIO QUINTANA, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yugoeslavia 956 y NERY ESTHER MACHADO, 53 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 956.
14) $ 253 3/p 11145 May 14- May 19

CLAUDIO GABRIEL MORALES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Lafone 2006 y ANA LAURA FIGUEROA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Lafone 2006.
14) $ 253 3/p 11179 May 14- May 19

OFICINA No. 6

DANIEL RICARDO SIBURO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Perú 2098 y BEATRIZ IVONNE ESCUDERO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Perú 2098.
14) $ 253 3/p 11180 May 14- May 19

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isólica 6317 y MARIANELA BEATRIZ QUIOLLA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isólica 6317.
14) $ 253 3/p 11181 May 14- May 19



TUBACERO S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS

DE ACUERDO CON LO RESUELTO POR EL DIRECTORIO Y A PARTIR DEL PROXIMO 26 DE MAYO DE 2009, SE PROCEDERA AL

PAGO DE DIVIDENDOS, CONTRA LA PRESENTACION DEL CUPON N. 29 SOLICITAR DIA Y HORA AL TELEFONO 354.3300 DE 09 A 17 HORAS.
15) $ 250 1/p 11097 May 14- May 14

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDANTECH - ILWICH S.A solicita la inscripción de la obras tituladas:
1.- ACP 245 Edantech ACP 245 protocol implementation for embedded devices (software) y 2.- ACPYD- Edantech ACP 245 server (software) de la cual se declara propietaria, siendo los autores Santiago Aguiar y Juan Andres Antoniux.
Montevideo 12 de mayo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 11091 May 14- May 14

Mónica Esquibel de León y Cristina Maciel de Oliveira solicitan la inscripción de las Siguientes obras tituladas: 1.- EL PUZZLE DEL CLIMA PEDAGOGICO y 2.- CONSTRUYENDO EL CLIMA PEDAGOGICO (Pedagogía y Psicología de la Educación) de las cuales se declaran autoras.
Montevideo 12 de mayo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 11115 May 14- May 14

JUAN SEBASTIAN PERALTA RICCI solicita la inscripción de la obra titulada: TERCER ESPEJO (Obra de teatro) de la cual se declara autor.
Montevideo 12 de mayo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 11138 May 14- May 14

ANDRES ENRIQUE BUELA VIAZZO solicita la inscripción de la obra titulada: BOOM III (álbum musical) de la cual se declara autor e intérprete.-
Montevideo 12 de mayo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 11159 May 14- May 14

MARCELO FERNANDEZ LOPEZ solicita la inscripción de la obra titulada:
LA CONCIENCIA DEL MARRANO (álbum de letras) de la cual se declara autor e intérprete.-
Montevideo 12 de mayo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 11160 May 14- May 14

MARINA CRUZ GRACIA solicita la inscripción de la obra titulada: HERMANAS (cuento) de la cual se declara autora.
Montevideo 12 de mayo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 11165 May 14- May 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "GALLO, EUGENIO ISMAEL Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 2-4231/2009, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la 1) partida de nacimiento de EUGENIO ISMAEL GALLO PEREIRA, nacido el 20/4/1976 e inscripto el 6/9/1977, en la Oficina de Estado Civil Nº 5 de Montevideo, Acta Nº 103, en el sentido que en donde dice "acta 2246" debe decir "acta 2266", por así corresponder, 2) partida de matrimonio de EUGENIO ISMAEL PEREIRA CON MARIA TERESITA MACHIN, celebrado el dia 21/02/96, en la Oficina de Estado Civil Nº 13 de Montevideo, Acta Nº 9, en su texto y margen, en el sentido que en donde dice "Eugenio Ismael Pereira" debe decir "Eugenio Ismael Gallo Pereira," y en filiación paterna debe decir, "hijo de Fernando Gallo", por así corresponder, 3) partida de nacimiento de FLORENCIA STEPHANY PEREIRA MACHIN, nacida el 23/01/1996 e inscripta el 21/02/1996, en la Oficina de Estado Civil Nº 13 de Montevideo, Acta Nº 169, en su texto y margen, en el sentido que en donde dice "Eugenio Ismael Pereira" debe decir "Eugenio Ismael Gallo" y nieta por linea paterna de Fernando Gallo, y el margen donde dice "FLORENCIA STEPHANY PEREIRA MACHIN", debe decir "FLORENCIA STEPHANY GALLO MACHIN" por así corresponder.
Montevideo, quince de abril de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11139 May 14- May 28

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, dictada en autos caratulados: "CIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS A.F.I.S.A C/ MIGLIETTI EDUARDO- EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 26-336/2000, se hace saber que el próximo 4 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula N° 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses, separadamente unidad por unidad y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) LOCALES 001 y 002 y UNIDADES 006, 104, 105 106 Y 202 del PADRON: las unidades de propiedad horizontal del plano de mensura y fraccionamiento de horizontal del Agrim. Luzbel Gallo de setiembre de 1976, inscripto en la D.G.C.N el 1/11/76 con el N° 81.645, que integran el edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 (de acuerdo a la ley 14.261), construido en el terreno ubicado en la 4ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 106.121, el que según el mencionado plano consta de una superficie de 729 mts. 50 dmts., teniendo 10 mts. al S de frente a la Rambla. República de Chile entre las calles Enrique Arrascaeta y Francisco Solano López, distando su punto más próximo 79 mts. de la esquina formada con la primera de las nombradas: A) Planta Baja: a cota vertical más 65 cmts. 1) Local 001, padrón 106.121/001, superficie: 48 mts. 16 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del patio A y zona de retiro H (bienes comunes). 2) Local 002, padrón 106.121/002, superficie 56 mts. 2 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del patio B (bien común); 3) Unidad 006, padrón 106.121/006, superficie: 70 mts. 78 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del patio F y deposito J (bienes comunes). B) Primer Piso cota vertical más 3 mts. 65 cmts.: 1) Unidad 104:, padrón 106.121/104, superficie: 56 mts. 77 dmts, correspondiéndole el uso exclusivo del balcón D 1 (bien común). 2) Unidad 105, padrón 106.121/105, superficie: 55 mts. 49 dmts, correspondiéndole el uso exclusivo del balcón E 1 (bien común) 3) Unidad 106, padrón

106.121/106, superficie: 70 mts. 93 dmts, correspondiéndole el uso exclusivo del balcón F 1 (bien común). C) Segundo Piso: cota vertical más 6 mts. 65 cmts. 1) Unidad 202, padrón 106.121/202, superficie: 54 mts. 4 dmts, correspondiéndole el uso exclusivo del balcón B 2 (bien común). II) LOCAL 001 y UNIDADES 102, 103, 106y 203 del padrón 106.122: las unidades de propiedad horizontal del plano de mensura y fraccionamiento de horizontal del Agrim. Luzbel Gallo de setiembre de 1976, inscripto en la D.G.C.N el 1/11/76 con el N° 81.646, que integran el edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 (de acuerdo a la ley 14.261), construido en el terreno ubicado en la 4ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 106.122, el que según el mencionado plano consta de una superficie de 743 mts. 50 dmts., teniendo 10 mts. al S de frente a la Rambla. República de Chile entre las calles Enrique Arrascaeta y Francisco Solano López, distando su punto más próximo 69 mts. de la esquina formada con la primera de las nombradas: A) Planta Baja: Cota vertical más 65 cmts.: 1) Local 001, padrón 106.122/001, superficie 48 mts. 65 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del patio A y zona de retiro H (bienes comunes); B) Primer Piso: a cota vertical más 3 mts. 65 cmts. 1) Unidad 102, padrón 106.122/102, superficie 44 mts. 12 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del balcón B 1 (bien común). 2) Unidad 103, padrón 106.122/103; superficie 57 mts. 66 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del balcón C 1 (bien común). 3) Unidad 106, padrón 106.122/106; superficie 73 mts. 80 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del balcón F (bien común). C) Segundo Piso: cota vertical maás 6 mts. 65 cmts.: 1) Unidad 203: padrón 106.122/203; superficie 57 mts. 66 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del balcón C2 (bien común) III) LOCALI 001 y UNIDADES: 005 102, 106 y 201 del padrón 106.124: las unidades de propiedad horizontal del plano de mensura y fraccionamiento de horizontal del Agrim. Luzbel Gallo de marzo de 1976, inscripto en la D.G.C.N el 2/4/1976 con el N° 80.261, que integran el edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a la ley 14.261), construido en el terreno ubicado en la 4ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 106.124, el que según el mencionado plano consta de una superficie de 758 mts. 50 dmts., teniendo 10 mts. al S de frente a la Rambla. República de Chile entre las calles Enrique Arrascaeta y Francisco Solano López, distando su punto más próximo 49 mts. de la esquina formada con la primera de las nombradas: A) Planta Baja: 1) Local 001 (cota vertical más 40 cmts.), padrón 106.124/001: superficie: 47 mts. 75 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del patio A y zona de retiro M (bienes comunes); 2) Unidad 005 (cota vertical más 50 cmts.), padrón 106.124/005: superficie: 55 mts. 85 dmts, correspondiéndole el uso exclusivo del patio H y patio I (bienes comunes) B) Primer Piso: cota vertical más 3 mts 70 cmts. 1) unidad 102, padrón 106.124/102: superficie: 55 mts 96 dmts. 2) unidad 106, padrón 106.124/106: superficie 56 mts. 40 dmts. C) Segundo Piso cota vertical: más 6 mts. 80 cmts.: 1) unidad 201, padrón 106.124/201, superficie. 61 mts. 10 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del Balcón Q2 y S 2 (bienes comunes). SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta la bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, - o sea- el 3,66 del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°). Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes. 5°) Que se desconoce si existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Primaria. 6°) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 7°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Mayo de 2009.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 11533 3/p 11098 May 14- May 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay y Osvaldo López Rimbaod c/ Puentes Chiesa, SA. y Otros.- Ejecución Hipotecaria" IUE 27-257/2003, se hace saber que el día 28 de mayo de 2009 a la hora 15:30 en la ANRCI, en calle Uruguay 826, el martillero Iván Alejandro Gómez Remedi, matricula Nº 5660 RUT 160199450013, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta sin base, en dólares americanos y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Localidad Catastral Tacuarembó, Departamento del mismo nombre, Zona Sub Urbana, Padrón Nº 10941, (antes en mayor área 6.261 y 6.260 y antes rural en mayor área con el número 67), que según plano del Agrimensor Ramón Rodríguez Méndez de mayo de 1990, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacurembó con el Nº 6.949 el día 21 de mayo de 1990, señala como fracción "A", que integraba el padrón 6.261 (parte), fracciones 34, 33, 32, y 31 que integraban el padrón Nº 6.260 (parte); y consta de una superficie de 6522 mts. 81 dm. que se deslinda así: al Noroeste 92 mts. 20 cm. de frente a la Ruta Nacional Nº 5; al Noreste, 2 rectas de 38 mts. 69 cm. y 40 mts lindando la primera con fracción "B" y la segunda con fracción 30; al Sureste 4 rectas de 15 mts. 48 cm., 17 mts. 54 cm., 15 mts. 48 cm. y 25 mts. 58 cm. de frente a la calle Francisco Sagarra, con una línea de retiro de 5 mts., al Suroeste; 2 rectas de 38 mts. 80 cm. y 41 mts. 60 cm., lindando con bien de "Inmobiliaria Américo Caorsi SA., todos del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: 1º) Se desconoce en general la situación tributaria y contributiva en relación al inmueble así como la situación ocupacional. 2º) La titulación y demás antecedentes se hayan a disposición de esta Oficina Actuaria. 3º) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado, así como la comisión y tributos a su cargo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Actuaria Esc. Ana G. Solimano Gori. Montevideo, 30 de Abril de 2009. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4047 3/p 11141 May 14- May 19

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c/ COOPERATIVA AGRARIA LTDA. DE CONCHILLAS (CALAS) Juicio Ejecutivo, ficha 27-168/1995, de hace saber que el próximo 27 de mayo a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO, matrícula 444, asistido de la Señora Alguacil de la Sede a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 147,066.oo en su equivalente a dólares estadounidenses al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 7ma. Sec. Judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Conchillas, zona urbana (antes Pueblo de Conchillas) empadronado con el No. 527 (antes en m/a 14410) que según el plano del Agr. Washington Torterolo Segovia de 18.12.51 inscripto en Catastro de Colonia el 4.10.62 con el No. 3316 se señala con el No. 5 y tiene una superficie de 5.470 mts. 74 dcms. con 77 mts. 40 cms. de frente al Este -Sureste a Camino del Muelle; 72 mts. 20 cms. al Sur-Suroeste a calle trazada; 78 mts. 20 cms. al Oeste-Noroeste a calle trazada y 68 mts. 50 cms. al Nor-Noreste linda con solar 6. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Que serán de cargo del expediente, el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce en general la situación tributaria y contributiva en relación al inmueble así como también se ignora la situación ocupacional. 5) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 6) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2do. a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, mayo 6 de 2009. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4249 3/p 11150 May 14- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos: "HISUD S.A. c/ DANCOTEX S.A."- Ejecución prendaria (ficha: 40-9/2009) el próximo 26 de mayo de 2009, desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor, y en dólares estadounidenses; en UN SOLO

LOTE los siguientes bienes: 10 TELARES "NUOVO PIGNONE", serie TP 500/2, mod. 520.2, Nrs. 48501, 48502, 48492, 48498, 48496, 48500, 48497, 48489, 48486 y 48493 (desarmados, desguazados con innumerables faltantes, averías, etc.); 4 TELARES "NUOVO PIGNONE", FAST mod. FAT 2000 Nrs. 60.262, 60.263 y 2 sin números (desarmados, desguazados con innumerables faltantes); y demás bienes detallados a fs. 28 y 31 vuelto. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de garantía al momento de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%); disponiendo de un plazo perentorio de 48 hs., para el pago del saldo de precio, contadas a partir de la fecha de remate. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%), así como de corresponder el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/07. 4) Que los bienes se encuentran ubicados en la planta industrial de Dancotex S.A. - Dpto. de Montevideo, sita en la calle Veracierto No. 2663, lugar donde se exhibirán los mismos. 5) Que los referidos bienes se subastan en su estado actual de conservación, a la vista y sin reclamo de especie alguna, siendo de cuenta y riesgo del comprador el desarme y retiro del mencionado local, todo lo que deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la fecha de remate. 6) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y certificados regístrales agregados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 2009. Esc. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 2428 2/p 11234 May 14- May 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, dictada en autos caratulados: "Carella, Willman Antonio c/ Orinoco Construcciones S.A." - Juicio Ejecutivo - IUE 37-533/2003, se hace saber que el próximo 28 de Mayo a partir de la hora 11 en el local de la calle Cerro Largo 999 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421, RUT 212097110015, asistido por la Señora Alguacil se sacará a remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien automotor: Camión marca VolksWagen, modelo 14150 del año 1996, empadronado en la Intendencia Municipal de Maldonado con el n° 417.364, matricula n° B 118.755, con motor a gas oil n° 6-011710 de 150 HP y chasis n° 9BWXTAEZ4SDB.93499. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta más la comisión e impuestos del Rematador; o sea, un 12,20% del importe subastado, todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados en la posterior transferencia y así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3°) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Maldonado que al 4.05.2009 asciende a $ 91.258, que son de cargo del mejor postor. 4°) Que será de cuenta del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos para el Rematador, o sea el 2,44% del valor subastado 5°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 6°) Que no surge agregado a estos autos los títulos del automotor a subastar, ni libreta de circulación y que el estudio de los mismos fue realizado sobre la base de los certificados registrales correspondientes y los antecedentes municipales. 7°) Que la referida documentación y los demás antecedentes se encuentran para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de mayo de 2009. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 1214 1/p 11087 May 14- May 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CAPITAL DE 6to. TURNO, dictada en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ CASTELLAN TORRES, ALBERTO - JUICIO EJECUTIVO" EXP: 118-188/2002, se hace saber que el 17 de JUNIO de 2009, a la hora 14.30, en ANRCI, Uruguay 826, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá por el Rematador Francisco Javier Fassanello Satrano, Matr. 5473, RUC 21 468341 0019, a la venta en pública subasta en moneda nacional, con base de 2/3 partes de su tasación, $ 100.782.oo, al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 003, Padrón individual 189572/003, que forma parte del Edificio ubicado en la 16ª. Sección judicial de Montevideo, Padrón Matriz 189572, que según plano del Agrimensor Juan Digenio, de abril de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de junio de 1992, con el N° 21214, tiene una superficie de 514,10 m2. con frente al sureste a la calle Saint Bois N° 5463, área de 40,14 m2., Patio abierto G y Fondo P. SE PREVIENE: 1) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 2) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 3) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más 3,66%, por concepto de comisión del Rematador e impuestos de ley, en el acto en efectivo ó cheque certificado. 3) Serán de cargo del expediente el 1,22% sobre el precio subastado. 4) Los Titulos, Certificados y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, sito Zabala 1367, 3°. piso, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 mayo de 2008. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

20) $ 3035 3/p 11086 May 14- May 19

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, en Autos Caratulados "BANCO BANDES URUGUAY SA C/ DIEGO ABEL PAIVA FAGUNDEZ Y OTRO, JUICIO EJECUTIVO" Ficha 158-16/ 2000, se hace saber que el día 28 de mayo de 2.009, a la hora 16:00, en la Sede del Juzgado, sito en calle Baldomir 371, se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matricula 4906 a la Venta en Pública Subasta, al mejor Postor y sobre la Base de las dos terceras partes de su Valor de Tasación $U 160.590 Pesos uruguayos.
Base del Remate $U 107.060 Pesos uruguayos, el siguiente Bien Inmueble:
Fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, localidad Catastral Artigas, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana 322, empadronada antes en mayor área con el número siete mil cuarenta y siete, y con mayor anterioridad con el número tres mil trescientos ochenta y seis, actualmente con el número diez mil ciento once, que según plano del Agrimensor Julio Cesar Muller, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número 48 el 14 de mayo de 1992, se señala como fracción numero dos, consta de una superficie de ciento noventa y tres metros setenta y nueve decímetros y linda: 18 metros 12 centímetros al suroeste de frente a calle José Pedro Varela; 10 metros 40 centímetros al Noroeste con la fracción 1del mismo plano; 18 metros 92 centímetros al Noreste con parte del padrón 6133 y 10 metros 55 centímetros al Sureste con parte del padrón 3000.-
SE PREVIENE QUE:
a)- Serán de cargo del Mejor Postor los gastos de Comisión e Impuestos Nacionales y Departamentales que la Ley pone a su cargo.
b)- El mismo deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de Seña en el Acto de serle aceptada su Postura.
c)- Los Títulos se encuentran en la premencionada Sede a disposición de los interesados.
d)- El Inmueble posee adeudos por Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria, desconociéndose su situación frente a OSE y demás Servicios Públicos.
e)- Se desconoce la situación Ocupacional del Bien.
f)- La Subasta se realizara en Dólares Estadounidenses.
Artigas 22 de abril de 2009. Mª. del Carmen Illanes Alonso, Juez de Paz Dptal. de Artigas.

20) $ 3844 3/p 11114 May 14- May 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "ARTICULO 40 - CODIGO RURAL" IUE 181-280/2007, se hace saber al público que el próximo 28 de mayo de 2009 a las 14 hs. en la puerta del Juzgado de Paz Departamental, Tomás Berreta 270, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017 y presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 15.000 y al mejor postor, de un equino, hembra, Zaina Colorada, con cicatriz en el cogote lado izquierdo. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar al contado la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) El comprador deberá abonar el 12.2% y el expediente el 3.44% por concepto de comisión e impuestos. 3) La documentación existente y

las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados, siendo de cargo de estos velar por la sanidad del equino. Canelones, mayo 7 de 2009. Dr. Guzmán López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
20) $ 674 1/p 11146 May 14- May 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ GUERRA PRESA, JOSE LUIS y OTRO", ejecución prendaria IUE 290-64/2002, se hace saber que el próximo 29 de mayo de 2009 a partir de las 15 horas, en el local de Vecinal 3 y Maurente de la Ciudad de san Carlos, el REMATADOR PÚBLICO ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1 cámara frigorífica desarmada de 1,80 metros x 1,80 metros x 2 metros con motor de 1 H P; 1 freezer horizontal de 700 litros de 1,90 metros m arca "FRIAGUE" y una balanza electrónica para 15 kilos.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto en pesos uruguayos, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los honorarios e impuestos del Rematador 12,20% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 2,66% del precio, más el 1% de impuesto municipal, así como el IRPF al vendedor si correspondiese. 4) La documentación referente a los bienes se encuentra en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 1 publicación.
Maldonado, 17 de abril de 2009. Ana Rosa Benitez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
20) $ 877 1/p 11148 May 14- May 14

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "GARRE MACCHI, Roque Alberto c/ WILKINSON LUNA, Favio Daniel y otro- Juicio Ejecutivo" (IUE 306-278/2007), se hace saber que el día 20 de mayo de 2009, a la hora 15 y 25, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de U$S 800.- equivalente a las 2/3 partes de su tasación que luce a (fs 23), de una moto marca "HONDA" Mod. XLR 125, año 2000, matrícula de Paysandú No. IAR 555, en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 13.20% de comisión e impuestos, siendo de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal, como así también deudas por tributos nacionales y/o departamentales que se pudieren adeudar.- Paysandú, 12 de mayo de 2009.- Dr. GERARDO FOGLIACCO, Juez de Paz Departamental.
20) $ 607 1/p 11265 May 14- May 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno dictada en autos: "LEVADURA URUGUAYA SOCIEDAD ANÓNIMA c/ FLORES SANTANA, ANA YANIRE - Ejecución Hipotecaria - IUE: 431-679/2005", se hace saber que el día 28 de Mayo de 2009, a la hora 14:00, en la puerta de esta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad, el Sr. Rematador Carlos Daniel Alfonso, Matrícula Nº 5133, RUT 18 009606 0012, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: bien inmueble con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Mercedes, 1ª Sección judiciaL del Departamento de Soriano, zona urbana, localidad catastral Mercedes, empadronado con el Nº 7.875 (antes en mayor área con el Nº 4.500), que según plano del Agrimensor Rúbens A. Quintana de febrero de 1955, inscripto el 25/03/1955 con el Nº 499 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, se señala como Solar Nº 5, consta de una superficie de 352 m 65 dm. y se deslinda de la siguiente manera: 10 m. de frente al Norte a la calle Río Branco entre 18 de Julio y 25 de Mayo (hoy Haedo); 35 m. 17 cm. al Este con Solar "4";, 10 m. al Sur con Solar "10"; y 35 m. 36 cm. al Oeste con los Solares "6" y "9", todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en Dólares Americanos, más comisión de compra (3%), IVA (0,66%), y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de la parte vendedora (1,00%); IVA (0,22%) e Imp. Municipal (1,00%) y demás gastos que por la ley le correspondan; 2) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en la Sede para ser examinados; 3) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse; 4) No resulta de la titulación, información alguna respecto de las construcciones, ni el Plano de la Titulación del Bien; 5) Se desconoce si existen adeudos Municipales, consumos, impuestos, por lo que si los hay, serán de cargo del adquirente. Se autorizan tres publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 23 de Marzo de 2009. Dra. Dorita Guigou Salvo, Actuaria Adjunta.
20) $ 4047 3/p 11073 May 14- May 19

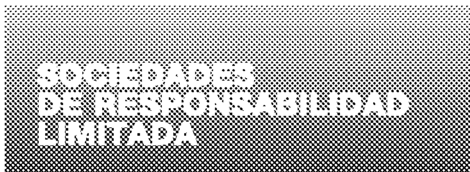
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de 1era. Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ EDUARDO H. CRAMPET Y CIA LTDA; EDUARDO HUGO CRAMPET ACOSTA Y SARA IDA PIÑEYRO BARQUET -JUICIO EJECUTIVO-." IUE 398-151/2005, se hace saber que el día 29 de mayo de 2009, a la hora 14:30, en las puertas del Local sito en en calle Manuel Oribe N° 557 de esta ciudad por intermedio del Rematador Sr. Eduardo Franchi Soria, matrícula 4974, RUC 212496480010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación los siguientes bienes inmuebles (Valor real total Padrón N° 3192 $ 396.087 y valor real total padrón N° 1097 $ 375.841.)
PADRON N° 3192: Terreno con construcciones sito en el departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral de Paso de los Toros, manzana 141, Padrón 3192, antes en mayor área 1097, que según plano del Agrimensor Miguel Lopez Alfonzo inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N° 2048 el 6/5/1966, está señalado con el número UNO y tiene una superficie de 310 metros y se deslinda así: al Sur 25 metros de frente a calle José Batlle y Ordoñez (hoy Luis Batlle Berres); al Oeste 12 metros 40 centímetros de frente también por ser esquina a calle Adelaida Puyol; al Norte 25 metros lindando con el solar número 2 del mismo plano y al Este 12 metros 40 centímetros lindando con parte de padrón de "club Oriental de Football" y PADRON 1097: Terreno con construcciones sito en el departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Paso de los Toros, manzana 141, Padrón 1097, antes en mayor área 1097, que según plano del Agrimensor Miguel Lopez Alfonso Inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N° 2048 el 6/5/1966, está señalado con el número DOS y tiene una superficie de 306 metros 25 decímetros, y se deslinda así: Al Oeste 12 metros 25 centímetros de frente a la calle Adelaida Puyol; al Norte 25 metros lindando con el solar número 3 del mismo plano; al Este 12 metros 25 centímetros lindando con parte de padrón de "Club Oriental de Football" y al Sur 25 metros lindando con el solar número uno del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares estadounidenses. 3) Serán de cargo del adquiriente el 3% más IVA del monto de la subasta por concepto de comisión. 4) Serán de cargo del expediente el 1% más IVA por concepto de comisión. 5) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 6) Se desconoce si existe deuda ante el Banco de Previsión Social por construcciones o eventuales reformas, que en el caso de existir serán de cargo del comprador. 7) Los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado para ser examinados por los interesados. 8) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente, de los

títulos y de los certificados Registrales. 10) Se realizarán tres anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Paso de los Toros 4 de mayo de 2009. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5867 3/p 11111 May 14- May 19



MELRO LTDA.

Contrato: 27/03/2009
Inscripción: Nº 4585/2009
Socios: Sergio Efraín MELONI GONZALEZ (25 cuotas)
Marcelo Alcides ROMERO BORGES (25 cuotas)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 25.000
Administración: Indistinta
Objeto: Elaboración, venta e importación de agua anticorrosiva para radiadores y aguas en general.
22) $ 1473 1/p 11066 May 14- May 14

PRE-MED SERVICIOS MEDICOS LTDA.
CESION

Contrato: 01/05/1998.
Inscripción: 2456 - folio 3105 del libro 3.
Cedentes: AGUSTIN PEREZ SILVA, ADAN PEREZ SILVA, JULIO BERTOLINI BOGLIOLO, CHARLES AVILA SILVA, HECTOR SUAREZ MARTINEZ, MARIO ALVAREZ CACERES, ELEANOR ARTHUZ MATUCHELLI, SILVANA TILVE MARTINEZ, MARIA PEREYRA WALCH, CLAUDIO ARTHUZ MATUCHELLI, CLAUDIA HERNANDEZ NUÑEZ, ELIZABETH PONCE DE LEON MATA, ELIZABETH ASSANDRI DAVILA, HUMBERTO RODRIGUEZ ANDUEZA, ALVARO VEROLO GARBARINO (totalidad).
Cesionario: ODARCIRA SUAREZ SILVA (290 cuotas)
MODIFICACION
Capital: $U 508.000.
22) $ 1964 1/p 11132 May 14- May 14

CERRO MONTUOSO ASOCIACION AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 3-12-07
Inscripción: Nº. 19825 18-11-08
Plazo: 30 años
Objeto: Actividad agraria, prestación servicios, industrializacion, producción, conservación y comercialización de productos agrarios y/o animales.
Capital: $ 100.000 en 20 cuotas de $ 5.000 c/u
Socios: Bettina Magdalena Danvila Whitaker (25%) y Juan Víctor Clerc Danvila (75%)
Administración: Juan Víctor Clerc Danvila exclusivamente
Domicilio. YOUNG RIO NEGRO.
22) $ 1964 1/p 11133 May 14- May 14

"TAPERE -HA Ltda."
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 27/11/2008
Inscripción: No. 22254 el 12/03/2009 (definitiva)
Cedente: Gervasio Pincus Gedanke Faveiro
Cesionario: Giancarlo Luciano Martelletti Barceló
Cuotas cedidas: 25.
22) $ 982 1/p 11134 May 14- May 14

SABRUN S.R.L.

Fecha: 16.04.2009.
Inscripción: 4780/2009
Socios: DANIEL BENICIO IACOVONI LELII, MONICA ALEJANDRA FUENTES ARGAÑARAZ (50 cuotas cada uno).
Objeto: Distribución de lácteos.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 11135 May 14- May 14

"MERCADO DE CARNES LUCIA S.R.L".
Cesión de cuotas y otro

Contrato: 27/3/2009.
Inscripción No. 3925. Retrotrae efectos al 9/I/2009
Cedente: Fabián Valentín HEGUY BARRIOS (5 cuotas)
Cesionaria: Brenda Nelly BARRIOS FURTADO (5 cuotas)
Modificación: Administración: Fabián Valentín Heguy Barrios.
22) $ 1473 1/p 11136 May 14- May 14

"ALBERTO PINO LTDA."
MODIFICACION, RATIFICACION Y CESION DE CUOTAS

Contrato: Carmelo, 03 de noviembre de 2007.-
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas Nº 24.991 (el 09 de noviembre de 2007).-
Modificaciones: a) Denominación y razón social: "PINO LTDA." b) Duración: 30 años, contados desde el 1º de marzo de 1991.-
Ratificación: Los socios ratifican lo actuado por la sociedad.-
Cedente: Alberto Antonio PINO LEIZA.-
Cesionarios: María Ethel PINO LEIZA y Patricio María PORCIUNCULA PINO.-
Cuotas cedidas: 75; a María Ethel PINO LEIZA 72 cuotas sociales; a Patricio Maria PORCIUNCULA PINO 3 cuotas sociales.
22) $ 2455 1/p 11155 May 14- May 14

"GRUPO PRODUCIR S.R.L."

Denominación: "GRUPO PRODUCIR S.R.L."
Socios: Germán Andrés Rubino, Alberto Carlos Dassie, Juan José Cesaretti y Edgardo José Roland Celio.-
Capital: $ 300.000 (trescientos mil pesos uruguayos) conformado por 300 (trescientas) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) cada una.-
Corresponden a Germán Andrés Rubino 50 (cincuenta) cuotas, a Alberto Carlos Dassie 50 (cincuenta) cuotas, a Juan José Cesaretti 50 (cincuenta) cuotas y a Edgardo José Roland Celio 150 (ciento cincuenta) cuotas.-
Objeto: Ejercer la actividad agraria en sus diversas modalidades y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal, entre otros.-
Plazo: 30 años a contar del 6 de junio de 2008.-
Domicilio: Colonia Valdense, departamento de Colonia.-
Sede: Bartolomé Griot número 971.-
Inscripción: Número 18.849 del 3/11/2008.
22) $ 3437 1/p 11156 May 14- May 14

"LOS QUEBRACHOS S.R.L."

Denominación: "LOS QUEBRACHOS S.R.L."
Socios: Germán Andrés Rubino, Alberto Carlos Dassie y Juan José Cesaretti.-
Capital: $ 300.000 (trescientos mil pesos uruguayos) conformado por 300 (trescientas) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) cada una.-
Corresponden a Germán Andrés Rubino 100 (cien) cuotas, a Alberto Carlos Dassie 100 (cien) cuotas, y a Juan José Cesaretti 100 (cien) cuotas.-
Objeto: Ejercer la actividad agraria en sus diversas modalidades y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal, entre otros.-
Plazo: 30 años a contar del 24 de abril de 2008.-
Domicilio: Colonia Valdense, departamento de Colonia.-
Sede: Bartolomé Griot número 971.-
Inscripción: Número 18.846 del 3/11/2008.
22) $ 2946 1/p 11157 May 14- May 14

"LA ARAUCARIA S.R.L."

Denominación: "LA ARAUCARIA S.R.L."
Socios: Germán Andrés Rubino y Rolando Andrés Rubino.-
Capital: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos uruguayos) conformado por 400 (cuatrocientas) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) cada una.-
Corresponden a Germán Andrés Rubino 200 (doscientas) cuotas y a Rolando Andrés Rubino 200 (doscientas) cuotas.-
Objeto: Ejercer la actividad agraria en sus diversas modalidades y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal, entre otros.-
Plazo: 30 años a contar del 17 de junio de 2008.-
Domicilio: Colonia Valdense, departamento de Colonia.-
Sede: Bartolomé Griot número 971.-
Inscripción: Número 18.848 del 3/11/2008.
22) $ 2946 1/p 11158 May 14- May 14

GETEROSA LTDA.

Constitución: 28/3/2009.
Registro: Nº 4387/2009.
Socios: Luis Gerardo RODRIGUEZ CHANADARI (50 cuotas) - Martín MALESIC CHIAZZARO (50 cuotas).
Capital: $ 10.000 (100 cuotas, c/u $ 100).
Objeto: Residencial de recuperación/rehabiitación, hogar de convalecencia y/o clínica incluso tercera edad.
Administración/representación: Luis Rodríguez.
Plazo: 5 años, prórroga de común acuerdo 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 11172 May 14- May 14

DON LUIS F. S.R.L.

Contrato: 23/Marzo/2009.
Inscripción: Nº 3666 (26/Marzo/2009).
Socios: GUSTAVO FRIEDMANN (51 cuotas) - ROBERTO FRIEDMANN (49 cuotas).
Capital: $ 300.000.
Objeto: Servicios gastronómicos. Restorán.
Administración: Gustavo Friedmann.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 11173 May 14- May 14

KARE S.R.L.
CERTIFICADO DE RESULTANCIA DE AUTOS - AMPLIACIÓN

En virtud de la sucesión del causante Gary Charles Trevor Ward, fallecido el 6 de noviembre de 2007, se designó como titular de las 139 cuotas sociales de la Sociedad a su única y universal heredera: Bárbara Joan Lacroze.
Inscripción: Nº 558, 19/01/09.
22) $ 1473 1/p 11189 May 14- May 14

VARIOS

PODER EJECUTIVO

UNIDADES REGULADORAS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGIA Y AGUA (URSEA)

ursea
unidad reguladora de servicios de energía y agua

Consulta Pública del anteproyecto de modificación del Reglamento de Seguridad de Equipamiento Eléctrico de Baja Tensión

La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua convoca a los interesados a participar en la Consulta Pública sobre el anteproyecto de modificación del Reglamento de Seguridad de Equipamiento Eléctrico de Baja Tensión, documento que está disponible en www.ursea.gub.uy a través del link Consultas Públicas.
Período para enviar contribuciones: 14 de mayo al 11 de junio de 2009.
Modo de participación: Enviar contribuciones por escrito a través de los siguientes medios a elección:
- Personalmente o por correo postal a Yaguarón 1407 - piso 8 - Oficina 811, CP 11100, Montevideo.
- Por correo electrónico a: consulta.publica@ursea.gub.uy o desde el sitio Web: www.ursea.gub.uy
- Por fax a: (02) 9008795.
27) (Cta. Cte.) 1/p 11064 May 14- May 14

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 12 DE MAYO DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,720400
BRASIL	REAL	1000		2,068100
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,527800
JAPON	YEN	3600		96,370000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,106300
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,363800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,519	6,519
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,023	11,023
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,718	23,718
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,700	23,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,700	23,700

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 11197 May 14- May 14

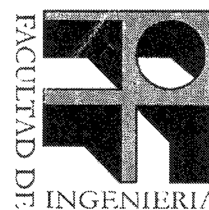
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Exp. No. 012800-000388-08
RECTORIA
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 2009, adoptó la siguiente resolución No. 35:
Atento a lo solicitado por la Dirección General de Personal, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 164/09:
1.- Establecer con valor y fuerza de Ordenanza, la siguiente:
Ordenanza para la provisión titular de cargos de Jefe de Sección - Especialista del Área Tecnológica para el Instituto de Ensayo de Materiales, Esc. D, sub escalafón 3, Gº 12 de la Universidad de la República
Artículo 1.- Podrán presentarse al concurso de ascenso para la provisión titular de cargos de Jefe de Sección - Especialista del Área Tecnológica, Esc. D, sub escalafón 3, Gº 12, quienes revistan en efectividad en cargos de la carrera de Especialista del Área Tecnológica, Escalafón D3, Grados 8 y 9, y que tengan una antigüedad no menor de tres y dos años, respectivamente.
Artículo 2.- La presente Ordenanza es de carácter excepcional, sólo será aplicable en el Concurso referido en el artículo anterior, el cual se encuentran actualmente en trámite.
2.- Disponer su publicación en el Diario Oficial.
27) (Cta. Cte.) 1/p 11072 May 14- May 14

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-001665-09
LLAMADO 159/09
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Fisicoquímica - DETEMA (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/09, con cargo a fondos del Proyecto CSIC Nº 401 y sujeto a informe de disponibilidad, a efectos de realizar tareas de investigación en el marco del mencionado Proyecto.
Apertura: 13 de mayo de 2009 a la hora 10:00
Cierre: 22 de mayo de 2009 a la hora 13:00
Informes e inscripciones Sección Concursos de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas Isidoro de Maria 1620 segundo piso Anexo.
27) (Cta. Cte.) 1/p 11088 May 14- May 14

FACULTAD DE INGENIERIA



Repartido n° 20/09
Llamados Efectivos
REPARTIDO N° 20/09.

Llamado N° 46/09
Expediente
060120-000589-09
Llamado a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Departamento de Programación del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Procesamiento de Lenguaje Natural.
Aprendizaje Automático. Teoría de Lenguajes.
COMISIÓN ASESORA: Dina Wonsever, Juan José Prada, María Urquhart.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 11 de mayo hasta el 10 de junio de 2009 inclusive

hasta la hora 12:30, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 1/p 11069 May 14- May 14

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

IM.P.O. - DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



LLAMADO A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE COMO AGENTE DEL DIARIO OFICIAL EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS, DEPARTAMENTO DE CANELONES.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: JUEVES 28 DE MAYO DEL 2009, A LAS 16:00 HS.
BASES:
En Montevideo: Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P. O. sita en Avda. 18 de Julio 1373, en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o en nuestra página web: www.impo.com.uy.
En la ciudad de Las Piedras: Administración Nacional de Correos de la ciudad de Las Piedras (Avda. Artigas 542 esq. Torres García, tel. 064 4840) en los horarios de la oficina comercial.
CONSULTAS:
Dirigirse al Depto de Difusión - Servicio al Cliente de IM. P. O., Tel. 908 50 42, 908 52 76, int. 353, o tel. directo: 908 44 74 dentro del horario antes indicado o por correo electrónico a impo@impo.com.uy.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:
Avda. 18 de Julio 1373, Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P.O. de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o por correo a dicha dirección, dentro del plazo previsto (IMPORTANTE: no se aceptarán propuestas despachadas después del 28 de mayo a las 16:00 horas).
27) (Cta. Cte.) 3/p 11167 May 14- May 19

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

División Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese titulares del padrón 72862, sito en Gral. Julio Roletti Nº 3684, a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez días, dadas las malas condiciones higiénico-sanitario del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11151 May 14- May 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Fátima María Claudia IZAGUIRRE DA ROSA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de mayo de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 11168 May 14- May 14

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Maria Alina PEREZ MENDEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de mayo de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 11169 May 14- May 14

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don César Gustavo ROSSI BATTÓ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de mayo de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 11170 May 14- May 14

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Gisele PETEFFI GALANTE. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de mayo de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 11171 May 14- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "CUADRADO INGLES JUAN JOSE C/ PITTALUGA RODRIGUEZ DE PRATI AMANDA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" Fa. 2-10354/2008, se cita, llama y emplaza a TODOS AQUELLOS QUE PUDIERAN TENER DERECHO EN ESTOS PROCEDIMIENTOS a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se le designará defensor de oficio con quién se seguirá este proceso.
Montevideo, diez de marzo de dos mil nueve.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 11188 May 14- May 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15 turno, en autos "Civera Diego c/ María Julia Uzal cobro de pesos ficha 2-205-2009" por Decreto 506/09 de 12.03.09 se dispuso dar traslado de la demanda y emplazar a MARIA JULIA UZAL por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de abril de 2009.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 11143 May 14- May 28

VARIOS

POR ESTE MEDIO SE COMUNICA QUE SEGÚN DENUNCIA POLICIAL SE EXTRAVIARON LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD "MARKETS FUNDS S.A.", POR LO QUE SE EMPLAZO A QUIENES SEPAN DE ELLAS, POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS A CONTAR DEL SIGUIENTE A ESTA PUBLICACION, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EN JUNCAL 1305 PISO 13, PARA SU CONOCIMIENTO Y REINTEGRO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERA A LA EMISION DE NUEVAS ACCIONES.-
EL DIRECTORIO.
27) $ 1000 3/p 11057 May 14- May 19

EXTRAVÍO DE LIBRO GAUCHITO DE ORO S.A.

Se denuncia extravío de LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS Y ASISTENCIA A ASAMBLEAS de Gauchito de Oro S.A.
Publicación conforme al artículo 53 de la ley 16.871.
27) $ 167 1/p 11112 May 14- May 14

EXTRAVÍO DE LIBRO
Mc Donalds System of Uruguay S.A.

Se denuncia extravío de LIBRO INVENTARIO de Mc Donalds System of Uruguay S.A.
Publicación conforme al artículo 53 de la ley 16.871.
27) $ 167 1/p 11113 May 14- May 14

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "JESMUNDA ADAN Y OTROS C/ JESMUNDA JUANA. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA". FA. 330-191/2007. se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los herederos de JUANA JESMUNDA. por el término de 90 días. a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. (ART. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera. 20/06/2007. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 11162 May 14- May 28

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

eTV Publishing S.A.
LEY 15.921

$ 1.800.000
USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
08/05/09, 5777.
28) $ 491 1/p 11095 May 14- May 14

GLOBALIR SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 8.5.2009, en el aviso No. 10465.
Donde dice: GOBALIR SOCIEDAD ANONIMA
Debió decir: GLOBALIR SOCIEDAD ANONIMA, por así corresponder.
28) $ 167 1/p 11100 May 14- May 14

ACROPAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
7.5.2009, 5671.
28) $ 2455 1/p 11101 May 14- May 14

CLARIMEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
7.5.2009, 5672.
28) $ 2455 1/p 11102 May 14- May 14

DIMARBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
7.5.2009, 5673.
28) $ 2455 1/p 11103 May 14- May 14

ETINCAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
7.5.2009, 5674.
28) $ 2455 1/p 11104 May 14- May 14

FORTITEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
7.5.2009, 5675.
28) $ 2455 1/p 11105 May 14- May 14

LEGARAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
7.5.2009, 5676.
28) $ 2455 1/p 11106 May 14- May 14

BANCO REPUBLICA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

División Contaduría General
Dpto. de Contabilidad y Tributos

31 de enero de 2009
Cifras expresadas en pesos uruguayos

ACTIVO			PASIVO		
Disponible		46.639.610.896,12	Obligaciones por intermediación financiera		152.709.184.506,67
Valores Públicos		15.778.747.424,32	- Sector Financiero	782.208.720,45	
Créditos vigentes por intermediación financiera		101.457.200.998,98	- Sector no Financiero	151.139.388.849,23	
- Sector Financiero	62.196.535.726,62		- Operaciones a liquidar	787.586.936,99	
- Sector no Financiero	38.453.631.904,53		Obligaciones Diversas		1.802.179.055,09
- Operaciones a liquidar	807.033.367,83		Provisiones		1.028.172.019,62
Créditos diversos		4.219.866.466,71	Previsiones		3.110.584.831,36
Créditos vencidos por intermediación financiera		173.249.376,89	**TOTAL DE PASIVO**		**158.650.120.412,74**
Colocación vencida-Sector no financiero	100.291.777,25		**PATRIMONIO**		
Colocación vencida-Sector financiero	0,00				
Créd. en gestión y morosos	72.957.599,64		Capital Integrado		1.500,00
Inversiones		2.337.972.212,72	Aportes no Capitalizados		0,00
Bienes de uso		3.757.982.935,45	Ajustes al Patrimonio		12.198.648.137,09
Cargos diferidos		27.358.247,39	Reservas		2.787.623.833,79
			Resultados Acumulados		755.594.674,96
			- Resultados ejercicios anteriores	758.583.977,63	
			- Adelanto de resultados	0,00	
			- Resultados del ejercicio	-2.989.302,67	
			TOTAL DE PATRIMONIO		**15.741.868.145,84**
TOTAL DE ACTIVO		**174.391.988.558,58**	**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO**		**174.391.988.558,58**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	**4.970.186.634,44**
CUENTAS DE ORDEN	**106.150.871.917,91**

El presente Estado no ha sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo. El Tribunal de Cuentas, una vez cumplidas las tareas de auditoría correspondientes al Ejercicio anual que finaliza el 31 de diciembre de 2009, emitirá el Dictamen respectivo.

Cr. Lic. Graciela I. CURIANI BRUSCO
Contador General
Gerente Ejecutivo 1

Dr. Roberto BORRELLI MARCHI
Secretario General

Cr. Fernando JORAJURÍA LAMAS
Gerente General

Cr. Jorge PERAZZO
Vicepresidente

28) (Cta. Cte.) I/p 11140 May 14- May 14

MISTERIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
7.5.2009, 5678.
28) $ 2455 1/p 11107 May 14- May 14

NECALIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
7.5.2009, 5679.
28) $ 2455 1/p 11108 May 14- May 14

NEFISUL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
7.5.2009, 5680.
28) $ 2455 1/p 11109 May 14- May 14

REFORMAS

SOSWIL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS.

Modificación: ARTICULO 1°: Constituyese "SOSWIL TRADING SOCIEDAD ANONIMA" - Ley número 16.060.
ARTICULO 2°: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos: De alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULOS 3°: Capital: títulos de una o más acciones al portador de $ 1,oo cada una, será de $ 38.548.000,oo (pesos uruguayos treinta y ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil)
Inscripción: R.P.J. (Sección Comercio). Fecha 14/04/2009 N° 4395.
28) $ 4910 1/p 11058 May 14- May 14

"LATAM FINANCIAL SERVICES S.A.

Asamblea: 13/4/09
Acciones a Nominativas endosables
Art. 3
Capital: $U 1.500.000
Inscripción: 24/4/09, Nº 4.955.".
28) $ 982 1/p 11059 May 14- May 14

BINDECOR S.A.

Asamblea de fecha 10/12/08 resolvió reformar Estatuto, Art. 1°, 2º, 3º.
$ 366.450
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.- Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
5778, 08/05/09.
28) $ 3437 1/p 11092 May 14- May 14

CICOMAX S.A.

Acta del 08/04/09 resolvió reformar Estatuto, Art. 3°.
$ 20.000.000
5775 08/05/09.
28) $ 491 1/p 11094 May 14- May 14

CUENCAL S.A
Aumento de capital

Asamblea: 30.12.2008
Capital social: $ 200.000.000
Inscripción: Nº 3720; 26.03.2009.
28) $ 491 1/p 11137 May 14- May 14

MAXIWOR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA
Traslado de Jurisdicción a República Argentina

Asamblea: 19/09/2008
Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
Registro: Nº 4274 el 14/04/2009.
28) $ 982 1/p 11147 May 14- May 14

UTRADEX SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ARTICULO 2º.- OBJETO Su objeto principal es la participación en otras sociedades.- Como objeto secundario podrá: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.
Capital Autorizado: $ 68.784.000.- Acciones Portador
DGR Nº 5118 27/4/2009.
28) $ 3928 1/p 11161 May 14- May 14

ELANTUR S.A.
Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de agosto de 2007, resolvió modificar el Art. 3º transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 4130 el 03/04/2009.
28) $ 982 1/p 11190 May 14- May 14

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 141.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

CODIGO GENERAL del PROCESO

CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.



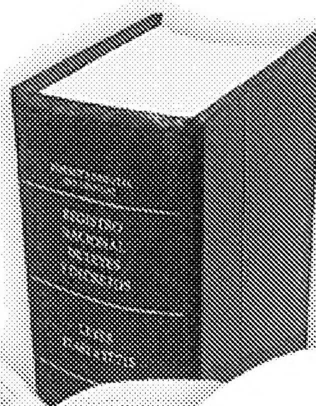


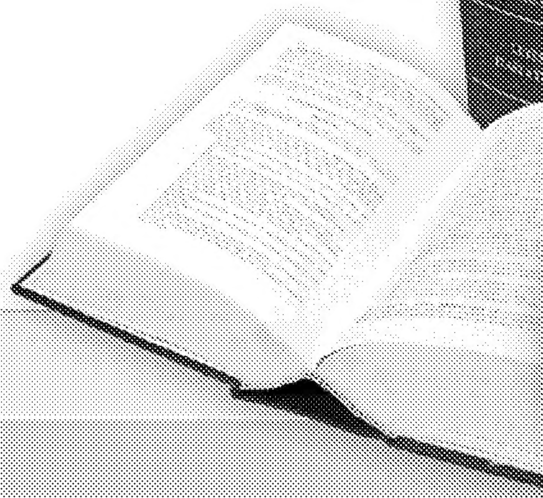
PRECIO LIBRO $320 CD $150

REGISTRO NACIONAL de LEYES y DECRETOS

1° Semestre 2008

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes





PRECIO LIBRO $800 CD $150

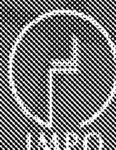


ayúdenos a mejorar:

llámenos por consultas, sugerencias y denuncias

0800 5000





Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Adhesión de IMPO - Campaña de Seguridad Pública

más información, más ciudadanía